



RED UNIVERSITARIA DE LAS AMÉRICAS EN ESTUDIOS COOPERATIVOS Y ASOCIATIVOS



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA

LAS COOPERATIVAS EN COSTA RICA

Juan A. Huaylupo Alcázar

San José, abril 2003

Tabla de Contenidos

I.	Consideraciones introductorias	5
II.	Breve referencia histórica del cooperativismo en Costa Rica	9
III.	Marco jurídico del cooperativismo	21
IV.	El cooperativismo y sus relaciones con el Estado	32
V.	Estructura del cooperativismo en Costa Rica	46
V.1	Las dimensiones y significaciones sociales del cooperativismo	46
A.	Las organizaciones cooperativas y sus asociados	46
B.	El género, la edad, la educación, los ingresos de los asociados y la ocupación de los asociados	54
V.2	La organización cooperativa en el agro costarricense	65
V.3	El auge y crisis de las cooperativas de ahorro y crédito	68
VI.	Consideraciones finales: El desarrollo cooperativo ¿una tendencia o una utopía?	78
	Bibliografía	82
	Anexos	86

Tabla de Cuadros

Cuadro N° 1:	Cooperativas urbanas formadas entre 1935-1942	19
Cuadro N° 2:	Evolución del Cooperativismo en Costa Rica: 1963-2000	47
Cuadro N° 3:	Cooperativas por provincias	48
Cuadro N° 4:	Cooperativas según actividad económica	49
Cuadro N° 5:	Cooperativas según actividad económica. Cifras comparadas de los censos de 1993 y del año 2000	50
Cuadro N° 6:	Población asociada según tipo de cooperativa: 1987-1999	51
Cuadro N° 7:	Cooperativas según número de asociados. Censo 1993	52
Cuadro N° 8:	Cooperativas según número de asociados. Censo 2000	52
Cuadro N° 9:	Grado de escolaridad de los hogares de los asociados de cooperativas, según la Encuesta de Hogares: 1987-1999	57
Cuadro N° 10:	Principal actividad económica de las cooperativas por provincias. Censo 2000	59
Cuadro N° 11:	Segunda actividad económica de las cooperativas, según modelo, tipo y tamaño. Censo 2000	60
Cuadro N° 12:	Ingreso promedio mensual de los hogares con al menos una persona asociada a alguna cooperativa, según regiones de planificación: 1987-1999.	61
Cuadro N° 13:	Comportamiento histórico del número de cooperativas, de socios y de socios por cooperativa en las organizaciones que representan el Sector Agropecuario de Costa Rica: 1989-1995	66
Cuadro N° 14:	Síntesis cuantitativa del sector cooperativo costarricense	77

Tabla de Gráficos

Gráfico N° 1:	Evolución del número de cooperativas	47
Gráfico N° 2:	Evolución del número de asociados	47
Gráfico N° 3:	Cooperativas por provincias. Censo 2000	48
Gráfico N° 4:	Cooperativas según actividad económica. Censo 2000	49
Gráfico N° 5:	Población asociada según tipo de cooperativa: 1987-1999	51
Gráfico N° 6:	Cooperativas según número de asociados. Censo 1993	52
Gráfico N° 7:	Cooperativas según número de asociados. Censo 2000	52
Gráfico N° 8:	Cooperativistas asociados según género y sector económico (Porcentaje)	54
Gráfico N° 9:	Rangos etáreos de la población cooperativa	56
Gráfico N° 10:	Porcentaje por año de grupos de edad de asociados en alguna cooperativa, según la Encuesta de Hogares: 1987-1999	57
Gráfico N° 11:	Porcentaje por año de la escolaridad de asociados en alguna cooperativa, según la Encuesta de Hogares: 1987-1999	58
Gráfico N° 12:	Ingreso promedio mensual de los hogares con al menos una persona asociada a alguna cooperativa, según regiones de planificación: 1987-1999.	61
Gráfico N° 13:	Ingreso promedio mensual de los hogares con al menos una persona asociada a alguna cooperativa, según tres regiones de planificación de mayores ingresos	62
Gráfico N° 14:	Porcentaje de asociados a alguna cooperativa, según categoría ocupacional en relación con la fuente de sus ingresos: 1987-1999	63
Gráfico N° 15:	Porcentaje del grupo ocupacional del asociado a alguna cooperativa: 1987-1999	64
Gráfico N° 16:	Cooperativistas asociados según actividad empresarial	69
Gráfico N° 17:	Cooperativas de Ahorro y Crédito: 1978-1987	71

I. INTRODUCCIÓN

La integración de las personas, los grupos y las sociedades es una expresión de la naturaleza social del ser humano, así como también es la manifestación de la interdependencia existente entre las personas y sus organizaciones. En este sentido, se puede afirmar que la cooperación y la solidaridad son aspectos inherentes del ser humano en sociedad, que al ser destacados por la doctrina y la práctica por las cooperativas, las convierten en entes de trascendente significación social y humana.

Si bien existe un sentido filosófico y una praxis común en las organizaciones cooperativas, así como han existido a lo largo de la historia de los pueblos formas de cooperación múltiples y diversas, se debe agregar que la integración social, a través de lazos y redes de solidaridad y cooperación, se encuentran articuladas con la historia común de las personas en sus colectividades. La historia y la cultura de los pueblos otorgan significación a las formas organizativas y a los modos como se establecen las relaciones de solidaridad y cooperación.

La intensificación y masificación de las relaciones sociales entre grupos y sociedades del mundo, han propiciado la conformación de algunas similitudes a distintos estilos de vida, formas productivas y organizativas, como condiciones relativas en la integración de las sociedades, sin embargo los patrones sociales o nacionales asociados a las formas organizativas y de cooperación existente han sido peculiares a los contextos históricos, sociales y de la acción coyuntural de sus protagonistas.

El cooperativismo como organización social y económica, ha sido estudiado desde diversas perspectivas sin agotar las formas y contenidos de su complejidad social, lo cual habla de su peculiaridad y su historicidad que no puede ser universalizada ni absolutizada, a pesar de su extensión y presencia contemporánea en todas las formaciones sociales del planeta.

Las condiciones sociales que fundaron y viabilizaron el surgimiento del cooperativismo se relacionaban con el debate de ideas políticas, con las formas de producción capitalista y con los efectos de inequidad, arbitrariedad y explotación política y económica que se manifestaban en la Europa del siglo XVI. De este modo, la expansión de la producción, también mundializó las ideas políticas

contestatarias que buscaban construir modos alternativos de organización socioeconómica. En ese contexto es donde el cooperativismo nace y acumula capacidades para conformar una significativa fuerza social y económica, con extraordinaria potencialidad en el presente, ante la polarización social que genera el capitalismo globalizado y por la coyuntura crítica en su dinamismo económico.

El pasado y el presente se encuentran articulados en el cooperativismo. Las ideas originarias que lo crearon y su peculiar devenir en cada contexto social donde se desarrolla, así como la naturaleza específica en sus integrantes en cada área de trabajo de dichas organizaciones, hacen que las cooperativas como entidades dinámicas, deban ser comprendidas en su complejidad contextual y social, para plantear y planificar prácticas concretas en su devenir.

La mundialización del cooperativismo se encuentra asociado con los fenómenos que integraron las sociedades, o dicho de modo distinto, con la creación de un sistema que redefinía la conformación de clases sociales para la producción y reproducción ampliada de todas las formas del capital. Pero, habría que mencionar que la articulación económica entre grupos humanos en las sociedades y entre las sociedades, no podrían haberse generado sin la contribución cultural de los pueblos a través de sus múltiples formas de integración, socialización y adecuación social. Las relaciones económicas capitalistas suponen la existencia de formas de cooperación social, las que son promovidas como medios para la reproducción y crecimiento económico, con apropiación privada de los excedentes, con precaria e insuficiente redistribución social.

El uso privado, exclusivo y excluyente, de las formas de cooperación existentes en las culturas y sociedades, han derivado en profundas desigualdades sociales en el mundo. En América Latina la polaridad social es la mayor de la existente en el planeta y en Costa Rica, la brecha social es también superior de la existente en Centroamérica, lo cual constituye un atentado contra la calidad de vida de las poblaciones y paradójicamente también a la expansión de las relaciones económicas capitalistas. En este sentido, el cooperativismo como forma organizativa y económica no excluyente, es producto de las condiciones históricas creadas, así como por las cualidades culturales y capacidades organizativas de las poblaciones.

Los efectos de la organización y producción capitalista en los trabajadores, los grupos, los pueblos y las sociedades, ha sido el motor que le ha otorgado importancia y vigencia al cooperativismo, como un medio de compensar los desequilibrios e inequidades provocados por relaciones económicas, las cuales han subsumido a gran parte de las actividades del ser humano como parte de la reproducción del capital. Esto es, el cooperativismo ha sido en la historia moderna una opción social y clasista de los trabajadores, pues contrariamente a la apropiación de los excedentes generados en los procesos de trabajo, el cooperativismo los distribuye a sus trabajadores.

Los sistemas sociales y económicos en relación con el trabajo humano expresan significados que trasciende la simple relación laboral para comprometer al conjunto de la sociedad. El trabajo es una característica fundamental de la capacidad creadora y transformadora del ser humano, sobre la que se han sustentado todos los sistemas sociales en la historia.

En el capitalismo el trabajo es el sustento de la generación de riqueza para la reproducción del capital y de la sociedad capitalista, en donde los trabajadores son objetos del poder o de las decisiones para quienes trabajan por un salario, en donde los productos de su trabajo son ajenos, extraños y hasta nocivos para su salud y vida e incluso en muchos casos, también auténticos atentados contra los consumidores. Mientras que, desde la perspectiva de los trabajadores, el cooperativismo deberá valorar el bienestar y calidad de vida de los sujetos del cual depende cualquier tipo de organización. Esto es, la alienación del trabajo en la organización capitalista deberá transformarse radicalmente en la organización cooperativa, en donde el trabajador social e interdependiente se convierta en sujeto de su propio destino.

En este sentido, el cooperativismo no es sólo una opción económica para la integración con la sociedad, es una alternativa para el sustento y la calidad de vida de sus miembros y su entorno, así como, es también una opción política de los protagonistas del trabajo colectivo. Por ello, la gestión democrática en el cooperativismo no es una retórica, es el fundamento en la vida de la organización.

Si bien, las orientaciones del cooperativismo se encuentran formalizadas y aceptadas, habría que reconocer que las organizaciones cooperativistas se en-

cuentran insertas en una economía de mercado, que condiciona su funcionamiento y su propia existencia, luego no es posible esperar formas similares de articulación económica y social entre las cooperativas, dado que el ramo de la actividad económica, el contexto de su relación mercantil y productiva, así como la condición económica y social de las cooperativas son distintas.

A través de los tiempos, el cooperativismo ha sido apreciado como trascendente ante coyunturas críticas en la sociedad, economía y sectores sociales empobrecidos, consideraciones que no han sobredimensionado las posibilidades del cooperativismo, por el contrario, rescatan virtudes, cualidades y potencialidades de la organización cooperativa que han permitido su adecuación a diversos procesos críticos.

En el presente, por ejemplo, los procesos de concentración y centralización de la propiedad, de la producción y los excedentes, están polarizando las sociedades, generando millones de pobres, sin capacidad de satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones, ocupados o desocupados de la estructura laboral¹. Las tendencias monopólicas en la economía y las formas políticas que las acompañan, sin duda no constituyen una alternativa para el desarrollo, la elevación de la calidad de vida o el bienestar de los habitantes y las sociedades de nuestra aldea mundial. En este contexto, el cooperativismo adquiere una dimensión particularmente importante, por su compromiso con el medio social, por su estructura y forma organizativa, así como por la distribución de los excedentes entre sus integrantes, trabajadores y colectividad social.

Las diversas ataduras o limitaciones en la promoción y desarrollo del cooperativismo, han sido o son coyunturas que no anulan la potencialidad, funcionalidad y compromiso social del cooperativismo. En los distintos momentos del de-

¹ Estados Unidos de Norte América que es la economía tan grande como la de tres potencias mundiales -Japón, Alemania y Gran Bretaña- y cuya producción representa el 43% de la producción del planeta, el 40% de la producción de alta tecnología y el 50% de la investigación y desarrollo del mundo (Zakaria, 2003), en los últimos dos años ha perdido dos millones de empleo y en los últimos dos meses han dejado de trabajar 437,000 trabajadores. Un proceso similar viene ocurriendo en Francia y en Alemania que en los últimos años han perdido el empleo miles de trabajadores en la industria, lo que motiva la disminución de la jornada de trabajo para absorber a trabajadores desplazados o nuevos. (OIT, 1999), o la evidencia de ser América Latina la región donde la brecha entre ricos y pobres es la mayor del mundo, así como el alarmante incremento de la pobreza absoluta (Kliksberg, 2000), son algunas expresiones de la crisis social que incidirán en distintos ámbitos de la vida de las sociedades.

venir de las organizaciones se han expresado alternativas dicotómicas en el desarrollo de las sociedades. Por un lado, durante la segunda mitad del siglo pasado, se privilegiaba las orientaciones del Estado en la conducción política y economía de los pueblos, así como de las organizaciones estatales de servicio público, las cuales convivían y compartían segmentos del mercado. Por otro lado, en el presente y desde la década del ochenta en América Latina y particularmente en Costa Rica, predominan criterios y políticas que privilegian las organizaciones empresariales privadas, que influyen y condicionan las prácticas estatales, las cuales no sólo privatizan empresas públicas, sino incluso privatizan las funciones públicas del Estado, así como sus orientaciones valorativas y sociales. Las posiciones polarizadas en el devenir de las organizaciones, no siempre han tenido la consistencia para promover el bienestar de los usuarios, consumidores o colectividades y por el contrario, en muchos casos, han polarizado las sociedades.

Esto es, los aspectos comunes y solidarios de las organizaciones cooperativas deberán ser contextualizados en todos los casos para permitir comprenderlas, así como analizar las tendencias de su devenir. De este modo, intentar conocer el momento constitutivo del cooperativismo, es una necesidad no sólo para comprender las determinaciones del pasado sobre el presente, sino también arraigar a los cooperativistas a una historia común construida colectivamente de la cual son continuadores solidarios. En este sentido, el presente el trabajo busca brindar una aproximación del surgimiento social e histórico del cooperativismo en Costa Rica, lo cual podría ser un medio para apreciar los cambios ocurridos en el contexto y del propio cooperativismo costarricense.

El presente trabajo constituye una aproximación al estudio del cooperativismo durante tres grandes momentos en su devenir: su gestación hasta la década del cuarenta, durante la vigencia del Estado de Bienestar hasta la década del ochenta y del período de predominio liberal hasta el presente.

II. EL MOMENTO HISTÓRICO Y SOCIAL DEL COOPERATIVISMO

La organización del cooperativismo en Costa Rica, como en otras realidades nacionales, ha estado en correspondencia con las capacidades culturales y organizativas de los pueblos, así como con las necesidades y precariedades de los sectores laborales afectados ante el surgimiento de nuevas relaciones económi-

cas productivas y mercantiles, que incidían sobre su situación y condición de vida. El cooperativismo fue fundamentalmente para los sectores laborales más lucidos e informados, una alternativa organizativa y democrática para orientar su vida y trabajo.

El cooperativismo en Costa Rica fue un producto social complejo en donde determinaciones nacionales de carácter político, ideológico, cultural y económico, se conjugaban para conformar la forma organizativa cooperativa y en la cual también confluían factores e influencias internacionales, tanto cognoscitivos como pragmáticas. El cooperativismo en el espacio nacional costarricense fue una construcción social, más allá de los individualismos y las prácticas mecanicistas.

II.1 LAS ORGANIZACIONES PRECOOPERATIVAS

Las primeras ideas y organizaciones asociativas en Costa Rica, en segunda mitad del siglo XIX, estaban acompañadas con informaciones sobre las guerras en Europa, las victorias de Napoleón III y con la cruzada contra los filibusteros en el medio nacional. Asimismo, se daba en la prensa urbana, discusiones en torno de las ideas de Proudhon, Saint Simon, Fourier, entre otros pensadores de la época.

En Costa Rica no se desconocían ni eran indiferentes a las ideas surgidas en Europa, aun cuando no ha sido posible establecer nexos personalizados de las concepciones generales sobre el devenir de la sociedad con los propósitos de las organizaciones asociativas y cooperativas, quizás porque no todas las posiciones en discusión eran asimilables, operativas ni posibles en el medio nacional, pero podría afirmarse, que el espíritu de la época que trasciende a los individuos, se articulaba con la diversidad de situaciones y de actores en un proceso de transición, en donde las nuevas tendencias no podían imponerse sobre las viejas posiciones y prácticas sociales. La inestabilidad antes que la estabilidad era la regularidad del fin del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

Regularmente las ideas del cooperativismo y sus primeros intentos de conformación organizativa, se han ubicado en los ámbitos urbanos, donde se gestaban nuevas relaciones productivas y laborales y por ser espacios relativamente abiertos a las influencias y relaciones con otras ciudades del mundo. Asimismo, eran ámbitos donde se gestaban las condiciones sociales exclusión y pobreza,

que es una determinación sobre las que inciden los procesos laborales cooperativos.

El origen de las ideas y viabilidad de la formación de cooperativas en Costa Rica, se pierde en la historia. No existe un origen que pueda ser reconocido por quienes han estudiado y estudian el cooperativismo, sin embargo se afirma (Albarracín, 1994), que una de las primeras referencias al cooperativismo, se registra en el periódico *La Crónica de Costa Rica*, del 16 de febrero de 1859, en el cual se daban a conocer el surgimiento de gremios de artesanos y jornaleros en las urbes europeas, así como la fundación de cajas de ahorro y seguros de vida, vejez y muerte en algunas ciudades y particularmente de España. Sin embargo, la creación en 1855 de la Sociedad de Beneficencia Alemana², es quizás la primera organización antecesora del cooperativismo en Costa Rica, la cual tenía por objeto la protección de inmigrantes alemanes, que actuaba como una caja de ahorros proporcionándoles recursos para su establecimiento en el país (Rodríguez, 1993). Estaba integrada por aproximadamente por cuarenta personas y tuvo una corta duración, posiblemente por su correspondencia por la reducida inmigración alemana en el país. Asimismo, en un periodo similar publicaciones de la época mencionan del funcionamiento de una Caja de Ahorros entre los militares, pero se afirma en *La Crónica de Costa Rica*, del 16 de febrero de 1859, que dicha organización actuaba de manera especulativa, extraña a finalidades benéficas o de ayuda mutua (Rodríguez, 1993).

El 8 noviembre de 1868, se publicaba en *La Gaceta* la formación de una asociación de artesanos para establecer una caja de socorros, asimismo se informaba que con el objeto de tener derechos cooperativos, tal sociedad presentaría sus estatutos al Gobierno (Albarracín, 1994), lo cual pone de manifiesto una capacidad organizativa que guardaba correspondencia con las iniciativas de los trabajadores de otros contextos sociales, así como revela la intervención estatal en el reconocimiento de la organización como cooperativa. Pero, también se muestra que la gestación de las organizaciones asociativas precooperativas, fueron entidades de apoyo económico de ahorro y crédito a sus miembros, trabaja-

² Los fundadores del cooperativismo de ahorro y crédito fueron los alemanes Frederich W. Raiffeisen y Hermann Schultze-Delitzsch y en parte fueron los alemanes los difusores iniciales de este tipo de organizaciones.

dores empobrecidos, como también ocurrió en algunas realidades latinoamericanas, como en el Perú, Colombia y México, entre otros.

La mención de aspectos que trascienden las relaciones de trabajo para articular la organización de artesanos y jornaleros para garantizar su calidad de vida a través de la cooperación unitaria y solidaria de los propios trabajadores, es un aspecto importante en la difusión previa de las ideas del cooperativismo, a la vez que constituye una proposición pionera a lo que sería el objeto del quehacer nacional del Estado en la década del cuarenta del siglo XX en Costa Rica.

El desarrollo institucional bancario era en aquellos momentos una preocupación importante para distintos sectores sociales ante el incremento de las relaciones mercantiles y por importantes sectores pobres del medio urbano y de los agricultores pobres, quizás por esta razón el Presidente de la República general Tomás Guardia, en un manifiesto del 18 de enero 1871, afirmaba que el Banco de Costa Rica, creado en 1867, no lograba los postulados de su creación:

“... redimir a los pobres de la expoliación de los capitalistas. El banco ha recibido de mi administración una protección decidida, que ha impedido el alza de interés bancario para los agricultores pobres. No contento con esto he iniciado la creación de un banco hipotecario.” (Albarracín, 1994: 487)

En la historiografía se registran diversas organizaciones como las primeras constituidas, pero no se niegan, se complementan según avanzan las investigaciones sobre la historia de las cooperativas costarricenses. Así, Albarracín y Roland (1994), mencionan la creación de la Asociación de Artesanos, el 13 de enero de 1874, en la cual aproximadamente trescientos artesanos se reunían con la conducción del Canónico Francisco Calvo y se puso a la organización al amparo del Presidente de la República general Tomás Guardia, quien ofreció apoyarla en su desarrollo. Sin embargo, la idea de conformar esa asociación de artesanos data de noviembre de 1868, seis años antes del año que se registra su creación:

“... con el objeto de establecer una caja de socorros según el principio de reciprocidad... además de hacer operaciones de préstamo, etc. a miembros indigentes, ejecutar la compra de materiales y venta de los artículos manufacturados”³ (Rodríguez, 1993: 51).

³ Citado por Rodríguez (1993) de la Gaceta Oficial N° 35 del 9 de noviembre de 1868. Pág.6.

Esta idea era coincidente con las propuestas de cooperativas o cajas de ahorro urbanas que proponía Hermann Schultze-Delitzsch, las cuales se habían plasmado en una ley de cooperativas en Alemania tan sólo un año anterior (1867) y era continuadora de la experiencia alemana en Costa Rica de 1855⁴.

La organización de los artesanos respetaba las ideas iniciales y así los formalizaba en sus estatutos: como propósito el auxilio mutuo con la creación de un fondo, el cual servía para préstamos a los asociados, asimismo se establecía un establecimiento para la venta de productos básicos y de provisión de materias primas para las labores de los artesanos (Albarracín, 1994: 487). De modo peculiar y previo al cooperativismo, la asociación formada, disponía que las utilidades al finalizar cada período fuera repartido en razón del capital aportado. Asimismo, la organización disponía la obligatoria prohibición de tratar en el seno de la organización asuntos de carácter político o religioso.

Para 1891 el Diario Oficial La Gaceta (Nº 252 del 30 de octubre), hace mención de la creación de una Caja de Ahorros en Puntarenas, la cual publicaba algunos documentos que donde se transcribía publicaciones sobre “La previsión y el ahorro” de La Vasseur, fragmentos de “La vida moral e intelectual de los obreros” de Eugenio Tallon y de Julio Simón “Sociedades que tienen por objeto transformar a los obreros asalariados en obreros asociados”, documentos que expresan las consideraciones de la época a favor de las ventajas del ahorro para la exigua economía de los trabajadores, así como para el desarrollo y muestran su desconfianza en organizaciones similares creadas o apoyadas por el Estado que tienden a favorecer al capital y restringir el crédito a los trabajadores.

La asociación de artesanos es coincidente con algunos de los principios postulados por el cooperativismo, que con posterioridad serían difundidos con sus primeras organizaciones, al valorar al trabajador como sujeto de la rentabilidad y la redistribución colectiva de los excedentes⁵, así como por el respeto igua-

⁴ A fines del siglo XIX se mencionan la creación de bancos en San Francisco, California, así como la creación de cajas de ahorros en Inglaterra, Bélgica, Italia, Holanda y Francia, como se mencionan en la Gaceta Diario Oficial de Costa Rica del 5 de febrero, 29 de agosto, 7 setiembre y 9 de noviembre de 1880.

⁵ Idea postulada por Robert Owen (1771-1858), industrial textil inglés, quien era un crítico del sistema económico imperante, por la lucha competitiva y la ambición por la rentabilidad. Owen fue un pionero de la reducción de la jornada de trabajo, eliminación del trabajo infantil, creó escuelas gratuitas para niños, suprimió multas a los trabajadores, les brindó vivienda, comedores y

litario de las creencias y posiciones ideológicas de sus integrantes. Se podría afirmar que la característica y compromiso social de las asociaciones, era una consecuencia de una concepción implícita o explícita del trabajo y de la libertad e igualdad de las personas, cuya gestación pensada fue diversa y difusa⁶, pero la efectividad se encontraba en relación directa con su encarnación colectiva y popular.

Estas expresiones sociales orgánicas, tiene en la historia nacional una significación trascendente, para ser las primeras manifestaciones de la constitución popular de la igualdad, la ciudadanía y de lo público en la sociedad costarricense, lo cual no puede ser atribuido al derecho constitucional⁷ (Volio, 1989), y por ubicarse en un tiempo, entre 1870 y 1914, (Salazar, 1990) que se constituía el apogeo de la república liberal y la consolidación del Estado oligárquico (Salazar, 2002). La consolidación orgánica de lo popular fue el sustento para la construcción de una sociedad igualitaria que requirió de una guerra civil en 1948, para conformar un Estado Social en historia costarricense.

La presencia de la autoridad estatal y religiosa en la constitución de la Asociación de Artesanos de 1874 y en su apoyo político, era la expresión de la necesidad del poder corporativo, de unificar los distintos intereses de la sociedad, como una forma de legitimizar su presencia y autoridad oligárquica, en la regulación de los procesos sociales en el ámbito urbano, pero también revelaba la necesidad de los artesanos para hacer viable una naciente y peculiar organización en el ámbito nacional.

estableció cajas de ahorro. Además de proponer y distribuir excedentes en los trabajadores, también creía en la necesidad de brindar capacitación y bienestar a los trabajadores. Este industrial fue también precursor, en la economía política, del valor trabajo, que fuera postulado por David Ricardo (1772-1823) y desarrollado por Karl Marx (1818-1883). Sin duda, Owen fue un gestor del cooperativismo, sus seguidores conformaron la Cooperativa de Rochdale, así como fue un revolucionario de su época y también lo sería en la globalización liberal del presente.

⁶ Los Inmigrantes extranjeros, trabajadores e intelectuales, así como intelectuales costarricenses que radicaron o estudiaron en Europa, pueden haber sido fuentes de inspiración, así como la prensa escrita urbana también puede haber sido el medio de divulgación de ideas y procesos que ocurrían en otras latitudes. En este proceso de conformación de formas distintas de organización, tampoco puede omitirse la determinación de la intelectualidad y de los trabajadores costarricenses que tenían una compleja caracterización de la realidad nacional, así como una comprometida interrelación con las causas sociales progresistas.

⁷ Durante el período comprendido entre 1821 y 1871, se produjeron once constituciones políticas, sin contar la de Cádiz, que algunos historiadores la consideran la primera Constitución costarricense (Volio, 1989).

La característica de formar organizaciones que brindaban auxilio mutuo con préstamos a sus asociados, constituye también un sello de la época, donde los desposeídos requerían de la liquidez necesaria para la supervivencia en una sociedad con creciente actividad mercantil. Estas organizaciones fueron promovidas desde el exterior, no sólo por la experiencia de los alemanes, sino también con una directa participación de españoles en la creación de cajas de ahorro⁸.

La formación de pequeños bancos de préstamos atraviesa los distintos momentos de la historia moderna costarricense, lo cual debe ser interpretado como el medio, desde las capacidades de los pobres, a través del cual se han dinamizado las actividades económicas existentes. El prejuicio a favor del ahorro de fines del siglo XIX e incluso desde 1936 hasta mediados de la década del setenta, con las consideraciones teóricas keynesianas sobre el ahorro, sin duda fueron formas particulares con las que estuvo asociado el crecimiento económico. Sin embargo, la función y significación del ahorro en el presente ha cambiado ante la pérdida de la capacidad de ahorro por el aumento del consumo y por no ser el ahorro la fuente contemporánea para los préstamos a los pobres, sino como factor para la reducción de la morosidad, el incremento de la velocidad de rotación del capital y la rentabilidad financiera de las entidades bancarias o cuasibancarias.

Los préstamos a los trabajadores pobres, del pasado y del presente, es una consecuencia de la precariedad de las remuneraciones, la carencia de empleo y la escasa o nula actividad estatal en la redistribución social de los excedentes. Las asociaciones de jornaleros, artesanos y de agricultores en un período pre-cooperativo, fueron los antecedentes los antecedentes de las cooperativas de servicios y de ahorro y crédito del presente.

II.2 LAS PRIMERAS COOPERATIVAS, EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL CONTEXTO POLÍTICO

Uno de los primeros intentos de conformación de una organización cooperativa, fue a fines del siglo XIX, con la propuesta de una organización que tenía por finalidad satisfacer las necesidades de productores y trabajadores agrícolas,

⁸ En 1879 se publica en Costa Rica la experiencia de la Caja de Ahorros La Tutelar, creada en España en 1850, la cual de modo expreso había designado a dos personas para difundieran sus experiencias en Centroamérica.

tal es el caso de la Cooperativa Agrícola Costarricense de Cultivos y Colonización Interior (Aguilar, 1990)⁹. En la misma época se creaba la Sociedad Cooperativa integrada por artesanos de Heredia¹⁰ y se intentaba crear otra cooperativa por parte de obreros en San José.

La Sociedad Obrera Cooperativa, creada en 1907 en parte satisface la necesidad organizativa de los trabajadores artesanos de la época para defender las cualidades y habilidades de su trabajo, así como en defensa de los intereses de los consumidores, frente a los abusos de comerciantes e intermediarios que imponían precios y calidades, como expresamente lo manifestaban. Otra de las primeras organizaciones cooperativas, es la creada en 1917, que fue la Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorro y Socorros Mutuos, conformada por obreros del Taller de Obras Públicas, en ese mismo año, se hacían intentos por constituir la Sociedad Cooperativa de Ahorro y de Protección Mutua, integrada por empleados municipales y la Sociedad Cooperativa de Consumo y Apoyo Mutuo, la cual fue motivada por los resultados del I Congreso Obrero Centroamericano.

Los primeros momentos del cooperativismo se encuentran relacionados con los efectos cotidianos de la situación laboral de los artesanos y con la creación de las formas de cooperación y ayuda igualitaria entre trabajadores urbanos para compensar las consecuencias de la coyuntura política y económica del momento en una sociedad elitizada¹¹.

⁹ COOPEGEMINAL R. L. es también mencionada como gestora del movimiento cooperativo costarricense, aun cuando su constitución se registra en 1923.

¹⁰ Los obreros de fines del siglo XIX y parte del siglo XX en Costa Rica, eran básicamente artesanos que se encontraban en el proceso de transición de trabajadores independientes y conocedores de todo el proceso productivo de sus trabajos y son propietarios de los productos de su labor, hacia su conversión en obreros de talleres donde usaban sus instrumentos y habilidades, pero en donde los productos de su trabajo le pertenecen a quienes los contratan. Este proceso de transición culminaría para estos trabajadores cuando perdían sus instrumentos y eran confinados a realizar trabajos parciales, lo cual fue obra de la gran influencia del pensamiento y práctica de Frederick Taylor y de Henry Fayol, en el ámbito de la administración del trabajo.

¹¹ Los gobiernos de la República de la época estuvieron preocupados por la modernidad o progreso material en los espacios centralizados del poder económico, político y militar del país. Este proceso ocurría con gobiernos militares entre 1870 y 1889, así como su oposición, entre 1890-1902, continuidad que también se expresaba con la presencia de intelectuales y profesionales en las esferas gubernamentales (Pérez, 1997). Eran periodos de persecución y de continuos fraudes electorales. A partir de 1902, nuevas "transacciones" políticas llevaron al poder a la "Generación del Olimpo", lo cual significó la expresión política de los intereses de los cafetaleros hasta 1940

Las primeras décadas del siglo XX fueron años de convulsión política en Costa Rica, así como en la propagación de las ideas y propuestas cooperativistas. Asimismo, hay una relativa incidencia local e indirecta de la I Guerra Mundial, aun cuando es probable que la influencia de la revolución mexicana (1910)¹² y la revolución bolchevique (1917), no fueran acontecimientos lejanos ni extraños para la exquisita intelectualidad costarricense, lo cual repercutía sobre su sensibilidad y actuación comprometida con la justicia social y los movimientos populares y democráticos.

En el movimiento asociativo desde fines del siglo XIX y el movimiento cooperativo de principios del siglo XX, existía una tendencia socialista utópica que promovía el cooperativismo y el mutualismo, pero también existía en el movimiento obrero una tendencia anarquista. En el ámbito urbano el cooperativismo y el mutualismo no establecía separaciones con el movimiento obrero, de ahí que entre 1880 y 1909, la articulación del socialismo y el anarquismo, tenían en el cooperativismo y mutualismo las opciones orgánicas para la protección de los trabajadores. El descenso del socialismo, entre 1909 y 1914, daba preeminencia al anarquismo y con ello se privilegiaba, como afirma Oliva (1985) al sindicalismo como organización de los trabajadores frente al cooperativismo. La interpretación de Oliva es sugerente, sin embargo, desde una opción analítica particular, se estima que la gestación histórica del cooperativismo del cooperativismo siempre estuvo ligado a las causas en favor de los trabajadores del campo y la ciudad y en este sentido su evolución no marca una separación con las posiciones socialistas, anarquistas y durante la década del cuarenta con los proyectos políticos por la transformación de la sociedad. La guerra civil de 1948, significaba el triunfo social y la constitución y fortalecimiento del incipiente Estado de Bienestar y con ello la expansión del cooperativismo en la sociedad costarricense.

(Dabène, 1992) y con ello la ampliación y expansión de las relaciones capitalistas en las ciudades y sociedad costarricense (Carcanholo, 1981).

¹² "La revolución mexicana cambió los anhelos económicos de las masas rurales y el proletariado urbano con las aspiraciones políticas de las nacientes clases medias. A raíz de la Revolución estos tres elementos se aliaron para formar un poderoso movimiento político sin precedentes en la historia latinoamericana." En: Carlos Avilés Vargas. "Los derechos y garantías sociales en el derecho constitucional de Costa Rica." Tesis. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 1973. Tomado de: (De la Cruz, 1980: 132-133).

La polarización de la sociedad y la efervescencia política durante las décadas 1910-1930, subordinó relativamente la opción cooperativista, pero durante ese proceso político el cooperativismo maduró y se nutrió de la experiencia y compromiso social con la sociedad en su conjunto, así como era creadas por iniciativa de las propias organizaciones sindicales. Cabe anotar que algunas organizaciones cooperativas, previas a la guerra civil, se crearon como opciones corporativas del Estado, como medios para lograr legitimidad y en parte intentar mediatizar el movimiento laboral urbano.

Para mencionar sólo algunos acontecimientos que configuran el contexto político de la época y que señalan el surgimiento del movimiento cooperativo nacional, así como de la movilización social que se expresaba a través de distintas formas de organicidad para defender y amparar los intereses de los sectores populares en las ciudades, se puede señalar a los jóvenes en los primeros años del siglo XX¹³, quienes encarnaron las críticas de los tres gobiernos liberales entre 1901 y 1914, periodo durante el cual abundan las publicaciones de jóvenes contra los liberales en el poder político (Rodríguez, 1982). Fue en 1912 que se funda el "Centro Germinal" por Omar Dengo y otros jóvenes inspirados por el socialista-anarquista argentino Manuel Ugarte de ideas (Gamboa, 1964), dicha organización fue impulsora, en 1913 de la creación de la Confederación General de Trabajadores, con orientación anarco-sindicalista,¹⁴ la cual celebró por primera vez en Costa Rica, en mayo de ese año, el día del trabajador. Asimismo, como expresión de la efervescencia que se vivía, en 1912 hubo fuertes luchas para promulgar una ley de accidentes de trabajo; en 1919 se funda el Centro Socialista que se convertirá luego en Partido Socialista. La existencia de una conciencia nacional y democrática se expresaba en las calles y con huelgas de trabajadores y sectores medios lo cual, contribuía a relativizar el poder estatal y eliminar los fraudes electorales, por ello en 1913 se establecía el voto directo y en 1925 el voto secreto.

¹³ Entre los jóvenes del período, se mencionan: Roberto Brenes Mesén, Joaquín García Monge, Omar Dengo, José María Zeledón, Jorge Volio, Carmen Lyra entre otros, los cuales fueron distinguidos intelectuales y políticos que tuvieron una destacada labor e influencia en la sociedad costarricense.

¹⁴ Juan Vera inmigrante español fue uno de los inspiradores de la orientación de Confederación General de Trabajadores. (De la Cruz, 1980).

La mayor presencia de la colectividad en el devenir de la sociedad política, no impidió el derrocamiento, en 1917, del Gobierno Constitucional de Alfredo González Flores y la instauración de la dictadura del que fuera su Ministro de Guerra, Federico Tinoco. El golpe de Estado era consecuencia de complejos procesos, entre los cuales se pueden mencionar la pugna entre el Congreso y el Presidente por contratos petroleros (Pérez, 1997), pero también por las reformas que impulsaba el Ejecutivo para elevar la carga tributaria a los cafetaleros, a los bienes incultos, seguros mercantiles (De la Cruz, 1980). Los acontecimientos en la esfera política, que desencadenarían el golpe de Estado de Federico Tinoco, sin embargo los banqueros brindaron su apoyo financiero, así como las empresas petroleras norteamericanas y los intereses oligárquicos y grupos del poder económico del país¹⁵.

La búsqueda de legalizar su poder *de facto*¹⁶ y legitimizar el poder político, aun cuando los personajes del liberalismo no lucharon contra la dictadura, Tinoco invitaba a ex-presidentes para redactar un Proyecto de Constitución que aprobaría una convocada Asamblea Constituyente, la cual plasmaba aspectos que construían inéditamente un Estado de Bienestar¹⁷, lo cual contrastaba con la situación

¹⁵ El gobierno norteamericano de Wilson, no reconocía a Tinoco, al cual mantuvo en un aislamiento diplomático por la presión y amenaza hacia los países europeos y latinoamericanos. Washington pretendía obtener apoyo de los expresidentes que eran oposición a Alfredo González, sin embargo, Tinoco gozaba de la confianza de los cafetaleros y de los personajes de la clase política que colaboraron en la redacción de la Constitución de 1917, pero también el régimen era aceptado por los propietarios y empresarios norteamericanos en el país, como la United Fruit Company (Murillo, 1981). Sin duda, era una época compleja en donde las prácticas políticas eran ambiguas o ambivalentes, los esfuerzos gubernamentales y de influyentes personalidades norteamericanas no lograron el propósito por la imposición de Wilson al reconocimiento al gobierno de Tinoco, los cuales por las acciones norteamericanas terminarían con el gobierno de Tinoco, el Congreso autorizaba al presidente a salir del país por “el periodo de tiempo que de acuerdo con las circunstancias sea necesario para recuperar su salud” y designaba a Juan Bautista Quirós como su sucesor. Dos días después de la renuncia de Federico Tinoco era asesinado, su sucesor tampoco fue reconocido por Wilson, hasta la elección del candidato de su preferencia Julio Acosta, luego de la presencia militar de dos buques de guerra en aguas costarricenses.

¹⁶ Un mes después del 27 de enero de haber derrocado al Presidente Alfredo González Flores, Tinoco convoca a elecciones presidenciales y el 1º de abril de 1917 era elegido, sin contrincante alguno, Presidente Constitucional, así como los constituyentes de la Constitución que sustituiría a la 1871 (Oconitrillo, 1981).

¹⁷ En 1917 se aprueba la Constitución Política que su artículo 10º establecía: “Es obligación del Estado velar por el bienestar de las clases trabajadoras, y para ello dictará las leyes necesarias; a falta de iniciativa social promoverá, y en todo caso apoyará en la medida de sus recursos, las instituciones que tengan por objeto armonizar sobre bases de justicia las relaciones entre patrones y obreros, y las que tiendan a mejorar la condición económica de éstos y a ampararlos en

social que se vivía, que incluso provocaba movimientos gremiales clandestinos y semilegales para presionar y luchar contra los especuladores.

La principal actividad agrícola y social del agro costarricense, la producción y comercialización de café, también estuvo representada en el cooperativismo en 1918, con la Sociedad Cooperativa Cafetalera, la cual integraría a pequeños productores de café de la provincia de Heredia, que se eran explotados por los compradores que eran grandes productores, beneficiadores y exportadores de café. Así, en febrero de 1918 se convocaba a los agricultores a formar la cooperativa para organizarlos y solucionar su vulnerable condición, proponiendo el alquiler de un beneficio de café para elevar el valor de su producción e incluso exportar su producción¹⁸.

La crisis del momento particular en Costa Rica en 1918, que en parte se expresaba en una tendencia de insuficiente abastecimiento productivo de las necesidades de una población que comenzaba a concentrarse en el Valle Central, así como el desempleo y la acumulación de tensiones sociales y laborales. Estas condiciones motivarían para que el Gobierno de Tinoco Granados propusiera y realizara acciones que involucraban al movimiento cooperativo, lo cual marca el inicio formal de la participación estatal en esta organización social, así como del uso político de la vocación y legitimidad social del cooperativismo.

El gobierno de Tinoco, aprobaba un Decreto en julio de 1918¹⁹, una expansión de la frontera agrícola nacional para el cultivo de cereales principalmente para abastecer las necesidades urbanas, así como para la exportación, con lo cual se creaba actividades productivas con el esfuerzo y voluntad de los desempleados, pero también establecía que los beneficios de la actividad exportadora

caso de enfermedad, vejez o accidente, paro de trabajo u otras circunstancias de desgracia independientes de su voluntad" (Rodríguez, 1980). Asimismo, se plasmaba la jornada de ocho horas, la obligatoriedad del descanso semanal, la responsabilidad patronal por accidentes laborales y de enfermedades por los trabajos realizados, creación de una junta de conciliación con igual número de representantes de trabajadores, patrones y Estado para mediar en los conflictos obrero-patronales. Derrocado el gobierno de Tinoco, esta Constitución queda en el olvido y vuelve a imperar la Constitución de 1871.

¹⁸ De manera particular, se desconoce la constitución de su organización, así como la intencionalidad de sus propósitos. Creemos que no fue posible lograr una organización que materializara esos propósitos, dado que la memoria histórica de los pueblos habría recogido dicha experiencia, que fue una problemática no resuelta incluso contemporáneamente por los productores de café.

¹⁹ Decreto N° 038, del 29 de julio de 1918.

fueran destinados para la formación y sostenimiento de la Comuna Agrícola Costarricense (Aguilar, 1990).

Esta participación política estatal en el cooperativismo, convertía a la Comuna Agrícola Costarricense, en una especie de órgano estatal, que brindaba auxilio económico de treinta colones mensuales durante el primer año a los jornaleros y artesanos asociados a la organización. Dicho dinero sería devuelto en una proporción del 25% cada año una vez que sea recogida la primera cosecha, pero también se establecía que las relaciones laborales se encontraban reguladas por reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo y los representantes de los trabajadores asumían responsabilidades contractuales ante el Ministerio correspondiente. Asimismo, los excedentes de la actividad tendrían usos fiscales para el Estado.

De este modo, se intentaba corporativizar a los trabajadores, disminuir tensiones laborales, aumentar la producción y crear excedentes para la organización creada y para el propio Estado. Se podría afirmar que las acciones efectuadas era una renovadora e imaginativa propuesta, además de ser un medio para integrar la producción y el trabajo a los procesos de valorización del capital, con la mediación estatal, que en las décadas del sesenta y setenta se implementarían con las reformas agrarias en países de América Latina

El proyecto social a través de la Comuna del Gobierno de Tinoco, no tuvo los frutos esperados, tanto por la aguda crisis fiscal y como por la destitución del gobierno que truncaron sus acciones y proyectos.

La historia del cooperativismo costarricense registra las acciones de Tinoco, como importantes, aun cuando las acciones cooperativas eran promovidas e incluso subsidiadas desde el Estado y dependían de las decisiones gubernamentales. Estas características han acompañado a las cooperativas en varias oportunidades en la historia nacional.

La Confederación General de Trabajadores creada en 1920, proponía en 1927 la creación de una Sociedad Cooperativa Industrial²⁰, la cual usaría los re-

²⁰ Las huelgas de 1920, efectuadas por artesanos organizados rebasaban la capacidad de convocatoria y conducción de la Confederación General de Trabajadores, por ello se discutía en el II Congreso de la CGT, la posibilidad de incorporar a cualquier obrero, aun cuando su gremio no

cursos de los Talleres de Obras Públicas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, para efectuar actividades que debería realizar dicha entidad. Esta propuesta de los trabajadores, era a la luz de los acontecimientos del presente una forma de privatizar las actividades del Estado, sólo que en esa oportunidad, eran los trabajadores organizados en cooperativa los beneficiarios de dichas acciones.

La iniciativa de la Confederación se complementaba con el compromiso de organizar y administrar una Escuela Nacional de Artes y Oficios, en los propios planteles de los Talleres de Obras Públicas. La evolución y desaparición de esta organización no se encuentra documentada, pero es posible que las relaciones políticas en torno de las obras públicas, así como su incidencia, fueran factores que desde el Estado limitaron la acción e iniciativa de los trabajadores, lo cual tiene en el presente tiene similitudes con las Sociedades Anónimas Laborales (SAL), creadas como medidas que reducen el número de funcionarios públicos.

En 1920, las condiciones de los trabajadores, principalmente josefinos, se levantaron en huelga contra las condiciones de vida y de trabajo endurecidas, por lo que demandaban un incremento significativo de los salarios y la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas. En dicha ocasión:

“La actitud del gobierno provisional de Aguilar Barquero frente a las huelgas de febrero de 1920 estuvo dominada por la prudencia y la conciliación... satisfizo inmediatamente las demandas de los trabajadores estatales... realizó arreglos con determinados almacenes de la capital para expender algunos artículos de consumo popular a precio de costo... importó granos que puso a la venta en graneros oficiales... Pero la resolución más significativa que emitió fue el decreto del 20 de febrero que instauró la jornada de ocho horas en todas las dependencias públicas. En suma, las autoridades gubernamentales reconocieron la legitimidad de las reivindicaciones de los trabajadores. Sin embargo, salvo alguna excepción el poder público no intervino como mediador en los conflictos de los asalariados con los empresarios privados. Frente a la parte patronal, el gobierno se circunscribió a predicar con el ejemplo. La conducta gubernamental refleja la aceptación de la influencia que habían adquirido los sectores populares urbanos después de la caída de Tinoco. Así, el presidente Aguilar Barquero y su gabinete trataron de ser fieles al clima de consenso entre las clases que prevaleció luego del derrumbe de la dictadura y la victoria electoral de Julio

perteneciera al CGT, propuesta que fue ganadora y constituyó el medio para aglutinar a las fuerzas laborales, así como para liderar el movimiento de los trabajadores. Es en esa perspectiva como podría apreciarse la iniciativa de la CGT en relación con el cooperativismo y formas diversas de organización de los trabajadores.

Acosta... En ningún caso hubo excesos de violencia por parte de las autoridades: la represión armada no hizo acto de presencia en las huelgas de febrero de 1920." (Acuña, 1986: 86).

En 1921 se materializa la organización cooperativa de los agricultores de café que no contaban con beneficio de café y por lo tanto imposibilitados de exportar y dependientes de los precios impuestos por sus compradores locales. La formación de la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros agrupaba a 60 pequeños productores, esta organización fue pionera de las cooperativas de caficultores creadas a fines de la década del cincuenta y que jugaron un papel destacado en la situación en los agricultores,

Los procesos de centralización y concentración de la vida política y económica en la ciudad capital del país, hacían que la demanda por habitación fuera una necesidad insatisfecha, por ello fueron diversas administraciones gubernamentales las que efectuaron acciones tendientes a crear las condiciones financieras para la construcción de viviendas baratas para los sectores populares, lo cual contribuyó a paliar parcialmente las necesidades vivienda. Sin embargo, las necesidades fueron crecientes según se generaban procesos de expulsión de la población del campo hacia las ciudades, proceso que ha continuado hasta nuestros días.

Fue en 1921, que nuevamente la Confederación General de Trabajadores, proponía que sea el cooperativismo un actor para satisfacer las necesidades de viviendas baratas para los trabajadores. De este modo fue en enero de 1923 cuando se constituía la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas, la cual aparentemente estuvo en funcionamiento y construyendo viviendas por espacio de veinte años²¹.

Al parecer durante la época existían tres cooperativas dedicadas a la construcción y otras derivadas como la organización cooperativa denominada la Fábrica Nacional de Mosaicos, constituida también por obra de la Confederación General de Trabajadores²², así como también contribuyó a la formación de la Co-

²¹ Según información del suplemento del Día Internacional de la Cooperación. Departamento de Cooperativas. Banco Nacional de Costa Rica. San José, 1964.

²² No ha sido posible reconstruir la contribución de la Confederación General de Trabajadores, sobre el movimiento cooperativo por la discontinuidad de la información periodística.

operativa de Consumo Germinal, la cual se encargaba de comercializar productos de primera necesidad, como un medio para regular o mantener los precios de mercado de los bienes salarios de la población.

La década de 1920-1930, fueron años críticos por la desocupación, huelgas, aumento del costo de vida, fueron circunstancias en donde se gestaron pensamientos y organizaciones progresistas sobre el devenir de la sociedad nacional y latinoamericana. Así, desde 1919 se publicaba el "Repertorio Americano" desde donde Joaquín García Monge planteaba un elaborado pensamiento latinoamericano integrador de y donde escribieron Ugarte, Vasconcellos, Alfonso Reyes, José Ingenieros, Haya de la Torre, Betancourt, José Carlos Mariategui y en 1923 que surgía el Partido Reformista de Jorge Volio²³ que cuestionaba acremente los erro-

²³ La iglesia costarricense como institución no tuvo un papel protagónico en los acontecimientos sociales nacionales, sin embargo, han tenido una práctica destacada en el devenir de los procesos y movilización popular, tres personajes religiosos: el sacerdote Jorge Volio, el arzobispo Víctor M. Sanabria y el sacerdote Benjamín Núñez. De manera particular, el joven sacerdote como Jorge Volio, fue quien tuvo un papel significativo como individuo más que como sacerdote, el cual tenía problemas disciplinarios con el tradicionalismo de la iglesia costarricense. Jorge Volio contribuyó con la divulgación de las ideas renovadoras de la época y desde 1912 publica el semanario, "La Aurora Social" donde escriben no pertenecientes al grupo de intelectuales, ahí se "... predicaba el socialismo de orientación anarquista, informa detalladamente sobre asuntos centroamericanos y reproduce en todos sus números párrafos de Zola, Bakunin, Kropotkin, Manuel Ugarte..." (Rodríguez, 1980: 128). Volio sancionado en varias oportunidades en un medio de incesantes discrepancias, decide en 1915 abandonar voluntariamente los hábitos sacerdotales, aunque en 1933 solicita su reincorporación al seno de la Iglesia, pero el Papa Pío XI dispone su "... completa y entera secularización". (Rodríguez, 1982: 133).

El Monseñor Sanabria fue un combativo personaje que competía por el control del movimiento obrero, así en 1943 plantea como acción social de la Iglesia Católica tres grandes sectores: La Liga Espiritual Obrera, bajo la responsabilidad de Padre Rodríguez Quirós, la cual tenía por finalidad la formación espiritual de los trabajadores; La Juventud Obrera Católica a cargo del Padre José Vicente Salazar, que formaría dirigentes para los sindicatos y Las Organizaciones Sindicales a cargo del padre Benjamín Núñez. (Rodríguez, 1980). El Monseñor Sanabria estaba comprometido con la aprobación de las Garantías Sociales y del Código de Trabajo, dispositivos jurídicos que consagraban los derechos sociales y de los trabajadores, siendo el Código de Trabajo el que dedicaba un capítulo a la regulación de las organizaciones cooperativas.

El Padre Benjamín Núñez fue el designado por el Monseñor Sanabria para formar la Confederación Rerum Novarum, ante la creciente presencia de aproximadamente 102 sindicatos en 1945, la cual sería la alternativa frente a la Confederación General de Trabajadores, aun cuando fue presentada como una acción de la doctrina de la Iglesia Núñez, 1981). En este proceso el Padre Núñez contó con la colaboración del Partido Social Demócrata (Conformado, en marzo de 1945, de la unidad entre el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y el grupo Acción Demócrata), y jugó un papel destacado cercano de José Figueres en la Guerra Civil de 1948 y en sus acuerdos.

res del Estado liberal. La erudita y comprometida intelectualidad de nuestra América escribía y planteaba su posición antiimperialista en Costa Rica.

En el año de 1942, el Congreso de la República aprueba la creación de la Cooperativa Casas Baratas La Familia²⁴, ante las carencias de viviendas en sectores urbanos pobres y posiblemente por recomendación de la Junta Nacional de Habitación²⁵ creada en 1939 para evaluar y plantear soluciones sobre el problema habitacional. Siendo el Poder Ejecutivo el encargado de autorizar la solicitud de municipalidades para crear Cooperativas Casas Baratas La Familia, así como crear nuevos tributos que administra la Junta Nacional de Habitación para su traslado a la Cooperativa. Este proceso estatal que hace intervenir a las cooperativas, puede ser apreciado como un proceso desconcentrador, que usa al cooperativismo para la ejecución de una política social en vivienda de modo centralizado, a la vez que constituyó un medio para abaratar el gasto social del Estado y las propias viviendas, a través del trabajo de la entidad cooperativa. Esta modalidad, en el presente liberal de inicios del siglo XXI, también se encuentra presente, pero en circunstancias polares, mientras que en pasado se vislumbraba la constitución de un Estado Social, en el presente son secuelas del fin del Estado Benefactor.

De modo explícito el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales²⁶ integrado por intelectuales, es la organización que tenía una posición y actitud a favor del cooperativismo, llegando a ser ente promotor y sustentador del movimiento cooperativo. En sus luchas política ha inicios de la década del cuarenta expresaba una decidida oposición contra el Bloque de Obreros y Campesinos²⁷, con el cual discrepaba en sus propuestas ideológicas y programáticas, para proponer de modo explícito que sólo el cooperativismo era el medio para superar todos los problemas sociales y económicos del país (Aguilar, 1990). La transfor-

²⁴ Ley de la República N° 190. 14 de Agosto de 1942.

²⁵ La Junta Nacional de Habitación es sustituida contemporáneamente por Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para cumplir funciones similares.

²⁶ El Comité Ejecutivo de la agrupación estaba formado por Rodrigo Facio, Gonzalo Facio, Carlos Monge, Isaac F. Azofoifa, Mario Quirós, Arnoldo Jiménez, Rodrigo Madrigal, Fidel Tristán, Rafael Alberto Zúñiga, Alberto Cañas, Eugenio Rodríguez. El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales se unirá con la agrupación política Acción Demócrata y formarán el Partido Social Demócrata, el cual se convertirá en el Partido Liberación Nacional luego de la Guerra Civil.

²⁷ Era la denominación que tenía la agrupación política que luego se convertiría en el Partido Comunista el 6 de junio de 1931.

mación del Centro formando parte del Partido Social Demócrata, permite suponer la participación de los cooperativistas en la Guerra Civil, aunque es probable, como una idea susceptible de ser explorada, que las disputas políticas que comprometieron a los sectores populares los cooperativistas lucharan en ambos bandos.

La Iglesia Católica no tuvo un papel específico en relación con la promoción y formación de las organizaciones cooperativas, pero sin duda fue un actor protagónico de las causas progresistas que se daban en la sociedad costarricense y encarnando las ideas, posiciones y acciones con distintos actores sociales y políticos. La posición amplia y solidaria del Monseñor Sanabria²⁸, llegó incluso a comprometer a la Iglesia con los procesos que derivaron en la Guerra Civil de 1948 y sus efectos benefactores en la sociedad.

El cooperativismo en Costa Rica ha sido desde su gestación a nuestros días una alternativa y necesidad para los sectores populares del campo y la ciudad, durante la primera mitad del siglo pasado, íntimamente asociada con el movimiento sindical y como un medio de expresión política radical de los trabajadores de la Confederación General de Trabajadores. Los gestores del cooperativismo eran también protagonistas de las luchas políticas que derivaron en la guerra civil. El uso político del Estado al cooperativismo fue limitado y su contribución fue

²⁸ Al parecer contribuyó al cambio formal de denominación del Partido Comunista por el Partido Vanguardia Popular en 1943, lo cual permitía a dicho partido mayor flexibilidad con otros grupos políticos, así como con la propia Iglesia. Así, el dirigente de dicho partido afirmaba: "El Partido Comunista de Costa Rica fue disuelto ayer, en una Conferencia Nacional de carácter extraordinario que celebró. En el mismo acto se constituyó un nuevo Partido que se denominará Vanguardia Popular y se adoptó además el programa que me permito adjuntarle. En el manifiesto, que también adjunto, se dan a conocer las razones por las cuales fue disuelto el Partido Comunista y las orientaciones generales de la nueva organización política en la presente etapa de la vida nacional... ¿Cree usted –señor Arzobispo- que existe algún obstáculo para que los ciudadanos católicos colaboren o concerten alianzas con el Partido Vanguardia Popular?... Al mismo tiempo, me tomo la libertad de pedirle un pronunciamiento en relación con la conveniencia de que todo el pueblo se unifique y combata decididamente contra las fuerzas salvajes del Eje totalitario que está amenazando la civilización." (Rodríguez, 1982: 257). Al respecto el Monseñor respondía: "No es del caso exponer en este lugar las razones que en el pasado movieron a la autoridad eclesiástica a asumir la actitud... con respecto al partido ya disuelto, a pesar de que los anhelos y tendencias de aquella agrupación y los de los personeros de la Iglesia coincidían, parcialmente cuando menos, en más de un aspecto. Diferencias positivas de principios, sobre todo, y, en parte, diferencias de métodos mantenían inconciliables las posiciones fundamentales de los unos y de los otros... Pienso, pues, que en la nueva situación creada por aquel acto de la Conferencia Nacional del partido disuelto, quedan solucionados... los conflictos de conciencia que para los católicos resultaban de la situación anterior." (Rodríguez, 1982: 257-258).

a través de la normatividad jurídica específica, dada que su carencia era un factor limitante para la conformación y reconocimiento de cooperativas por iniciativa popular y autónoma.

III. EL MARCO JURÍDICO DEL COOPERATIVISMO

Las leyes en torno del cooperativismo en Costa Rica, inicialmente estuvieron referidas a la creación de dos cooperativas: la Comuna Agrícola Costarricense²⁹ y Casas Baratas La Familia³⁰, las cuales no constituían un dispositivo legal que fuera regulador para todas las cooperativas.

A partir de 1939 para los efectos legales de las cooperativas éstas se regían por las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales y luego por la Ley de Asociaciones³¹.

No fue sino hasta 1943 cuando se crea el Código de Trabajo³², cuando el cooperativismo cuenta con un dispositivo legal que regulara de modo directo a las organizaciones cooperativas. El Centro para el estudio de los Problemas Nacionales fue el impulsor del cooperativismo, así como del establecimiento de una ley de cooperativas y en 1942 elabora un proyecto que se presentó a la Comisión que elaboraba el Código de Trabajo. De este modo, el capítulo III del Código de Trabajo (Artículos 293 al 363), se constituye en la primera ley general sobre el cooperativismo (Núñez, 2001).

Como una acción complementaria se incluye en la Carta Magna de 1871 el artículo 58³³, en donde asigna al Estado la promoción y creación de cooperativas como una forma de mejorar la condición de vida de los trabajadores.

En 1947 con la Ley de Fomento de Cooperativas Agrícolas e Industriales³⁴, se crean mecanismos para que el Banco Nacional de Costa Rica fuera la institución técnica para dirigir, supervisar y financiar el cooperativismo, así como para promover la enseñanza y la divulgación del cooperativismo. Cabe anotar que el modelo de funcionamiento que el Banco adoptaba era de la Cooperativa Agrícola e Industrial Victoria por su buen funcionamiento. La acción del Banco Nacional de

²⁹ Ley N° 38 del 29 de julio de 1918.

³⁰ Ley N° 190. Sancionada por el Poder Ejecutivo el 14 de agosto de 1942.

³¹ Ley N° 218 aprobada el 8 de agosto de 1939.

³² La promulgación del Código de Trabajo fue el 15 de setiembre de 1943.

³³ Mediante la Ley N° 24 del 2 de julio de 1943. Asamblea Legislativa

³⁴ El 6 de mayo de 1947, se aprobaba la Ley N° 861. Asamblea Legislativa.

Costa Rica, tuvo frutos creando cooperativas de diverso tipo e involucrando un creciente número de asociados (Aguilar, 1990).

En setiembre de 1953, se aprobaba la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional³⁵, donde se ratifica la asignación de apoyo técnico, fomento, enseñanza, divulgación y financiamiento a las cooperativas, a través del Departamento de Fomento de Cooperativas. Ampliando de este modo la acción del Banco Nacional para el resto de bancos del sistema nacional y asignándole el rango de Departamento a lo que era Sección, según la Ley N° 861, así como expandiendo la acción del banco a todo tipo de cooperativa y no exclusivamente referida a la promoción de cooperativas Agrícolas e Industriales.

En agosto de 1968, se crea expresamente la Ley de Asociaciones Cooperativas³⁶, lo cual marca de modo definitivo la separación de la normativa de las cooperativas del Código de Trabajo, para tener un estatuto jurídico propio y peculiar, sin embargo la dirección del movimiento cooperativo según ésta ley, se encontraba bajo la responsabilidad del Banco Nacional de Costa Rica.

La Ley de Asociaciones Cooperativas³⁷, desde su creación en 1968, tuvo sucesivos cambios producto de iniciativas sectoriales, circunstanciales e incluso por influencia de determinadas posiciones, lo cual ha incidido en la pérdida de unidad y consistencia, así como, se hace confusa su interpretación y aplicación para las cooperativas. Así, cinco años después de haberse promulgado la Ley de Asociaciones Cooperativas, se promulga otra Ley³⁸ que la modifica de modo sustantivo al crearse dos entidades que han jugado un rol importante en el movimiento cooperativo: el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP). Posteriormente, en 1982³⁹, se integra a la legislación de estas organizaciones el capítulo correspondiente a las cooperativas de autogestión y los organismos auxiliares.

³⁵ Ley N° 1644 que fue ratificada por el Poder Ejecutivo el 26 de setiembre de 1953.

³⁶ Ley N° 4179 promulgada el 28 de agosto de 1968. Asamblea Legislativa.

³⁷ Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, promulgada el 28 de agosto de 1968.

³⁸ Ley N° 5187, promulgada el 20 de febrero de 1973.

³⁹ Ley N° 6756 del 5 de mayo de 1982, la cual constituye la Ley actualmente vigente. que reproduce en forma íntegra la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

La creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), expresa el compromiso del Estado en el fomento y desarrollo del cooperativismo. Dicho instituto fue creado en 1973⁴⁰, con ello se disolvía el Departamento de Fomento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica. El Instituto permite una relación más amplia y trascendente en la formación y divulgación del cooperativismo, desarraigando al Banco Nacional de funciones y competencias que trasciende las labores financieras de su actividad y función.

Por esta razón, se ha dado distintas propuestas sectoriales⁴¹ y colectivas en eventos cooperativos para su transformación y adecuación a las nuevas circunstancias del entorno, así como de la problemática y tendencias del movimiento cooperativo.

Una de las propuestas de ley es la elaborada por el Instituto de Fomento Cooperativo, quien desde 1998, creó una Comisión de destacados y experimentados cooperativistas para proponer un nuevo dispositivo legal que corrigiera algunas inconsistencias reveladas a la luz de la experiencias del movimiento cooperativo, como un medio para preservar el espíritu de la democracia cooperativa (Núñez, 2001).

Las distintas reformas de la ley 4179 de 1968, así como la promulgación de otras leyes sobre el cooperativismo, no tienen unidad por corresponder a distintos momentos, necesidades y concepciones, por ello es una postulación de la nueva propuesta de ley, la derogación de la Ley 4179 y todas sus reformas, para unificar y hacer consistente la formalización jurídica del cooperativismo en Costa Rica.

⁴⁰ El 20 de febrero de 1973, el Poder Ejecutivo sancionó la Ley N° 5185, que era una nueva Ley de Asociaciones Cooperativas y se creaba el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

⁴¹ El Ministerio de Trabajo en agosto del 2000, presentó a la Asamblea Legislativa, un proyecto de ley elaborado durante varios meses con la participación de cooperativistas. Entre los aspectos polémicos de dicha propuesta, es la de pretender otorgar a los órganos colegiados la facultad de tomar decisiones ejecutivas, lo cual es calificado por "... confusa, innecesaria y peligrosa." (Garita, 2001: 90). Otro de los aspectos que planteaba dicha propuesta, es la devolver al Estado o particularmente al INFOCOOP, la facultad de formación cooperativa, lo cual es apreciado como un retroceso y "... contrario a todas las tendencias universales, que más bien tienden a que los movimientos como el cooperativismo tengan sus propios órganos especializados en materia de educación, formación y capacitación, tanto con su propia estructura como con los aportes de universidades y centros de investigación," (Garita, 2001: 90).

Uno de los aspectos que se proponen para una nueva ley cooperativa, es el brindar a los asociados el papel decisorio de sus organizaciones, o su democratización, lo cual implicaría modificar el protagonismo que tiene, en algunos casos, la administración gerencial de la cooperativa, y en otros los órganos de gestión. Las prácticas administrativas en muchas organizaciones y las cooperativas no son su excepción, se han convertido en auténticas máquinas que buscan optimizar los recursos para la eficiencia y la eficacia, lo cual ha derivado en apreciar a los trabajadores como objetos y no como sujetos de las decisiones empresariales, lo cual no permite diferenciar la organización cooperativa de otras organizaciones empresariales privadas, así como tampoco posibilita apreciar la dependencia de los dirigentes y órganos de gestión de las aspiraciones, propósitos y orientaciones de sus asociados. Aspecto que es objeto de preocupación para quienes tienen arraigada las posiciones individualistas y personalistas, como hacedoras de la historia de las organizaciones y la historia de los pueblos.

Otra consideración novedosa en el devenir de las cooperativas, es el establecer un sistema de información actualizado de las cooperativas que permita conocer la situación social y económica de cada organización, la cual servirá para la planificación y la fijación de prácticas coordinadas y concertadas en el cooperativismo. Asimismo, se establece la obligación de hacer un censo cooperativo cada cuatro años.

En este mismo sentido, se establece un modo particular de efectuar los registros y evaluaciones contables en las cooperativas para permitir apreciar fielmente las reservas y excedentes de las cooperativas, así como propone modificar la denominación de las reservas. La reserva legal es conceptualmente cambiada por reserva patrimonial y la reserva de bienestar social por reserva de solidaridad. Asimismo, estima que los excedentes generados por los asociados son de pertenencia de dichos asociados, no susceptibles de deducciones tributarias ni de apropiaciones temporales de las cooperativas, aspecto que respeta la concepción doctrinaria de aceptación mundial. De modo similar, se plantea suspender las contribuciones de las cooperativas al CENECOOP que provengan de excedentes de propiedad de los asociados, lo cual es apreciado actualmente como una transferencia indebida de recursos al ente privado cooperativo.

El proyecto de ley crea la Inspección General de Cooperativas que sustituye el Departamento de Supervisión del INFOCOOP, el cual será un órgano desconcentrado e independiente pero adscrito a dicho Instituto. La Inspección General de Cooperativas tendrá la capacidad para establecer la vigilancia sobre el cumplimiento de los aspectos normativos en las cooperativas, sin lesionar su autonomía, pero con la facultad de imponer multas y sanciones, así como, hacer intervenciones, disoluciones e incluso liquidaciones de cooperativas por la vía administrativa. Este último aspecto, es una omisión en la legislación vigente desde 1944⁴², dado que la única forma de hacerlo actualmente es por la vía judicial, lo que ha creado algunas limitaciones y condicionalidades en la representatividad cooperativa e incluso en la susceptibilidad de manipulación política partidaria del cooperativismo.

De manera consistente para contribuir con procesos más democráticos, la propuesta de ley busca flexibilizar la normativa para permitir la autorregulación posibilitando que sean los asociados quienes deban resolver la problemática de los asociados y de la organización y asimismo, se brindan mayores espacios para la participación de los asociados y se crea la figura de socio colaborador.

El quehacer mecanizado y despersonalizado en la gestión en algunas cooperativas, ha propiciado la relativa indiferencia de los asociados a los destinos de la organización, lo cual motivaba críticas de los directivos hacia los asociados, aun cuando éstos no eran considerados como sujetos de los procesos decisorios cotidianos de las organizaciones. Efectivamente, el compromiso de los trabajadores con sus empresas, es un componente importante en toda organización, pero la práctica aislada de las decisiones en las cooperativas, valoradas como obra de profesionales, especialistas o técnicos, propiciaron prácticas individuales de los asociados que terminaban minando la consistencia empresarial y productiva de las cooperativas, así como promoviendo acciones individualistas de los asociados⁴³.

⁴² Entrevista a Patricia Segura. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA). San José, Costa Rica. 2003.

⁴³ Tal es el caso revelado en algunas recientes investigaciones en áreas específicas de las actividades de algunas cooperativas liquidadas como Cooperativa Sanjuanillo R.L., fundada en 1981 y la Cooperativa Santa Teresita R.L., fundada en 1958 (Bogantes, 2002). Asimismo, es posible

Cabe agregar que la propuesta de ley, actualiza las disposiciones sobre cooperativismo, al dar cabida a la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, la cual fue adoptada por la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional, en setiembre de 1995, y en donde se caracterizan los valores y principios del cooperativismo a los cuales deberán adherirse las cooperativas. De modo similar, el proyecto incorpora los aportes efectuados por otros países y la ACI-Américas para efectuar el balance social, como una forma de autoevaluación de apreciar los logros de la cooperativa que trasciendan las tradicionales mediciones economicistas, así como se encarga al INFOCOOP elaborar modelos de balance social para los diversos tipos de cooperativas.

Se introduce el concepto de acto cooperativo, concebido como la realización de actividades económicas entre cooperativas y sus asociados, carentes de un carácter mercantil utilitario y como tales no sujetas al pago de impuestos sobre la renta, así como que las transacciones efectuadas por actos no cooperativos en las organizaciones si puedan ser sujetas a los tributos correspondientes. Aspecto que se complementa con la definición del derecho cooperativo como un conjunto de normas y prácticas particulares características de la naturaleza del cooperativismo (Núñez, 2001), que discrepan de la naturaleza lucrativa y apropiación privada del trabajo colectivo y de los recursos naturales.

En la actualidad este aspecto jurídico, es polémico y contrario al interés general de la sociedad, aun cuando las tendencias liberales del poder ejecutivo y las radicales fracciones parlamentarias, pretenden aumentar e igualar las contribuciones tributarias entre los desiguales, como un medio para paliar relativamente los desequilibrios en las finanzas públicas y de este modo consolidar una estructura tributaria regresiva.

En el proyecto de ley se materializan algunas experiencias críticas en devenir de la participación democrática y de representación de las cooperativas. Así, se propone que en la integración cooperativa representativa y económica, como las Federaciones y Uniones, no tengan actividad económica, sino de representación y de servicios. Asimismo, se otorga legalidad a la existencia de consor-

apreciar las decisiones individualistas de los asociados en las Cooperativas de venta de Loterías (Hernández, 2002).

cios, para exclusivamente orientar el objeto social de las afiliadas, con lo cual se les suprime la visión y práctica lucrativa que tienen en la actualidad.

Asimismo, la representación legal conferida tradicionalmente al Gerente de las cooperativas, en el proyecto de ley, se plantea que sea el Consejo de Administración o quien éste designe, para cumplir la función de representatividad de la organización. De este modo, se pretende que no sean las visiones tecnocráticas las que predominen frente a las consideraciones de los asociados a través de sus órganos directivos. En esa perspectiva, la obligación de nombramiento de gerentes, pasa a ser discrecional en el proyecto de ley. Los Consejos y no los administradores, quienes tendrán la representación institucional de las Cooperativas (Garita, 2001).

Para condicionar representatividad de los asociados, se obliga integrar a un trabajador al Consejo de Administración en las cooperativas que tengan veinte o más empleados.

El pago de dietas o remuneraciones a los miembros de los órganos directivos de la cooperativa, estarán sujetas a dictámenes de la Asamblea General y no por pautas generales o de ley y menos aun, por el libre albedrío de los beneficiados.

Se conceden mayores facultades al Consejo de Vigilancia, a fin de ejercer su función con poder suficiente en la cooperativa.

La facultad de otorgar a la Asamblea General de asociados la determinación de aspectos que se encontraban pautados o eran invariables, es una peculiaridad del proyecto de ley, así como, el determinar que sea el estatuto el que regule algunos aspectos, como los Consejos de Administración Regionales, incorporación de personas altamente calificadas en la dirección, la existencia de suplentes en el Consejo de Administración, la reelección más de una oportunidad, etc., sin necesidad de estar prefigurados en la ley.

Entre los aspectos económicos de la organización cooperativa, se propone:

La regulación de la posibilidad de transformación de las cooperativas en otras entidades, para lo cual se segrega el capital social para la creación de otras

cooperativas o empresas de naturaleza distinta. Se establece la posibilidad de transformación de una cooperativa en otra entidad no cooperativa, la cual podrá hacerse ante condiciones que impidan soluciones societarias según la legislación cooperativa. Asimismo, se establecen pautas para la fusión de cooperativas, lo cual se encuentra indeterminado en la actualidad.

Se permite la revaluación del capital aportado por los asociados, para que se encuentren actualizados y no pierdan valor por efectos inflacionarios. Procedimientos que se harán según se encuentra establecido por el Colegio de Contadores Públicos.

Las pérdidas de las cooperativas ocasionadas por decisiones administrativas, invariablemente se deberán aplicar de los aportes de los asociados, pero aquellas derivadas de desastres naturales o causas ajenas al control cooperativo, el proyecto de ley permite diferir estas pérdidas según lo establezca la Inspección General de Cooperativas.

Se permite que toda cooperativa pueda captar los ahorros de los asociados, siempre y cuando no exista intermediación financiera y actúen como ahorro a la vista, lo cual no requerirá autorización de SUGEF.

En razón de la crisis financiera que determinaron su liquidación, se plantea la creación de un Fondo de Garantías, como un medio para brindar apoyo o estabilidad financiera a las cooperativas en momentos de apremio o inestabilidad económica, encomendándose al INFOCOOP, la realización de los estudios y evaluaciones correspondientes.

En relación con la constitución de cooperativas, se propone:

Disminuir el número de asociados para formar una cooperativa, pero permitiendo la constitución de sus órganos sociales, lo cual podría tener un número de seis o nueve personas, sin perjuicio que el estudio socio-económico básico recomiende una mayor cantidad de personas. Según esta propuesta, el Consejo de Administración podría estar integrado por tres personas.

El requisito de la existencia del Estudio de Factibilidad para constituir las cooperativas, es modificado para requerir un Estudio socio-económico básico,

con lo cual se busca privilegiar la voluntad y libertad de asociación que tendrá una mayor significación que los resultados del estudio.

Se establece como obligación el haber recibido no menos de veinte horas de capacitación cooperativa, para el grupo gestor de la fundación de una cooperativa. Sin este requisito la organización no podrá ser inscrita.

Se modifica la tipología de las cooperativas para establecer cuatro modelos de organización, en las cuales pueden insertarse las distintas cooperativas. No se regula las cooperativas de autogestión permitiendo que sean dichas entidades quienes puedan presentar una propuesta legislativa particular, dada su peculiaridad laboral y social.

Se declara obligatoria la educación cooperativa y como tal deberá proveerse de los recursos necesarios para la actividad, así como exige al Instituto de Fomento Cooperativo en la mantención y estructuración de un Departamento de Educación y Capacitación Cooperativa. Asimismo, se faculta la existencia de entidades con reconocimiento del INFOCOOP para efectuar procesos de formación y educación cooperativa.

Los Consejos de Educación serán órganos anexos al Consejo de Administración y sus miembros designados por este órgano colectivo, los cuales podrán ser asociados o no.

La propuesta de ley también regula al Consejo Nacional de Cooperativas, el cual es definido como un organismo cooperativo especial de derecho privado, suprimiéndole el carácter de ente público no estatal que tiene en la actualidad. El CONACOOOP será un órgano representativo del sector cooperativo y será un medio electoral para el nombramiento de cuatro representantes en el INFOCOOP. El Consejo Nacional de Cooperativas podrá mediante reglamento crear las condiciones que hagan viables sus propósitos en el movimiento cooperativo, lo cual marca también una diferencia con las formas rígidas y mecánicas como se establece su funcionamiento en la actualidad.

Con respecto al INFOCOOP, el proyecto de ley define con mayor precisión la misión, objetivos y funciones y se le declara como entidad estatal de aplicación de la ley. La representación estatal de la Junta Directiva corresponderá a los Mi-

nistros o sus representantes, o a los ministerios, lo cual brinda consistencia, representatividad y capacidad decisoria, al imposibilitar la dispersión de criterios y de personas con distintas facultades administrativas. Asimismo, se sustituye al representante del Banco Nacional por el Ministro de Hacienda. Los directivos del Instituto iniciarán y terminarán según los periodos gubernamentales.

El INFOCOOP dispondrá de tres niveles para la aprobación de créditos: la Junta Directiva, la Comisión de Crédito y el Director Ejecutivo, según el monto que establezca el Reglamento de Crédito. De este modo, se busca agilizar los trámites para lograr los créditos a las cooperativas.

La contribución de los bancos estatales al INFOCOOP, se hará con base a las utilidades y no con respecto a las reservas, como aún se practica en el presente, lo cual es un medio susceptible de manipulación contable.

Sin duda, el proyecto de ley comentado tiene aportes importantes para la regulación del movimiento cooperativo en general y de modo particular a cada cooperativa, habría que hacer algunas consideraciones de concepción que se desprenden de todo su articulado. En primer lugar se ha señalado que:

“Estamos convencidos de que este Proyecto de Ley constituye un gran avance en nuestra legislación cooperativa y que, indudablemente, tendrá repercusiones muy favorables para el desarrollo y consolidación del sector cooperativo... este esfuerzo es el de mayor trascendencia desde la promulgación de la Ley 5187 del año 1973. Si el proyecto se aprueba manteniendo sus características fundamentales, será... una herramienta muy útil y valiosa.” (Garita, 2001: 100-101)

Sin embargo, se debe señalar que las regulaciones jurídicas sólo constituyen medios para la regulación de los procesos sociales existentes, lo cual no implica que las leyes tendrán la capacidad de transformar las organizaciones o sociedades, sino que por el contrario, una ley que recoge las tendencias prevalecientes en el medio social, serán regulaciones respetadas. Sin embargo, las leyes que contravienen las tendencias, poderes prevalecientes, prejuicios o ideologías predominantes, no tendrán la capacidad de regulación que se espera formalmente de ellas. (Bobbio, 1985).

El individualismo en la sociedad costarricense, es una característica de su pasado y su presente, lo cual es reafirmado en su concepción de la historia na-

cional y de las visiones ideológicas liberales del presente. De modo particular, la sobreponderación de la capacidad determinadora de la normatividad jurídica, que en la sociedad costarricense se encuentra arraigada como un prejuicio popular, ha derivado en la aplicación rígida y literal de las leyes o en el uso parcializado e interesado de la letra de la normatividad, sin considerar el espíritu y compromiso de la legislación con su época y los procesos que regula⁴⁴.

Los procesos democráticos que se formalizan en el proyecto de ley, en lo fundamental se encuentran circunscritos a las formas de representatividad de los asociados, lo cual guarda correspondencia y consistencia con el sistema democrático nacional, sin embargo, no se contempla las posibilidades de remoción de los representantes, ante la autonomización del representante de los representados o de su desarraigo de los propósitos, aspiraciones y función social del cooperativismo. La experiencia de pérdida de representatividad de los intereses cooperativos, ha sido una experiencia en el cooperativismo nacional, sobre lo cual aún no se regula, quizás por la condicionalidad del sistema político nacional, que ha consolidado una clase política, así como a los partidos políticos, los cuales no se encuentran ajenos ni son extraños en la práctica política del cooperativismo costarricense.

Otra consideración que merece algunos comentarios, es la regulación sobre la actualización de la información sobre las cooperativas, en donde se aprecia una incidencia en lo cuantitativo, lo cual subordina los aspectos cualitativos de las relaciones sociales del cooperativismo, además de suponer, desde una posición positivista, que la información por sí misma es la fuente para la toma de decisiones sobre el devenir de las organizaciones y el movimiento cooperativo. El conocimiento sobre el cooperativismo, trasciende el registro de los datos y las proyecciones estadísticas, así como de las estandarizaciones y de las comparaciones de magnitudes entre organizaciones. La interpretación de las relaciones sociales en el cooperativismo, no se reducen al registro de cifras, por el contrario, son las valoraciones y particularidades del cooperativismo y de cada organi-

⁴⁴ La reducción del número de personas para constituir una cooperativa, así como la de relativizar el estudio que fundamenta la constitución de la organización, podrían ser requerimientos que promuevan la creación de cooperativas para controlar el movimiento y la representatividad del cooperativismo a nivel regional o nacional, como incluso se dan en el presente y a las cuales irónicamente se denominan como "coopevotos".

zación, la que determinará la cualidad de los datos a ser registrados, así como determinará la significación de dichos registros.

La forma de evaluación a través del balance social, es valiosa porque articula consideraciones de carácter económico y financieros de la organización cooperativa con aspectos de carácter social. Sin embargo, el balance social es una forma aproximativa y transitoria de valorar las organizaciones cooperativas, como también de los propios procesos económicos y financieros, los cuales suponen, implican y constituyen relaciones sociales y no relaciones técnicas ni de cosas como regularmente se evalúan los procesos económicos de las empresas. Las consideraciones sociales internas en las cooperativas son importantes, así como la ponderación de su papel y función social en el entorno y dinamismo en las localidades y regiones donde se desenvuelven cotidianamente.

IV. EL COOPERATIVISMO Y SUS RELACIONES CON EL ESTADO

En la primera mitad del siglo XX, el cooperativismo tuvo su auge al expandirse en los sectores sociales más vulnerables de la sociedad, brindando beneficios que no podían ser alcanzados en el mercado laboral, ni por la acción del gobierno. En aquel período, sólo en dos ocasiones se creaban cooperativas por iniciativa del Estado, que las regulaba y condicionaba en razón de las intencionalidades gubernamentales y necesidades coyunturales, sin embargo ello no modifica la característica de haber sido el cooperativismo una iniciativa popular, durante la primera mitad del siglo XX, ante las condiciones sociales y económicas adversas para la conservación de las condiciones de vida.

El cooperativismo desde sus inicios en Costa Rica, fue una expresión popular y urbana constituyendo una alternativa económica y social, por la situación de pobreza y vulnerabilidad social relativamente extremas. Sin embargo, no fueron los únicos modos de manifestación de los intereses y las voluntades de los trabajadores, La Liga de Obreros de Costa Rica⁴⁵, el Partido Reformista⁴⁶, el Partido

⁴⁵ La base social de esta organización eran los artesanos de San José que buscaba aglutinar a la clase trabajadora y participar en la vida política nacional como partido político.

⁴⁶ El Partido Reformista se funda en enero de 1923, luego que la Confederación General de Trabajadores propusiera como candidato a la presidencia al general Jorge Volio Jiménez, integrante del movimiento que formaría el Partido Reformista.

Comunista⁴⁷, el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y la Iglesia Católica⁴⁸, fueron algunas de las expresiones que contribuyeron en la gestación de un movimiento social que culminaría en 1948 con la guerra civil. La terminación de la confrontación social y militar, consolidaba una tendencia de representatividad del Estado de los intereses de la sociedad y de todos los sectores de la sociedad y de ese modo terminar con la relativa indiferencia y nula representatividad estatal sobre la situación y aspiraciones de significativos sectores sociales de la sociedad costarricense⁴⁹. Cabe anotar que la administración gubernamental de Calderón, constituyó un momento particular que no permitió radicalizar las tendencias sociales, y con la participación de otros protagonistas sociales permitían la consolidación de las reformas. A decir de Fernando Soto Harrison, en dicha época:

“El fenómeno social descrito era como un huracán que pedía a gritos cambios de rumbo que iban a surgir de todos modos ya fuera por la violencia o por la visión de un líder. Pintaron los nubarrones en el momento oportuno, pues si no hubiera sido Calderón el presidente, si hubiera sido cualquiera de los gobernantes clásicos de pensamiento liberal se habría producido una sangrienta revolución social en Costa Rica, y posiblemente el nacimiento de un gobierno militar.” (Soto, 1995: 43).

El cooperativismo desde su gestación hasta la primera mitad del siglo XX, fue un movimiento que no sólo se encontraba comprometido con las necesidades y problemas de las poblaciones trabajadoras pobres del país y particularmente urbanas, sino que también fue actor más de las transformaciones sociales ocurridas nacionalmente y en el Estado durante la década del cuarenta.

⁴⁷ El Partido Comunista en los primeros años de la tercera década se denominaba Bloque de Obreros y Campesinos, para posteriormente denominarse el Partido Vanguardia Popular, cuya participación fue importante en las reformas sociales de la década del cuarenta, como parte de los procesos de modernización del Estado.

⁴⁸ La Iglesia Católica que en Costa Rica aún tiene presencia estatal, por ser un Estado con religión, fue en la década del cuarenta participe de las reformas sociales que proponía Calderón Guardia, y en ese sentido era solidaria con los movimientos y tendencias sociales de la época, por la modernización social del Estado.

⁴⁹ No existen registros de la participación concertada del cooperativismo en el movimiento social que llevó a la guerra civil, sin embargo, no es lejana la apreciación de suponer que muchos integrantes del cooperativismo hayan participado en dicha gesta social que modernizó el Estado costarricense, sobretodo cuando el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales se encontraba comprometido con las reformas sociales que se impulsaban social y políticamente.

La ingerencia del Estado en el fomento del cooperativismo ha sido importante en la historia del cooperativismo. Comparando distintos momentos del devenir del cooperativismo, se afirma que la acción del Estado fue relativamente precaria durante la primera mitad del siglo XX, sin embargo, habría que expresar que el Estado no ha estado al margen de la evolución de este sector social y económico del país, y es posible afirmar que la acción estatal sobre el cooperativismo, fue el medio a través del cual se expresaba su intervención social, como una precaria forma de hacer política pública, como débil era la representatividad, las condiciones históricas, y la práctica estatal para realizar acciones en beneficio de la sociedad en su conjunto. Recordemos que la década del cuarenta fue una época de ruptura social y de consolidación de tendencias que se expresaron abruptamente en la Guerra Civil de 1948, que marcaba fin de una forma de Estado y el surgimiento de un Estado Nación o Estado Benefactor en Costa Rica.

Las primeras intervenciones del Estado están asociadas con el surgimiento del cooperativismo en Costa Rica, aun cuando no es atribuible a éste el surgimiento del cooperativismo, sin embargo, las acciones estatales han acompañado al cooperativismo y los cambios de magnitud de su ingerencia, han estado directamente relacionadas con la importancia social y política que adquiría el cooperativismo. Esta relación nos permite apreciar que el Estado no ha sido una externalidad ajena a la evolución y desarrollo del cooperativismo, su presencia se encuentra arraigada en el pasado y presente del cooperativismo, como por mucho tiempo éste ha sido parte consustancial de la representatividad social del Estado y desde luego inherente a su quehacer⁵⁰.

La presencia del Estado en la segunda mitad del siglo XX, se hace manifiesta y es valorada como significativa en el cooperativismo con respecto al periodo precedente, debido fundamentalmente por la estructuración orgánica del cooperativismo, efectuada bajo formas ideológicas político partidarias vinculadas y comprometidas con el poder político estatal. Esto es, el cooperativismo se convertía en un medio para conservar presencia, legitimidad social y hegemonía política en el espacio nacional, fundamentalmente relacionada con el Partido Li-

⁵⁰ Esta perspectiva discrepa parcialmente de la sostenida en el VIII Congreso Cooperativo. (Mora, 1994).

beración Nacional, con una posición socialdemócrata afín ideológicamente al movimiento cooperativo.

En este sentido, las cooperativas ha sido y aun son una fuente importante de captación de simpatizantes y de adherentes para los procesos políticos electorales nacionales, así como un medio para obtener el control de la conducción de las cooperativas y de los órganos de representatividad nacional del movimiento cooperativo. Llegándose a constituir una cadena de representaciones cooperativas en el todo el país, según actividad económica. La compleja estructura organizativa conformada de diversas federaciones como la Federación de Cooperativas de Caficultores (1962), Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (1963), Federación de Cooperativas Múltiples del Sur (1965), Unión Nacional de Cooperativas (1969), Unión Regional de Cooperativas de la Zona Atlántica (1970), Unión Regional de Cooperativas de la Zona Norte (1973), Federación de Cooperativas de Producción Agropecuaria (1975), promovían la representatividad y promoción de las cooperativas sectoriales o regionales, lo cual proyectaba una imagen que no guardaba correspondencia con la situación productiva y económica de las organizaciones cooperativas (Aguilar, 1990).

La incidencia político partidaria liberacionista, en parte condiciona que muchas organizaciones cooperativas no se encontraban suficientemente estructuradas ni preparadas para las actividades económicas que emprendían. Las perspectivas económicas de las asociaciones cooperativas, no tuvieron el mismo apoyo y preocupación que la supeditación política, lo cual ha constituido una característica que aún se encuentra presente en el movimiento cooperativo nacional. Las acciones económicas del Estado y organizaciones internacionales, compensaban fundamentalmente las necesidades de los asociados en las cooperativas, más que forjar procesos económicos consistentes que permitieran una articulación adecuada con el entorno y ser un efectivo vehículo para mejorar incesantemente la calidad de vida de los asociados y convertir al cooperativismo en una alternativa económica para los trabajadores del país.

Esta influencia político partidaria del movimiento cooperativo llevó a discusiones, en distintos momentos en el seno del cooperativismo, de la necesaria articulación de cooperativas y asociados pobres y trabajadores, con actividades productivas o económicas que busquen la rentabilidad, argumentos que se arti-

cularon ideológicamente con las visiones liberales que privilegian, desde la década del ochenta, lo económico sobre lo social en el contexto empresarial y estatal nacional. De modo específico, este proceso fue denominado en el cooperativismo nacional como el “Nuevo Cooperativismo” (Mora, 1994), el cual tiene adherentes liberales en el movimiento cooperativo, como en los dos partidos políticos nacionales que han permanecido en el poder estatal en las últimas seis décadas.

La década del ochenta en Costa Rica fue de una significación social importante y de profundo impacto en la historia presente. La crisis económica fines de la década del setenta y los primeros años de la década del ochenta, estuvieron acompañadas de una serie de medidas de política económica altamente condicionadas por los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, la beligerancia y guerras civiles en el contexto centroamericano, condicionaron la ayuda económica e intervención norteamericana en el espacio nacional costarricense, para conformar una frontera económica, política e ideológica con Nicaragua y las prácticas políticas radicales.

Esta condición económica y política, derivó en transformaciones económicas y políticas en la práctica estatal. Las políticas liberales se materializaban en condicionalidades monetarias⁵¹ y en el inicio de los Programas de Ajuste Estructural, que tendencialmente limitaban la acción social del Estado y modificaba la estructura productiva agrícola para intensificar las relaciones mercantiles con el exterior y promovía la inversión privada trasnacional, así como condicionaba la privatización de una serie de actividades económicas y sociales del Estado. Este proceso que fortalece a las organizaciones empresariales trasnacionalizadas y el debilitamiento económico del Estado, es un proceso que continúa, luego de una consistente práctica de un cuarto de siglo (Huaylupo, 1999).

Los cambios en la práctica estatal, permiten caracterizar a la década del ochenta como el momento en que el Estado pierde la capacidad de representación social, así como la posibilidad de planificar el desarrollo nacional y la pérdida

⁵¹ Desde 1983 hasta el presente en el 2003, se aplican devaluaciones diarias de la moneda nacional (el colón). La devaluación diaria carece de consistencia técnica y por tal razón es considerado como un nuevo impuesto que es pagado por toda la sociedad, para beneficio de los exportadores. Asimismo, durante mucho tiempo el sector exportador se benefició de los Certificados de Abonos Tributarios, que eran subsidios del Estado.

de la capacidad sistemática de hacer una práctica consistente en razón de las necesidades de los sectores pobres y problemas nacionales.

El Estado costarricense en la década del ochenta se transnacionalizaba o se adecuaba a necesidades del capital y hegemonía política mundial y con ello la eliminación de la facultad de hacer política pública o se dejaba en libertad a las relaciones desiguales en la sociedad para actuar, sin la regulación o condicionamiento estatal. En una sociedad nacional y mundial cada vez más articulada e interdependiente, se liberalizaba la facultad de resolver individual y desigualmente las capacidades para relacionarse en un contexto competitivo y de creciente desigualdad social.

En los años críticos de los ochenta, las organizaciones cooperativas aumentaron en número, quizás como una iniciativa práctica estatal⁵² para paliar el incremento de los desequilibrios, inequidad e insatisfacción que se generaban en la sociedad, a la vez que constituía un medio como los grupos sociales materializaban la búsqueda de formas alternativas de organización para supervivir o conservar su nivel de vida. De este modo, es posible afirmar que la década del ochenta arraiga aun más el vínculo social de las cooperativas con los pobres y trabajadores del país.

Algunos de los procesos privatizadores de las funciones públicas, fueron articulados con el surgimiento de algunas cooperativas, en la medida que se trasladaba a ellas actividades desempeñadas por el Estado. Un ejemplo de ello fue la creación obligatoria de cooperativas a los empleados que trabajaban en los "estancos" de distribución de productos básicos, administrados por el Estado, para transferirlos a las cooperativas creadas para tales fines. El futuro incierto y deficitario de las actividades desempeñadas terminó con las COOPENAPO.

De modo similar, pero con resultados distintos, se crearon algunas Clínicas del Seguro Social, como un medio de privatizar y descentralizar la atención de la salud pública, así surgían COOPESALUD y COOPESAIN. El desplazamiento parcial de una actividad estatal a una entidad privada, no ha sido objetado, por el contrario han sido aceptados tanto por su constitución cooperativa, como por la cali-

⁵² El Estado a través de la Asamblea Legislativa, fortalecía al INFOCOOP, la UNACOOOP, el CENECOOP, organismos de integración cooperativa.

dad de la atención. Habría que anotar que la transferencia de la función se encuentra acompañada de un importante aporte del Estado en infraestructura, personal e incluso equipos, lo cual permitía brindar una continuidad de los servicios en salud, sin encarecer los costos de los servicios, ni limitar la atención de los habitantes pobres o sin capacidad de pago para atender sus necesidades en salud. La privatización parcial de los servicios en salud efectuado a través de cooperativas, constituye lo que se ha denominado los cuasimercados en salud, como también ocurren en otras realidades latinoamericanas (Sojo, 2000), en donde las empresas subsisten por las contribuciones del Estado, tanto en recursos materiales como por el pago de los servicios que brinda a los asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.). De este modo, la continuidad de los servicios en salud no se interrumpe, degrada ni encarece en aras de una rentabilidad privada, con lo cual se desconcentran los servicios y posibilita una atención pertinente en razón de las peculiaridades y necesidades en los ámbitos jurisdiccionales. Este proceso ha sido concebido como una modalidad transitoria, ante la aceptación social de una práctica consuetudinaria efectuada por el Estado y por la imposibilidad ciudadana de garantizarse con sus ingresos los costos privados de la atención a sus necesidades en salud.

La privatización parcial de los servicios públicos en salud, constituía la desconcentración de la política pública, no la descentralización, lo cual ha permitido que las organizaciones cooperativas muestren sus capacidades organizativas y de servicio, como se expresa en un acuerdo del VIII Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo:

“Prestar especial atención a experiencias como la surgida en la Cooperativa de Salud de Santa Ana (COOPESANA, R.L.), bajo el modelo cogestionario, que posibilita la participación de los trabajadores y la propia comunidad a través de sus grupos organizados, en la propiedad y gestión de la empresa.” (CONACOOOP, 1994: 104).

La transferencia al sector cooperativo de actividades y de algunas funciones desempeñadas por el Estado, ha sido una nueva forma de incidencia estatal en el devenir del cooperativismo, y que incluso fue motivo de acuerdo por parte del movimiento cooperativo en el VIII Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo (Ver Anexo), donde se expresaba:

“Propiciar la coordinación de políticas con el Poder Ejecutivo para el establecimiento de cooperativas autogestionarias y cogestionarias en el sector salud, a fin de incorporar a la comunidad y los trabajadores como elemento activo de la gestión de los servicios prestados.” (CONACCOOP, 1994: 104).

Aspecto que también se reitera de un modo distinto en Décimo Congreso Nacional Cooperativo, cuando se expresa:

“Lograr en el caso de aquellas empresas o servicios del Estado, que por imposibilidad técnica de éste, y demostrando ser proyectos viables, deban pasar a ser atendidos por terceras personas, se dé prioridad a empresas solidarias y sin fines de lucro, con amplia participación popular, como es el caso de las cooperativas.” (CONACCOOP, 2001: 43).

El cooperativismo con las privatizaciones liberales, continuó siendo un objeto de las orientaciones políticas del Estado, pero en esta oportunidad, no sólo para ampliar su legitimidad en la sociedad civil, sino también para hacer del cooperativismo un medio para limitar la oposición contra la aplicación de medidas impopulares de alta sensibilidad social que inciden directamente en el bienestar de los sectores pobres de la sociedad⁵³.

Los cambios en la concepción y práctica social del Estado, modifica también su orientación con respecto al cooperativismo, así se aprecia la disminución de su incidencia a favor del cooperativismo, se restringen algunos beneficios y proponen eliminar las exenciones tributarias a las cooperativas sin ponderar sus cualidades sociales, lo cual contrasta con incentivos que se ofrecen a empresas privadas no cooperativas exportadoras y transnacionales. Los propósitos que inspiraron la Constituyente de 1941 y formalizadas en el Artículo 64⁵⁴ de la Constitución Política de 1949 aun vigente, se redefinen en razón de nuevos procesos y con-

⁵³ La supeditación política del movimiento cooperativo en parte se expresa en los lemas que caracterizaron algunos Congresos Cooperativos, por ejemplo en el Séptimo Congreso (mayo-junio 1991) se expresaba el compromiso del cooperativismo con los programas de ajuste estructural y la participación en el proceso de privatización de las empresas del Estado y la reestructuración de los organismos nacionales. Asimismo, en el Octavo Congreso se expresaba: “Por la Modernización Empresarial, la Reconversión Productiva y la Justicia Social”, con lo cual se mostraba una directa relación estatal con el cooperativismo, aun cuando los procesos de concentración y centralización de la economía y del bienestar de tales medidas, contradicen la vocación social y benefactora del cooperativismo. Las tendencias que privilegian el crecimiento económico y las actividades empresariales, tienden a empobrecer las garantías sociales que habían sido garantizadas, desde la década del cuarenta, por el Estado costarricense.

⁵⁴ “Artículo 64.- El Estado fomentará la creación de cooperativas, como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores.” (Asamblea Legislativa, 1996: 415).

cepciones sociales distintas a las prevalecientes durante la consolidación del Estado de Bienestar de Costa Rica.

La incidencia política estatal sobre el movimiento cooperativo ha sido importante y adquiere una significación particular en las tendencias liberales y las prácticas fiscales, adoptadas por el Estado desde la segunda mitad de la década del ochenta, las cuales tienen continuidad hasta el presente, aspecto que se expresa en las decisiones y formalizaciones jurídicas adoptadas.

Así, la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo (Nº 4179 del 22 de agosto de 1968), establecía:

“ARTÍCULO 6º.- Las asociaciones cooperativas disfrutarán de los siguientes privilegios:

a) Exención del pago del impuesto territorial por un término de diez años a partir de la fecha de su inscripción legal.

b) Exención de todo impuesto o tasa, nacional o municipal, sobre los actos de formación, inscripción, modificación de estatutos y demás requisitos legales para su funcionamiento.

c) Prioridad en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, en empresas estatales o en particulares que reciban subvención oficial, y rebaja del diez por ciento en los fletes de los artículos de giro de ellas que se transporten en dichas empresas.

d) Rebaja del cincuenta por ciento en los impuestos de papel sellado, timbres, y derechos de registro, en los documentos otorgados por ellas en favor de terceros o de éstas en favor de aquellos, y en todas las actuaciones judiciales en que tengan que intervenir, activa o pasivamente.

e) Exención del pago de los impuestos de aduanas sobre las herramientas, materias primas, libros de texto, vehículos automotores de trabajo, maquinaria, piezas de repuesto, equipo y enseres de trabajo, medicinas, hierbidas, fertilizantes, sacos y cualesquiera otros medios de empaque, simientes, animales y cualesquiera otros artículos que importen para las actividades que les sean propias siempre que en el país no se produzcan de calidad aceptable, o que la producción nacional no sea suficiente para abastecer el mercado; estos dos últimos puntos a juicio de una comisión integrada por un representante del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, un representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y un representante del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establezca el reglamento. Los bienes importados mediante exención al amparo de la presente ley podrán ser vendidos o traspasados por las cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas siempre que sean pagados al tiempo transcurrido los derechos de importación correspondientes.

Transcurridos cuatro años de haber sido inscritos a nombre de la cooperativa, los mismos podrán ser traspasados libres de todo gravamen a cualquier persona.

f) Exención del pago del cincuenta por ciento de los impuestos de aduana sobre los artículos alimenticios, y medicinas que importen las cooperativas de consumo, siempre que no se produzcan en el país o que la producción nacional no alcance a satisfacer en forma total la demanda.

g) Derecho a contratar preferentemente con el Estado, en igualdad de condiciones para la venta, adquisición o distribución de productos o prestación de servicios que sean requeridos por aquel o cualquiera de sus instituciones.

h) Derecho a administrar los servicios de distribución de energía, fábricas y talleres que forman parte del patrimonio del Estado.

i) Derecho a obtener del Instituto Nacional de Seguros al costo, todos los tipos de pólizas que dicha institución extienda, pero exclusivamente a través de las uniones, federaciones o de la Confederación Nacional de Cooperativas que la presente ley autoriza.

j) Derecho a obtener de las instituciones encargadas de la producción o distribución de la energía eléctrica, tarifas preferenciales en cuanto al precio de compra de dicha energía, particularmente para aquellas cooperativas que operan en las zonas rurales del país.

k) Para efectos de calcular el impuesto sobre la renta, de los asociados de las cooperativas se tomará en cuenta sólo el 50% de los ingresos que provengan de los excedentes e intereses de sus certificados de aportación de las cuotas de inversión obtenidas en la cooperativa." (Asamblea Legislativa, 1968).

Estos beneficios fueron afectados por el artículo primero de la Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes⁵⁵ que enunciaba:

"Derogatoria General. Se derogan todas las exenciones tributarias y normas legales referentes, entre otros impuestos, a los derechos arancelarios, a las ventas, a la renta, al consumo, al territorial, a la propiedad de vehículos,..." (Fonseca, 1998: 46).

Desconocemos el uso dado a las exenciones, pero independientemente de ello, se revertían los beneficios que tenía el cooperativismo y otras disposiciones jurídicas otorgaban privilegios a las empresas privadas no cooperativas. La aparente igualación de las condiciones mercantiles entre las organizaciones empresariales, ha sido el argumento que ha acompañado las prácticas inequitativas promovidas por el liberalismo. La libertad e igualdad empresarial en un contexto

⁵⁵ Ley N° 7293 del 3 de abril de 1992.

con desigual capacidad competitiva, sin duda ha constituido una desventaja para el sector cooperativo y el desempeño público estatal, dadas las responsabilidades y compromisos sociales que van más allá del logro de la rentabilidad financiera en las actividades cooperativas.

El impuesto a la renta, por ejemplo, según el artículo tercero de la Ley del Impuesto sobre la Renta⁵⁶, las cooperativas están exentas del pago del impuesto, siempre y cuando puedan demostrar su condición jurídica y estar constituidas por pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes y servicios u otras entidades sin fines de lucro, así como estar inscritas y cumplan con los requisitos que establezca la Dirección de Tributación. Sin embargo, todos los excedentes distribuidos entre los asociados son ingresos gravables para los preceptores: el tributo es del 5% del monto de los excedentes pagados a los asociados, así como se encomienda a las cooperativas a ser mediadoras de la recaudación de dicho impuesto⁵⁷. Sólo se dejaría de pagar ese impuesto cuando la organización cooperativa decida capitalizar los excedentes o cuando no se genere utilidad alguna. Esto es, el considerar que las cooperativas disfrutan de privilegios no pagando el impuesto de la renta, es un criterio equívoco generado por la propia disposición jurídica, dado que las cooperativas no tienen utilidades sino excedentes (Artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas), luego no existe la condición formal para tal impuesto, pero tampoco están dadas las condiciones reales para tal impuesto, puesto que no es una función de las cooperativas apropiarse del trabajo o producción de sus asociados. La distribución de los excedentes al ser gravados se cumple con el pago de la renta. La pretensión liberal de imponer este tributo a las organizaciones cooperativas se estaría gravando doblemente los resultados de la actividad económica de las cooperativas, lo cual afectaría económicamente a las organizaciones y a los asociados.

El impuesto sobre la renta fue modificado en con la Ley de Ajuste Tributario⁵⁸, la cual en 1995, adicionó un artículo que creaba el impuesto al activo de las

⁵⁶ Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988.

⁵⁷ Sólo para las cooperativas de cogestión y autogestión no se considera gravable la remuneración correspondiente al trabajo aportado de los asociados, ni es valorado como parte o adelanto de excedentes.

⁵⁸ Ley N° 7543 del 19 de setiembre de 1995.

empresas que afectaba a las empresas cooperativas⁵⁹. Cinco años después, en 1999, dicho artículo era derogado, pero muestra la ambigüedad e inconsistencia jurídica, sobre el devenir del movimiento cooperativo. Asimismo, es el resultado de tendencias contradictorias en la sociedad, así como es la expresión de la vulnerabilidad del cooperativismo frente a los acontecimientos y decisiones económicas y fiscales de la clase política nacional.

Al sector cooperativo se le exige hacer las provisiones de dinero "... para constituir las reservas legales, la reserva de educación, la reserva de bienestar social y cualesquiera otras reservas establecidas en los estatutos; para cubrir las obligaciones provenientes de las cuotas de inversión; para pagar al CONACCOOP el dos por ciento (2%) de los excedentes,... ; para pagar al CENECOOP hasta el dos y medio por ciento (2.5%) de los excedentes líquidos al cierre de cada ejercicio económico, porcentaje éste que, según el criterio del consejo de administración de cada cooperativa, podrá pagarse de la reserva de educación." (Asamblea Legislativa, 1982: 11) Esto es, el sector cooperativo, tiene exigencias adicionales a las establecidas con las empresas privadas no cooperativas, con las cuales interactúan e incluso compiten en el mercado nacional.

"Pero, el asunto no se detiene ahí porque la cooperativa, adicionalmente, soporta una serie de cargas y transferencias para fomentar educación y bienestar social de los asociados entre otros fines, así que en el nivel de gastos y contribuciones de éstas es mucho más elevado que el de la empresa de carácter privado." (López, 2002: 21)

Las exigencias sociales al cooperativismo no son igualadas por las empresas privadas, lo cual encarece y afecta la competitividad cooperativa. Asimismo, el cooperativismo constituye un factor de estabilidad macroeconómica, al tener sus reservas en el sistema bancario nacional.

Cabe anotar, que el 2% de los excedentes de cada cooperativa, destinado al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP), órgano de formal representación política del cooperativismo, el cual se encuentra conformado por delegados "... del sector cooperativo, que elige a los representantes del movimiento en la Junta Directiva del Instituto, vigila su actuación y da normas sobre la política a

⁵⁹ En un estudio efectuado (CONACCOOP, 1997), se enunciaba el elevado riesgo de crisis económica, del 60 % de las cooperativas estudiadas, ante la imposición tributaria.

seguir.” (Asamblea Legislativa, 1982: 18). De este modo, el sector cooperativo contribuye a la reproducción de la clase política cooperativa que se encuentra en directa relación con el sistema partidario nacional.

De modo similar, las cooperativas de ahorro y crédito con las reformas al sector financiero, están sometidas a los mismos criterios y regulaciones establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que evalúa y fiscaliza las entidades bancarias y financieras. Los criterios mecanicistas de aplicación parcializada y de apariencia igualitaria, contribuye al mantenimiento de la desigualdad de las organizaciones, lo cual agudiza la polarización y centralización social y organizativa, que en el caso particular de las cooperativas, podrían ser excluidas del mercado, no en razón de la calidad y pertinencia de los servicios que proporcionan, sino en razón de requerimientos normativos regulatorios descontextualizados.

De esta manera y de un modo indirecto, se busca crear las condiciones para debilitar el ámbito de influencia, competitividad y rentabilidad del cooperativismo, para ampliar los espacios de ingerencia de las organizaciones empresariales no cooperativas. Al respecto el movimiento cooperativo es ambivalente en sus respuestas ante las nuevas condiciones que establece el Estado, así como de las tendencias liberales del momento, quizás la influencia política e ideológica en los órganos cooperativos y la heterogeneidad del propio movimiento cooperativo sean factores que inciden en su práctica. Recordemos por ejemplo la incidencia y preocupación por la reconversión productiva en el Octavo Congreso Nacional Cooperativo en 1994, aspecto destacado por las políticas liberales que buscaban modificar la producción agropecuaria nacional para atender las necesidades del mercado externo, antes que las necesidades nacionales. Asimismo, se incidía en la búsqueda de la elevación de la productividad con incorporación intensiva de tecnología, que desplazaba fuerza de trabajo del campo y limitaba la posibilidad competitiva de sectores productivos pobres.

Las tendencias liberales aun presentes a inicios del tercer milenio y que han generado un Estado débil y sin capacidad de regular la economía, ni de favorecer a los sectores más vulnerables de la sociedad, han provocado el surgimiento de nuevos procesos donde los protagonistas son los ciudadanos y las organizaciones locales como expresiones alternativas democráticas a favor de sus ne-

cesidades y aspiraciones. En este contexto, se recrean las bases para la ampliación del cooperativismo, como actor social y económico, por ser un movimiento que tiene la potencialidad de democratizar las decisiones empresariales, así como por efectuar cotidianamente la materialización del bienestar social para los asociados, lo cual atenúa los desequilibrios sociales que ocasionan las prácticas liberales en Costa Rica.

Los funestos efectos sociales de las prácticas liberales en América Latina, sin duda constituyen auténticos retos para el movimiento cooperativo, para que a partir del trabajo humano, su creatividad e imaginación, crear nuevas fuentes de servicios y producción para la sociedad costarricense y el establecimiento de lazos de solidaridad y cooperación con otras realidades nacionales.

Las relaciones del Estado con el cooperativismo están presentes en toda la historia nacional. La incidencia y efectos en el cooperativismo de la acción del Estado, ha sido distinta en los distintos momentos, lo cual constituye ricas lecciones para superar la supeditación, dependencia o condicionamiento político del cooperativismo frente a las intencionalidades u orientaciones del Estado (ver anexo: proyectos y leyes). En el presente, donde las relaciones son cada vez más interdependientes, no es posible desarraigar la acción de Estado en el devenir del movimiento cooperativo, sin embargo, si es posible tener una concepción y práctica social cooperativa que trascienda el devenir de las organizaciones para comprometerse con una realidad social y organizativa nacional, como en parte ya se contempla en los acuerdos del 10º Congreso Nacional Cooperativo (Ver anexo: Congresos Cooperativos).

V. ESTRUCTURA DEL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

V.1 LAS DIMENSIONES Y SIGNIFICACIONES SOCIALES DEL COOPERATIVISMO

A. LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS Y SUS ASOCIADOS

El cooperativismo en Costa Rica tuvo un extraordinario crecimiento entre 1973 y 1983. El número de asociados aumentaban en 161% y el número de cooperativas en 41%. Dicho crecimiento coincidía con la significación social y política que el Estado le otorgaba al cooperativismo, así como por la diversificación y aumento de la capacidad económica y productiva que se alcanzaba, a la vez que dicho crecimiento se encontraba asociado con el incremento de migración del campo a la ciudad, durante la década del setenta e inicios del ochenta.

Se podría afirmar que el cooperativismo en ese período, se revelaba como un fenómeno urbano, que compensaba y consolidaba la instauración de una estructura productiva concentrada y centralizada en las ciudades y particularmente en la capital de la República.

Para el año de 1990, había descendido en nueve cooperativas, mientras aumentaba la cantidad de asociados en 52% con respecto del año 1983. Proceso similar ocurría en 1993, cuando desaparecían 23 cooperativas, pero se incrementan en 14.788 (5%), los asociados cooperativistas y para el año 2000, eran 57 las cooperativas que se liquidaban con respecto de 1993 y se incrementaban 126.442 asociados, los cuales representan un aumento de cerca del 40% de la cantidad registrada siete años antes.

Desde la primera mitad de la década del ochenta hasta el año 2000, el cooperativismo ha visto incrementar en el número de asociados en 245.277, lo que representa un aumento del 122%, mientras que el número de cooperativas disminuye en 22% con respecto al año de 1983. Se podría afirmar que se registra un lento proceso concentrador en las organizaciones cooperativas, lo cual es un efecto de las tendencias competitivas internacionales, fundamentalmente en aquellos productos cuyos precios se encuentran condicionados externamente, como el café y el banano. La incorporación de una mayor población al cooperativismo, es también la manifestación de nuevas y mayores necesidades de trabajadores y productores ante procesos económicos críticos, tanto individuales como

organizacionales, los cuales han sido costos sociales de las políticas de ajustes estructurales en Costa Rica aplicados desde 1985 hasta el presente (Stein, 1992; Reuben, 1995 y Korten, 1997). Esta evidencia empírica deberá ser investigada más exhaustivamente en nuevas exploraciones de la realidad cooperativa nacional.

La población cooperativa que en la actualidad es de 446.127 (267.127 hombres y 179.087 mujeres), la cual representa el 27% de la Población Económicamente Activa y el 12% de la población nacional (II Censo, 2002), magnitudes cuya significación política electoral es muy importante, así como por la capacidad y potencialidad organizativa, laboral y para la producción nacional.

CUADRO N° 2: EVOLUCIÓN DEL COOPERATIVISMO
EN COSTA RICA: 1963-2000

Años	Cooperativas	Asociados
1963	67	15,654
1973	289	76,858
1983	407	200,375
1990	398	304,422
1993	375	319,210
2000	318	445,652

Fuente: Cooperativismo de Costa Rica en cifras.
CCC-CA. 1993 y II Censo Cooperativo CCC-CA 2002.

GRÁFICO N° 1: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE
COOPERATIVAS: 1963-2000

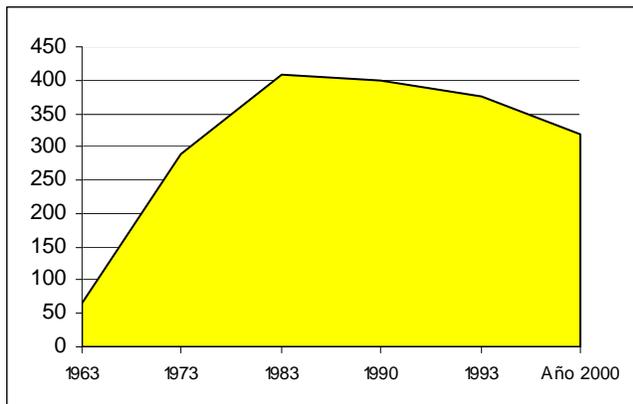
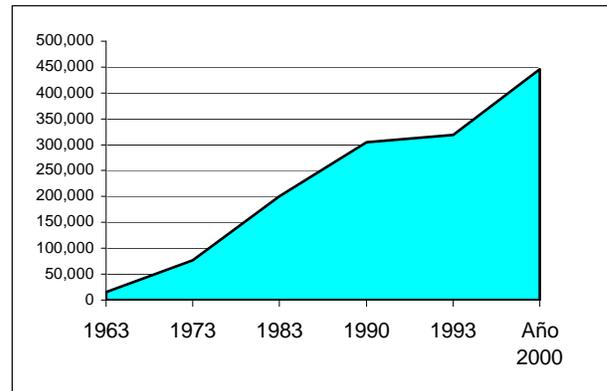


GRÁFICO N° 2: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO
DE ASOCIADOS: 1963-2000



Fuente: Elaboración propia a partir de: Cooperativismo de Costa Rica en cifras. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCA-CA) –CONACOOOP-CENECOOP-INFOCOOP-UNACOOOP. San José, 1994 y Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

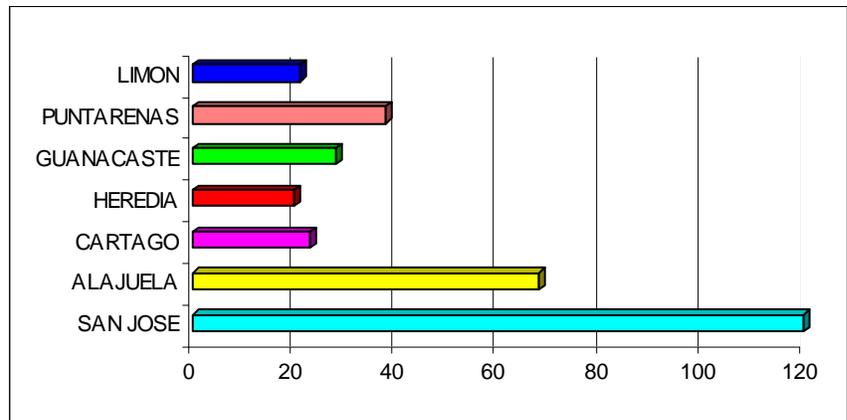
La distribución por provincias de las cooperativas se encuentra directamente relacionadas con los espacios sociales donde se han concentrado la actividad económica nacional y en donde también se ubica la mayor cantidad de población. De este modo, es la provincia de San José y la provincia de Alajuela, poseen el 59% del total de las cooperativas del país (38% y 21% respectivamente).

El dinamismo económico de las principales ciudades de Costa Rica, se expresan en la mayor presencia de cooperativas de ahorro y crédito, así como en las cooperativas de servicios, como una evidencia de la intensidad de las relaciones mercantiles que se dan en dichos centros urbanos. Estos dos tipos de cooperativas representan para San José, el 67.5% del total de las cooperativas de la provincia y el 40% de todas las cooperativas de la provincia de Alajuela, mientras que para el resto de las provincias, las organizaciones agropecuarias tienen una mayor importancia, principalmente en las provincias de Guanacaste y Puntarenas.

CUADRO N° 3: COOPERATIVAS POR PROVINCIAS

Provincias	Cooperativas	Porcentaje
San José	120	37.7
Alajuela	68	21.4
Cartago	23	7.2
Heredia	20	6.3
Guanacaste	28	8.8
Puntarenas	38	11.9
Limón	21	6.6
Total	318	99.9

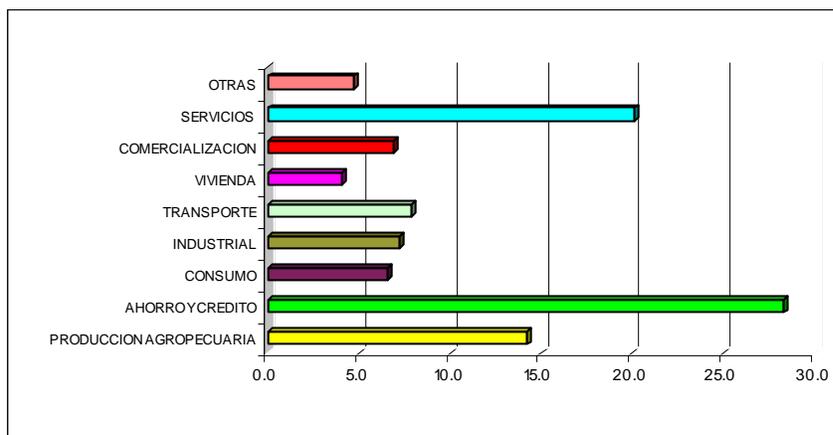
GRÁFICO N° 3: COOPERATIVAS POR PROVINCIAS (CENSO 2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

CUADRO N° 4: COOPERATIVAS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sector Económico	Cooperativas	Portentaje
Producción Agropecuaria	45	14.2
Ahorro y Crédito	90	28.3
Consumo	21	6.6
Industrial	23	7.2
Transporte	25	7.9
Vivienda	13	4.1
Comercialización	22	6.9
Servicios	64	20.1
Otras	15	4.7
Total	318	100.0

GRÁFICO N° 4: COOPERATIVAS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (CENSO 2000)

Fuente: Elaboración propia a partir de: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

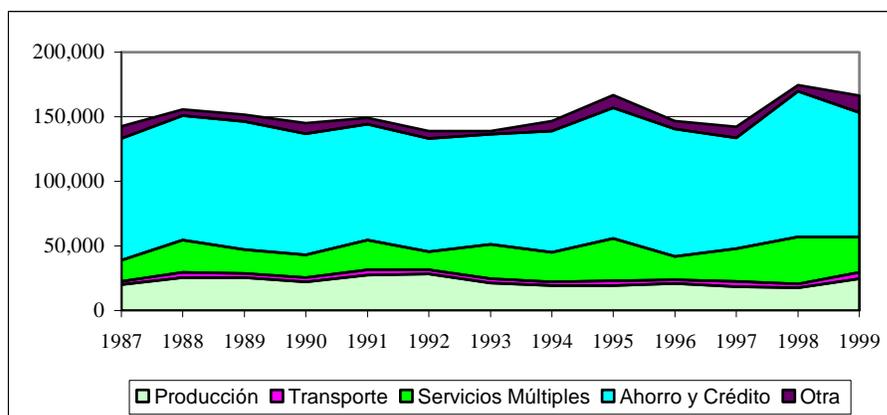
La evolución del número de asociados desde 1987 a 1999, según tipo de cooperativas registrada por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples⁶⁰, muestra un mayor número de asociados en las cooperativas de Producción para los años 1991 y 1992; en las cooperativas de Servicios Múltiples se incrementa en distintos momentos en el período, siendo para 1995 y 1997 los más elevados alcanzando el 19.7% y el 18.0% respectivamente de la cantidad de asociados por tipo de cooperativa. El más alto porcentaje de asociados durante el período registrado lo ocupan las cooperativas de Ahorro y Crédito, las cuales absorben entre el 60 y 67 % de la población cooperativa, con excepción del año de 1999 que alcanza el 57.7%, año en que disminuyen también los asociados en las cooperativas de Servicios Múltiples y el total de número de asociados para el año. Las cooperativas de transportes como puede apreciarse en el cuadro siguiente, muestran una estabilidad en la cantidad de asociados.

⁶⁰ La Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples se realiza en julio de cada año y tiene como propósitos: el mantener un flujo continuo de estadísticas relacionadas con la fuerza de trabajo, el empleo, el desempleo, el subempleo y los ingresos, así como el de registrar algunas variables socioeconómicas para adopción de políticas y de planes para el desarrollo. Asimismo, provee información en los periodos intercensales y sirve de fuente de información a la ciudadanía interesada. La Encuesta es la aplicación de una muestra a nivel nacional que es variable, en razón de una serie de criterios y una serie de dominios (Región Central Urbana, Región Central Rural, Resto del País Urbano y Resto del País Rural), definidos por los niveles de desempleo por cada región del país.

CUADRO N° 6: POBLACIÓN ASOCIADA SEGÚN TIPO DE COOPERATIVA: 1987-1999

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Tipos de Cooperativas	142,499	155,636	151,786	145,008	149,208	138,808	138,757	146,655	166,812	146,757	142,352	176,646	166,442
Porcentaje	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Producción	20,279	25,344	25,375	21,929	27,604	28,337	21,353	19,088	19,064	20,946	18,448	17,809	24,505
Porcentaje	14.2	16.3	16.7	15.1	18.5	20.4	15.4	13.0	11.4	14.3	13.0	10.2	14.7
Transporte	2,306	4,074	3,193	3,400	4,061	3,281	3,247	3,027	3,809	2,825	3,918	2,574	4,850
Porcentaje	1.6	2.6	2.1	2.3	2.7	2.4	2.3	2.1	2.3	1.9	2.8	1.5	2.9
Servicios Múltiples	16,540	25,039	18,531	17,893	22,750	13,843	26,800	23,077	32,925	18,164	25,634	36,757	27,734
Porcentaje	11.6	16.1	12.2	12.3	15.2	10.0	19.3	15.7	19.7	12.4	18.0	21.0	16.7
Ahorro y Crédito	94,249	96,319	99,047	93,459	89,736	87,854	84,969	93,746	101,092	98,661	85,779	112,475	96,071
Porcentaje	66.1	61.9	65.3	64.5	60.1	63.3	61.2	63.9	60.6	67.2	60.3	64.4	57.7
Otra	9,125	4,860	5,640	8,327	5,057	5,493	2,388	7,717	9,922	6,161	8,573	5,031	13,282

Fuente: Elaborado por Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

GRÁFICO N° 5: POBLACIÓN ASOCIADA SEGÚN TIPO DE COOPERATIVA: 1987-1999

Fuente: Elaboración propia según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples y procesados por Observatorio del Desarrollo. Marzo, 2001.

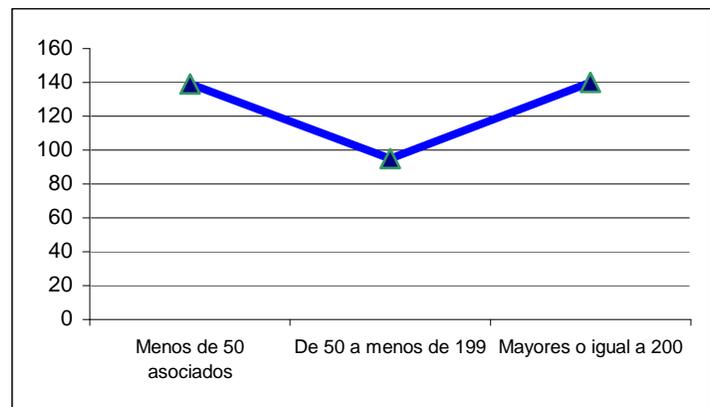
En el censo de 1993, como se aprecia en el Cuadro N° 8, el número de cooperativas pequeñas, de menos de cincuenta asociados, era igual que aquellas que tenían igual o más de doscientos asociados. Del total de cooperativas, el 62.6 % estaban constituidas por cooperativas menores a doscientos asociados y el 37.3 % eran cooperativas iguales o mayores a doscientos asociados. Mientras que en el Censo del año 2000, (Cuadro N° 9), las cooperativas menores de doscientos asociados era del 57% y el 43 % lo formaban las cooperativas de mayor número de asociados.

El crecimiento poblacional y de asociados de algunas las cooperativas, son una muestra de la viabilidad económica de sus actividades, las cuales a diferencia de otras organizaciones no cooperativas, su crecimiento económico se encuentra asociado con incremento en tecnologías, antes que tener un número mayor de trabajadores. Esta característica, es sin duda un atributo particular del cooperativismo que valora la capacidad y potencialidad del trabajo humano.

CUADRO N° 7: COOPERATIVAS
SEGÚN NÚMERO DE ASOCIADOS
(CENSO 1993)

Tamaño	Coope- rativas	%
Menos de 50 asociados	140	37.3
De 50 a menos de 199	95	25.3
Mayores o igual a 200	140	37.3
Total	375	99.9

GRÁFICO N° 6: COOPERATIVAS
SEGÚN NÚMERO DE ASOCIADOS
(CENSO 1993)



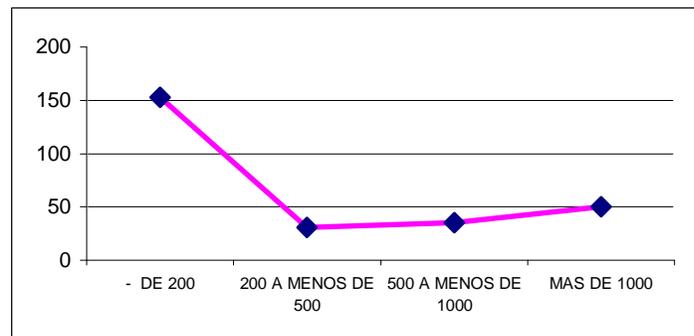
Fuente: Elaboración propia a partir de: Cooperativismo de Costa Rica en cifras. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCA-CA) –CONACOOOP-CENECOOP-INFOCOOP-UNACOOOP. San José, 1994

La concentración en el cooperativismo se confirma, cuando se aprecia a las cooperativas en razón de su tamaño de los cuadros siguientes, donde aparecen cooperativas con más de doscientos asociados e incluso superando el millar de asociados.

CUADRO N° 8: COOPERATIVAS
SEGÚN NÚMERO DE ASOCIADOS

Tamaño por asocia- dos	Coope- rativas	%
Menos de 200	153	56.9
200 a menos de 500	31	11.5
500 a menos de 1000	35	13.0
Más de 1000	50	18.6
Total	269	100

GRÁFICO N° 7: COOPERATIVAS SEGÚN
NÚMERO DE ASOCIADOS (CENSO 2000)



Fuente: Elaboración propia a partir del Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

No ha sido posible establecer una comparación precisa entre los censos⁶¹, sin embargo es una tendencia que compromete períodos previos a 1994, año del primer censo cooperativo, aun cuando en 1993, el número de organizaciones cooperativas era similar al número de cooperativas de más de doscientos asociados.

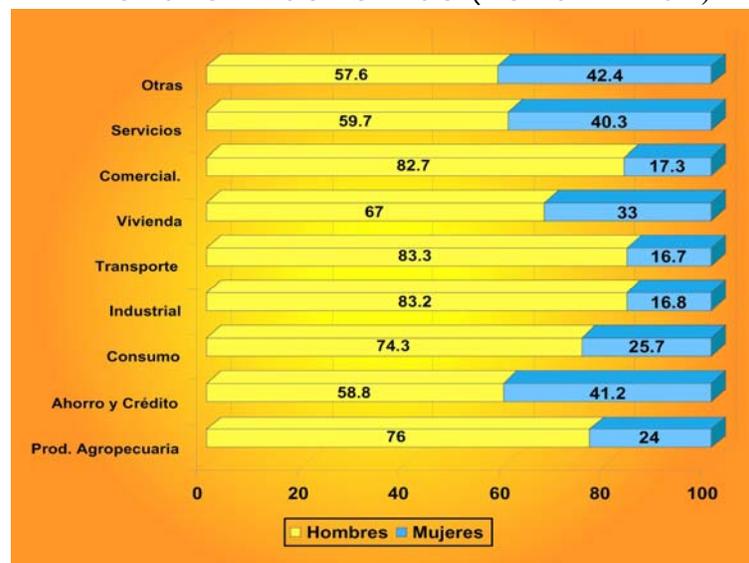
Las tendencias hacia la centralización y concentración de las actividades económicas en las relaciones mercantiles internacionales y en el mundo de los negocios, como un fenómeno de la época, que tiende a la monopolización y la generación de enormes conglomerados empresariales mundiales, no guarda correspondencia con el movimiento cooperativo, dado que no implica el control y dominio del mercado o subordinación de la competencia al poder de reducidas empresas o propietarios. Esto es, en el cooperativismo existe una concentración sin centralización, la cual es consecuencia de las relaciones inequitativas en el contexto donde se desarrollan, reproducen o desaparecen las organizaciones cooperativas. Las tendencias hacia la elevación de la composición orgánica del capital que abaratan y simplifican los procesos productivos, es un factor que incide en la rentabilidad y factibilidad de los negocios. La imposibilidad de algunas cooperativas de imponer condiciones en los mercados, impiden su reproducción y los asociados se incorporan en las organizaciones cooperativas viables, estables y competitivas. La concentración de nuevos asociados en las cooperativas existentes, no sólo expresa indirectamente su situación de la organización en el mercado, sino también la importancia laboral y social de pertenecer a ellas por parte de los trabajadores.

⁶¹ Es una característica en la información sobre el sector cooperativo, el no permitir el contraste de datos por el uso de categorías distintas. Los registros sobre las cooperativas, como los censos cooperativos, no usan algunas de las categorías empleadas ni las unidades espaciales de registro de la información que se emplean en los censos nacionales, ni por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, las cuales constituyen fuentes autorizadas y validadas de referencia y consulta.

B. EL GÉNERO, LA EDAD, LA EDUCACIÓN, LOS INGRESOS Y LA OCUPACIÓN DE LOS ASOCIADOS

El comportamiento del cooperativismo muestra también su peculiaridad en razón del acceso a la mujer como asociadas y como integrante en los órganos de dirección de las organizaciones (Cuadro N° 9). La proporcionalidad varía en razón de la diferencia cuantitativa de los asociados, por las desigualdades existentes y por las características culturales asociadas a las labores según género en la sociedad costarricense. La igualdad social que se propugna y en parte se logra en el cooperativismo, como es de suponer no es equivalente a la igualdad cuantitativa, ni el cooperativismo puede eliminar de modo absoluto las determinaciones históricas y coyunturales del contexto.

GRÁFICO N° 8: COOPERATIVISTAS ASOCIADOS SEGÚN GÉNERO Y SECTOR ECONÓMICO (PORCENTAJE)



Fuente: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contralor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

En relación con el género en el cargo de gerente de las cooperativas el Censo del 2000, muestra que la representación femenina es mayor en las cooperativas de menos de doscientos asociados (25.7%) y va disminuyendo según aumenta el número de asociados en las cooperativas. Así, de 200 a menos de 500, las mujeres gerentes representan el 17.9%; de 500 a menos de 1,000 es

del 12.1% y en cooperativas de mas de 1000 asociados, las mujeres que ocupan dicho cargo alcanzan el 4.5%.

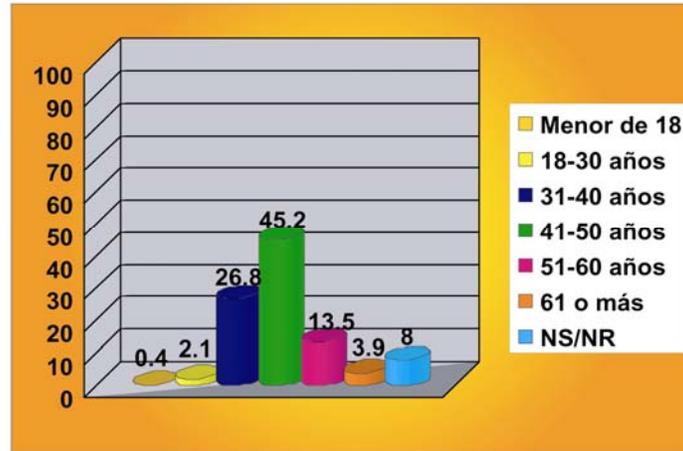
La sociedad y el cooperativismo costarricense son muy sensibles a los análisis sobre la desigualdad de género existente⁶², lo cual es importante en una sociedad democrática, sin embargo, hay una concepción positivista empirista en los análisis e interpretaciones, en donde se asume que la igualdad de género tiene que necesariamente expresarse en la igualdad cuantitativa, en todo tipo de representación, división del trabajo, etc. De modo particular, creemos que la igualdad social y democrática en una sociedad trasciende los aspectos cuantitativos, para comprometer aspectos cualitativos de muy diversa naturaleza. Las visiones mecanicistas existentes han pretendido igualar condiciones y cualidades a los sujetos sociales, como si las aspiraciones sociales e individuales fueran idénticas en los distintos espacios históricos. La igualdad democrática dista mucho de la pretensión igualitaria de los procesos globalizadores que ignoran las diferencias culturales de los pueblos e imponen patrones tiránicos a los pueblos, sociedades e individuos.

En relación con los grupos de edad o rangos etéreos de los asociados cooperativistas, según el censo del año 2000, se aprecia una significativa concentración de población ubicada entre la edad de 41 a 50 y 31 a 40 años, a los cuales les corresponde el 45 % y 27 % respectivamente o el 72% del total de la población cooperativa. Esto es, la composición de los asociados es de una población en edad madura, con experiencia y en plena capacidad productiva, lo cual también marca una diferencia con la composición poblacional en actividades empresariales no cooperativas, donde se prefieren jóvenes, sin mayor experiencia ni conocimiento, lo cual abarata el trabajo y genera una alta movilidad ocupacional⁶³.

⁶² Es quizás por esta razón que se busca comparar en el segundo censo, la relación de género con el volumen de excedentes o pérdidas de las cooperativas, con el sexo de la gerencia en relación con el capital social de las cooperativas, según provincias, cuerpos directivos, etc. (Censo, 2002)

⁶³ Es una característica generalizada en el ámbito empresarial no cooperativo, apreciar el trabajo humano y los trabajadores como cosas, como también era valorado por la posición mecanicista de los clásicos de la administración. Contemporáneamente se sigue apreciando el trabajo humano como un recurso o como un activo, esto es, como una cosa que pertenece a un dueño durante la jornada de trabajo, lo cual contradice la naturaleza del trabajo, la dignidad de los trabajadores.

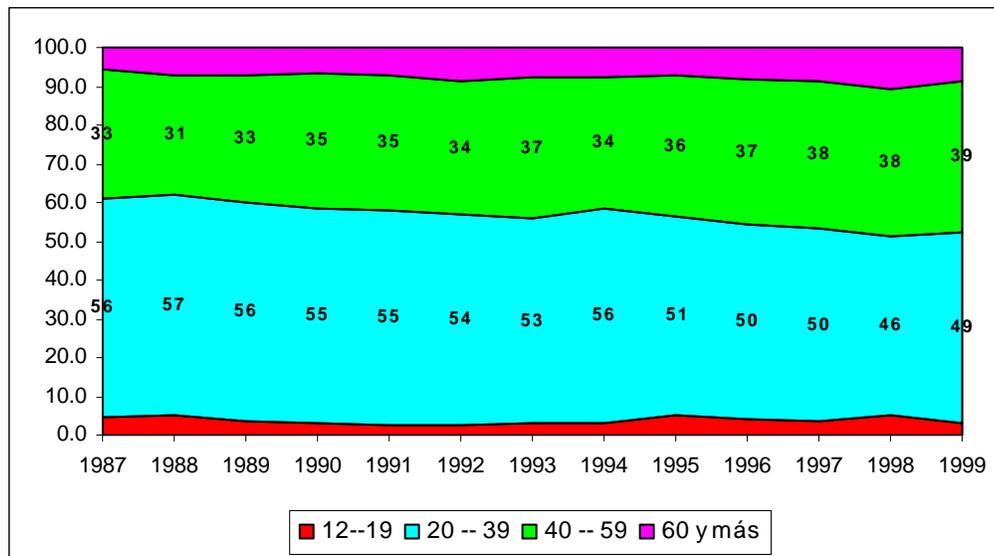
GRÁFICO N° 9:
RANGOS ETÁREOS DE LA POBLACIÓN COOPERATIVA



Fuente: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

El segundo censo cooperativo, revela la población entre 31 y 50 años de edad representan el 72% de la población cooperativa nacional, mientras que la encuesta de hogares entre los años de 1987 a 1999, estima que los grupos de población entre 20 años y los 59 años, que pertenecen a alguna cooperativa, han representado entre 87 y el 90% en los trece años explorados. Estas tendencias de la Encuesta de Hogares de Propósito Múltiples, confirma que la población cooperativa está formada por una población en plena capacidad productiva, aun cuando básicamente joven.

GRAFICO N° 10:
PORCENTAJE POR AÑO DE GRUPOS DE EDAD DE ASOCIADOS EN ALGUNA
COOPERATIVA, SEGÚN LA ENCUESTA DE HOGARES: 1987-1999



Fuente: Elaborado a partir información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

El sistema educativo nacional gestado universalmente con las políticas sociales desde la década del cuarenta, así como una cultura arraigada nacional y popularmente a favor de la educación, contribuye a que la población cooperativa tenga un comportamiento similar al nacional, esto es, el nivel de alfabetismo es alto, así como aumenta la población en todos los niveles educativos, aunque para las personas que pertenecen a alguna cooperativa, según la Encuesta de Hogares

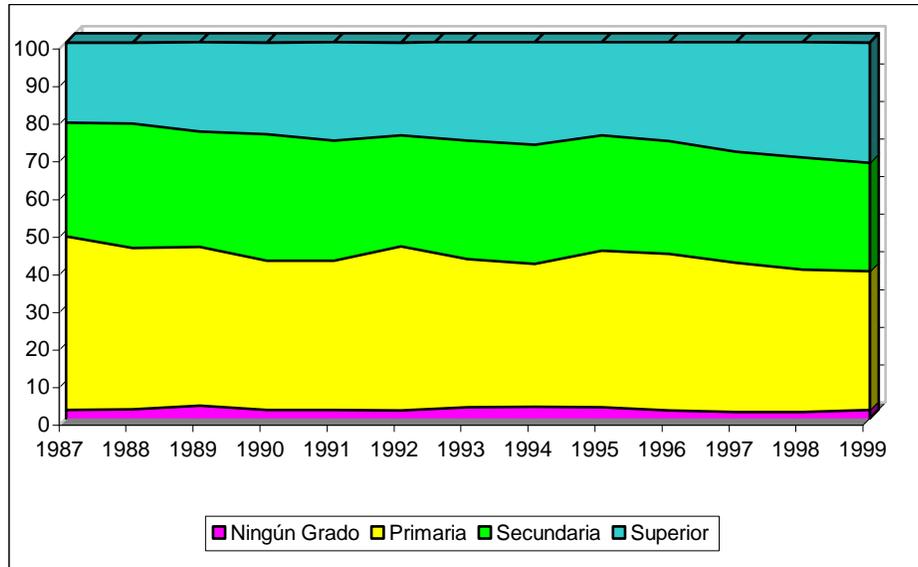
CUADRO N° 9: GRADO DE ESCOLARIDAD DE LOS ASOCIADOS DE COOPERATIVAS, SEGÚN
LA ENCUESTA DE HOGARES: 1987-1999

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Nivel de Instrucción	142,233	155,307	150,487	144,231	148,326	137,789	137,290	144,035	166,287	146,459	141,850	174,454	165,643
Porcentaje	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Ningún Grado	3,339	3,760	5,049	3,361	3,426	3,092	4,059	4,414	4,976	3,272	2,519	2,073	3,890
Porcentaje	2.3	2.4	3.4	2.3	2.3	2.2	3.0	3.1	3.0	2.2	1.8	1.8	2.3
Primaria	65,576	66,664	63,531	57,331	58,931	59,937	53,962	54,698	69,199	60,772	56,136	65,692	60,968
Porcentaje	46.1	42.9	42.2	39.7	39.7	43.5	39.3	38.0	41.6	41.5	39.6	37.7	36.8
Secundaria	43,125	51,262	46,110	48,345	47,128	40,801	43,331	45,455	50,904	43,961	41,846	52,074	47,904
Porcentaje	30.3	33.0	30.6	33.5	31.8	29.6	31.6	31.6	30.6	30.0	29.5	29.8	28.9
Superior	30,193	33,621	35,797	35,194	38,841	33,959	35,938	39,468	41,208	38,454	41,349	53,615	52,881
Porcentaje	21.2	21.6	23.8	24.4	26.2	24.6	26.2	27.4	24.8	26.3	29.1	30.7	31.9

Fuente: Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

de Propósitos Múltiples, hay una leve disminución de cooperativistas que tienen educación secundaria y primaria, en 1999, pero aumenta la participación porcentual de asociados con educación superior, así como también aumenta la participación de asociados sin ningún grado de instrucción.

GRÁFICO N° 11: PORCENTAJE POR AÑO DE LA ESCOLARIDAD DE ASOCIADOS EN ALGUNA COOPERATIVA, SEGÚN LA ENCUESTA DE HOGARES: 1987-1999



Fuente: Elaborado a partir información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

La Región Brunca presenta los porcentajes más altos de asociados con nivel de instrucción primaria y los más bajos con nivel de instrucción secundaria y superior. Las regiones Central, Chorotega y Pacífico Central presentan altas proporciones en educación superior, aunque es la Región Pacífico Central la que entre 1987 y 1999, presenta un crecimiento mayor en educación superior.

El deterioro social y de la política pública de Costa Rica en comparación con los períodos previos a las políticas de ajuste, permiten apreciar, a nivel nacional, que las expectativas sobre la educación se comienza a diferenciar entre los que estudian en centros privados y estatales, así como en los niveles de deserción y desaprobación, lo cual es coincidente con el deterioro de la educación estatal y la precaria atención educativa a la población adulta trabajadora y adultos mayores (Estado de la Nación, 2001).

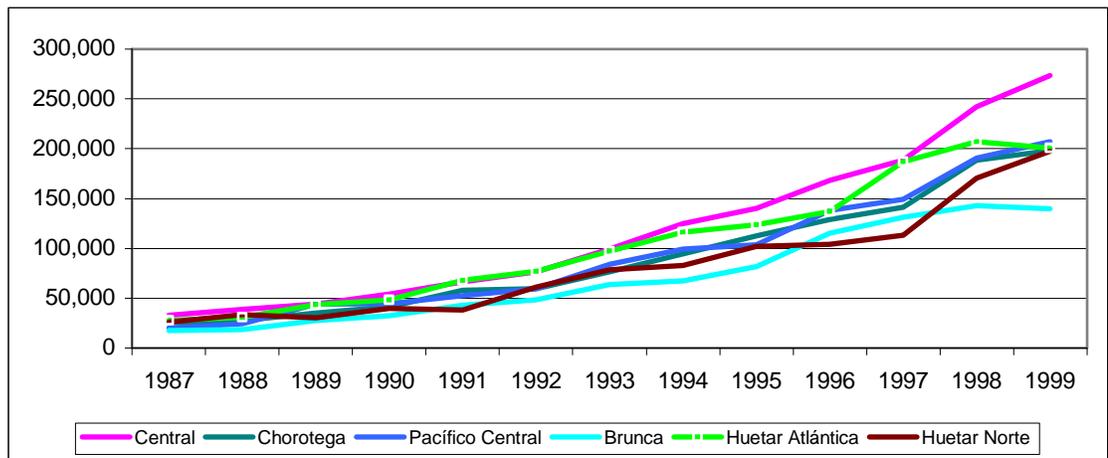
El crecimiento del cooperativismo, o más específicamente, las personas que pertenecen y trabajan en el movimiento cooperativo, han visto aumentar sus ingresos (Cuadro N° 9). En todas las regiones de planificación nacional, se puede apreciar dicho incremento, sin embargo, por la información disponible, no es posible afirmar que dicho incremento en los ingresos se deba en todos los casos por la acción directa de su participación en alguna cooperativa, pero tampoco se puede negar que el cooperativismo, se encuentra en directa relación con la elevación de la calidad de vida de sus integrantes, debido a la participación igualitaria de las personas y en la distribución de los excedentes.

CUADRO N° 12: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS HOGARES CON AL MENOS UNA PERSONA ASOCIADA A ALGUNA COOPERATIVA, SEGÚN REGIONES DE PLANIFICACIÓN: 1987-1999

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Central	33,044	38,817	44,126	53,955	66,517	76,707	99,327	124,942	140,089	168,410	188,338	242,168	273,321
Chorotega	25,661	27,833	35,039	41,536	58,137	59,427	76,664	94,548	112,781	128,802	141,413	188,654	197,917
Pacífico Central	20,213	24,515	44,304	44,485	52,554	59,469	83,882	99,539	103,715	137,874	149,437	190,823	207,010
Brunca	17,308	18,332	27,484	32,178	43,234	48,261	63,608	67,556	81,564	115,409	131,218	143,077	139,882
Huetar Atlántica	27,712	30,996	43,298	48,411	67,984	77,000	97,392	116,382	123,650	136,789	186,912	206,912	200,624
Huetar Norte	25,887	33,430	30,515	40,068	38,335	60,895	78,567	82,772	101,965	104,198	112,996	170,425	197,535

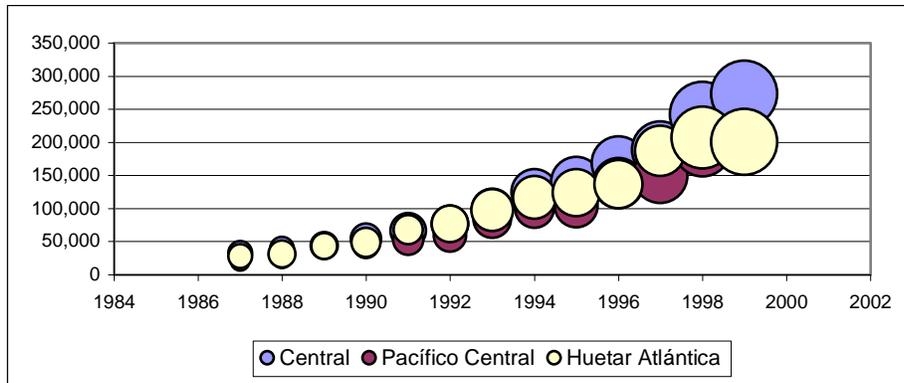
Fuente: Elaborado a partir información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

GRÁFICO N° 12: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS HOGARES CON AL MENOS UNA PERSONA ASOCIADA A ALGUNA COOPERATIVA, SEGÚN REGIONES DE PLANIFICACIÓN: 1987-1999



Fuente: Elaboración propia de información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001

GRÁFICO N° 13: INGRESO PROMEDIO MENSUAL DE LOS HOGARES CON AL MENOS UNA PERSONA ASOCIADA A ALGUNA COOPERATIVA, SEGÚN TRES REGIONES DE PLANIFICACIÓN DE MAYORES INGRESOS: 1987-1999



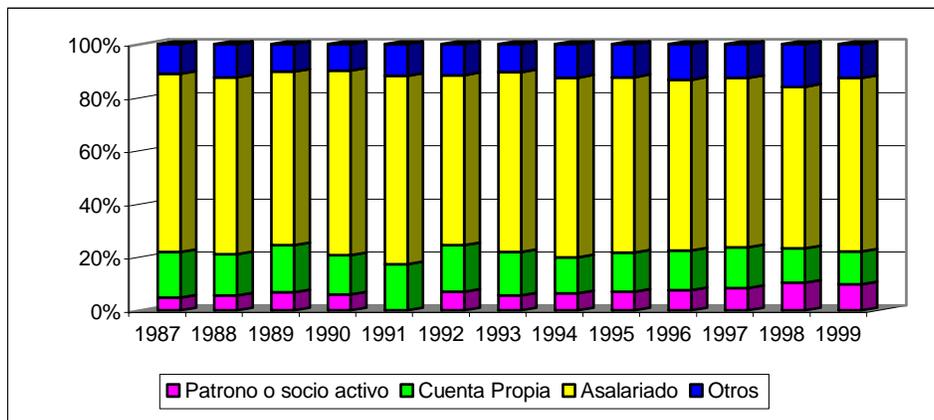
Fuente: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

Las cifras de la pobreza en las distintas regiones son variables, las estimaciones de la pobreza efectuadas a nivel nacional no expresan plenamente el deterioro real de la situación de las poblaciones trabajadoras y con menos recursos. Los movimientos de pequeños productores agrícolas son algunas de las expresiones que permiten apreciar la agudización de las condiciones para el mantenimiento de la calidad de vida en el ámbito rural y en los espacios urbanos, también de modo indirecto, se evidencia que no ha aumentado el empleo y el incremento en los salarios nominales efectuados en los últimos años, en todos los casos, son inferiores a la tasa de inflación, la cual es fijada en razón de los precios de la canasta básica calculados en el área metropolitana.

Esto es, salario real de las poblaciones al tener una tendencia regresiva y al haber disminuido el empleo en las poblaciones trabajadoras, ha aumentado la desocupación y el subempleo, y ha imposibilitado la ocupación a nuevos trabajadores de la población económicamente activa. La cifras oficiales de la pobreza en Costa Rica no han aumentado, el 21.1% de hogares pobres (Estado de la Nación, 2001: 92), no revela la situación existente. Los estudios recientemente efectuados (Cubillo, 2002), privilegian trabajar con modelos econométricos, donde se relacionan datos independientemente de la pertinencia y consistencia de los supuestos tales modelos. La medición ha sustituido a la investigación, toda vez que las cantidades sobre la pobreza tienen un efecto directo sobre las valoraciones hacia la clase política costarricense.

Ante estas consideraciones, se aprecia para las distintas regiones del país, en la población cooperativista explorada en la Encuesta de Hogares, que los ingresos aumentan, así como los servicios que proporcionan al cooperativista y su familia y los egresos de la organización para proporcionar capacitación cooperativa y perfeccionamiento personal y laboral (Censo, 2002). Asimismo, se fortalecen los lazos de las cooperativas con el medio social y organizativo en las distintas localidades donde se asienta el cooperativismo.

GRÁFICO N° 14: PORCENTAJE DE ASOCIADOS A ALGUNA COOPERATIVA, SEGÚN CATEGORÍA OCUPACIONAL EN RELACIÓN CON LA FUENTE DE SUS INGRESOS: 1987-1999

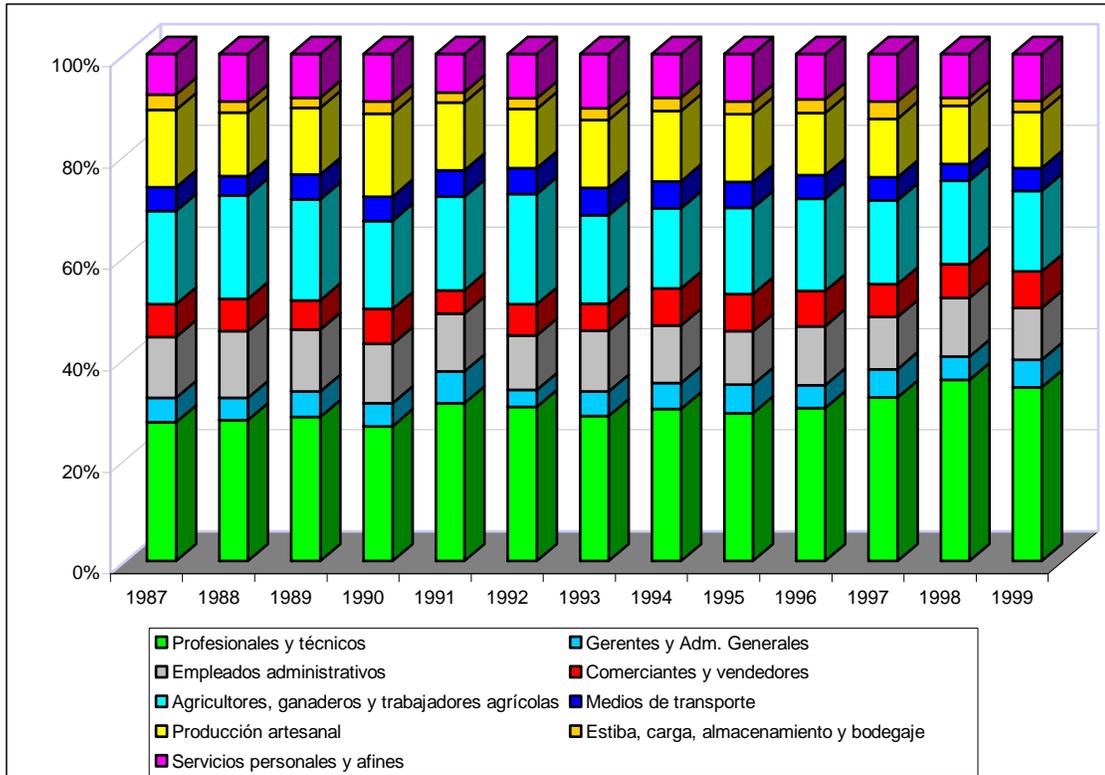


Fuente: Elaboración propia a partir información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

De modo específico, el Observatorio del Desarrollo (2001), según las cifras registradas, revelan que la composición ocupacional en relación con la fuente de sus ingresos, es básicamente la de ser asalariados. Cabe anotar que el desempleo es muy bajo para la población cooperativista, lo cual es una particularidad poco frecuente en los ámbitos rurales de mayor nivel de pobreza.

Otro aspecto destacable de las características de las cooperativas en Costa Rica, es la particularidad de tener significativos porcentajes de asociados cuyas labores son desempeñadas por profesionales o técnicos, con excepción de las regiones Brunca y de la Huetar Atlántica, donde existe una mayor proporción de agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas con respecto a las otras categorías.

GRÁFICO N° 15: PORCENTAJE DEL GRUPO OCUPACIONAL DEL ASOCIADO A ALGUNA COOPERATIVA: 1987-1999



Fuente: Elaboración propia a partir información del Observatorio del Desarrollo. Universidad de Costa Rica. Marzo, 2001.

La información presentada permite inferir la necesidad de hacer análisis que aprecien la relación e impacto del movimiento cooperativo en los contextos sociales donde se desarrollan. Las peculiaridades del cooperativismo y su desarrollo en razón de las capacidades y condiciones existentes, en los medios donde se asienta, tienen significaciones que trascienden las cuantificaciones descriptivas y financieras de sus actividades. En el lenguaje y concepción sobre proyectos, se podría afirmar que las evaluaciones sociales, son las más pertinentes que las razones financieras, para estudiar las cooperativas, aun cuando es el aspecto sobre el cual se incide en las valoraciones de las cooperativas.

V.2 LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA EN EL AGRO COSTARRICENSE

En relación con las cooperativas agrícolas, habría que afirmar que el predominio agrícola de Costa Rica, se expresa en la potencialidad que tienen las 5.110.000 hectáreas del territorio nacional, de la cual el 27,9% es de vocación agrícola, el 19,3% de vocación agropecuaria restringida, el 21,1% de vocación para pastos y cultivos permanentes, el 13,3% de vocación forestal y el 18% de protección al ambiente (SEPSA, 1993), aun cuando estas capacidades o potencialidades de la tierra no tienen un pleno uso, dado que el crecimiento de las ciudades restan las mejores áreas productivas, así como existen áreas productivas que se están destinando a la conservación y generación de bosques secundarios adquiridas por extranjeros (Estado de la Nación, 2000), lo cual ha contribuido a la elevación del precio de la tierra, así como al incremento de la expulsión de la población rural hacia las ciudades. Sin embargo, es la actividad agrícola que sigue siendo la labor que absorbe o da cabida a una proporción mayor de población.

En una exploración efectuada por el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP, 1997), se afirma que la posesión de tierra por parte de las cooperativas, a una población muestral, se evidenciaba que en su mayoría tenía entre 100 hectáreas a menos 600 hectáreas, pero el 33% no tenía título de propiedad, lo cual es una condición limitante para acceder al crédito, para poder sufragar los costos en los períodos naturales de producción y los procesos de comercialización.

La importancia social de la actividad agropecuaria se expresa en la cabida poblacional que proporciona el sector y la absorción laboral agropecuaria, la cual es de aproximadamente del 21% de la población económicamente activa. Estas características tienen directa relación con el número de organizaciones cooperativas y asociados dedicados en labores agropecuarias, como se puede apreciar en la siguiente información.

CUADRO N° 13: COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL NÚMERO DE COOPERATIVAS, DE SOCIOS Y DE SOCIOS POR COOPERATIVA EN LAS ORGANIZACIONES QUE REPRESENTAN EL SECTOR AGROPECUARIO DE COSTA RICA: 1989-1995

Año	Agrícola			Autogestión			Servicio Múltiples		
	Coop	Socios	Soc/coop	Coop	Socios	Soc/Coop	Coop	Socios	Soc/coop
1989	52	27,080	521	97	3,838	40	90	115,037	1,278
1990	45	19,204	427	85	3,496	41	82	92,338	1,126
1991	37	17,727	479	81	4,029	50	74	83,904	1,134
1992	39	17,660	453	59	3,450	58	81	94,413	1,166
1994	27	19,894	737	42	2,272	54	71	98,540	1,388
1995	28	18,434	658	30	1,666	56	58	98,403	1,697

Fuente: INFOCOOP, CCC-CA (1994).

Las cifras muestran una tendencial reducción del número de cooperativas pero aumentando el número de asociados, tanto en el sector agropecuario, como también ha sido apreciado en el comportamiento general de las cooperativas.

La reducción de organizaciones cooperativas en la producción agrícola, puede ser una expresión crítica de la situación agropecuaria costarricense. El sector agrícola ha sido el más afectado con las políticas de ajuste estructural, que incentivaron y financiaron la producción para la exportación de mercancías no tradicionales. La transformación productiva para la exportación requería una capitalización mayor y garantías financieras que excluían a pequeños y medianos productores de bienes salarios, así como limitaba la capacidad reproductiva de las organizaciones cooperativas, a los cuales se le agregaba la disminución de los precios internacionales de café que derivaron en algunos casos a la liquidación de sus cooperativas (Bogantes, 2002).

Los datos de las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, entre 1987 y 1999, registran una tendencia que revela un aumento de personas en el ámbito rural que pertenecen a alguna cooperativa, por cada 100 personas mayores de 12 años, mientras que decrece en las personas en las urbes. A partir de 1994, el descenso urbano y el crecimiento rural de personas que pertenecen a cooperativas, se hace similar hasta en 1999. (Observatorio del Desarrollo, 2001).

El incremento de población cooperativa tiene un proceso inverso a la cantidad de cooperativas, lo cual en parte se revela en el Censo de 1993, donde las cooperativas dedicadas en actividades agrícolas era del 16.3% (COONACOP, 1997) y para diciembre de 1995, el Instituto de Fomento de Cooperativas repor-

taba el 10.48 % de cooperativas dedicadas en actividades agrícolas. En el censo del año 2000, las organizaciones cooperativas agropecuarias representaban el 14.2 % (Cuadro N° 10) del total de cooperativas y entre las organizaciones que tenían como actividad secundaria la producción agropecuaria era del 7.1% (Cuadro N° 11). El 21.3% de las organizaciones cooperativas que tienen relación con las actividades agrícolas, sin duda es importante y significativo en la realidad costarricense.

Esta tendencia como ha ocurrido en algunos países latinoamericanos, es en parte derivada de los efectos ocasionados de las políticas de ajuste en el agro, que provocaron intensos procesos de emigración del campo a la ciudad, como una forma de compensar los desequilibrios y la pérdida de sustentabilidad económica de las actividades agrícolas. Asimismo, las políticas económicas intensificaron los procesos de intercambio desigual entre la ciudad y el campo, o las transferencias de valor del agro a otras actividades económicas en los espacios de la interrelación mercantil. Sin embargo, aun cuando no han cambiado las condiciones de desigualdad del intercambio entre el campo y la ciudad, se ha generado un proceso de "recampesinización" o el retorno de grupos poblacionales al ámbito rural y sus actividades productivas, debido a la imposibilidad de la absorción laboral, ni la existencia de garantías de subsistencia en las ciudades.

Esta situación no implica la recuperación de la situación social y económica en el agro costarricense, por el contrario podría ser una expresión de su empobrecimiento, debido a la reducción de los ingresos o de las formas transfiguradas del precio del trabajo o salario y por la intensificación del trabajo que involucra a toda la familia, como una forma de subsistencia. Los estudios del Estado de Nación, en parte revelan los procesos de deserción de la población escolar y colegial nacional.

"Empero, la deserción escolar crece conforme se avanza en los ciclos educativos: en primaria, para 1999, es de 4.4%, y en secundaria de 11.3%. El efecto de desgranamiento, indicador popularizado por la CEPAL para dar cuenta de la deserción por cohortes, es para 1999 de 31.2% para la primaria y 65.9% en el tercer ciclo. En otras palabras, un tercio de quienes ingresan a la primaria y dos tercios de quienes lo hacen en tercer ciclo se quedan en el camino." (Estado de la Nación, 2000: 79-80).

Si bien, las cifras de la cita del Estado de la Nación no están referidas al ámbito de las relaciones agropecuarias, sin embargo, no es una especulación el considerar que la situación que la mayor incidencia de pobreza en el espacio rural, tiene directos efectos la escolaridad y la deserción, como en parte se revelan en un estudio reciente sobre la pobreza (Cubillo, 2002). Las referencias empíricas y algunas entrevistas efectuadas a maestros rurales confirman que la deserción ocurre precisamente cuando las labores agrícolas se intensifican.

La problemática agraria en Costa Rica en las últimas décadas ha sido motivo de constantes discusiones, tanto por las políticas estatales, como por su papel e implicancias sociales en los tratados de libre comercio firmados y en procesos de negociación. Asimismo, los pequeños y medianos agricultores, han sido protagonistas de periódicos enfrentamientos y protestas contra las políticas gubernamentales y es posible afirmar, que son las poblaciones de mayor protagonismo social en las demandas y defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas del campo costarricense. El cooperativismo agrícola está involucrado y comprometido en las tendencias críticas del agro y sus efectos sociales.

V.3 EL AUGE Y CRISIS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El crecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito data de periodos anteriores a los registros censales del cooperativismo e incluso previos a la masificación de las ciudades. Así, en 1959 existían 15 cooperativas de este tipo⁶⁴, diez años después, en 1969, existían 153, lo cual representaba el 70% del total de cooperativas de ese entonces (Durán, 1999).

En aquel período las políticas estatales y el dinamismo económico de la sociedad costarricense, guardaban correspondencia con los cambios que se operaban en las sociedades latinoamericanas, pero también fue una época de convulsiones sociales y luchas políticas, siendo las guerrillas un fenómeno presente en algunos países sudamericanos, aunque ausente en Costa Rica.

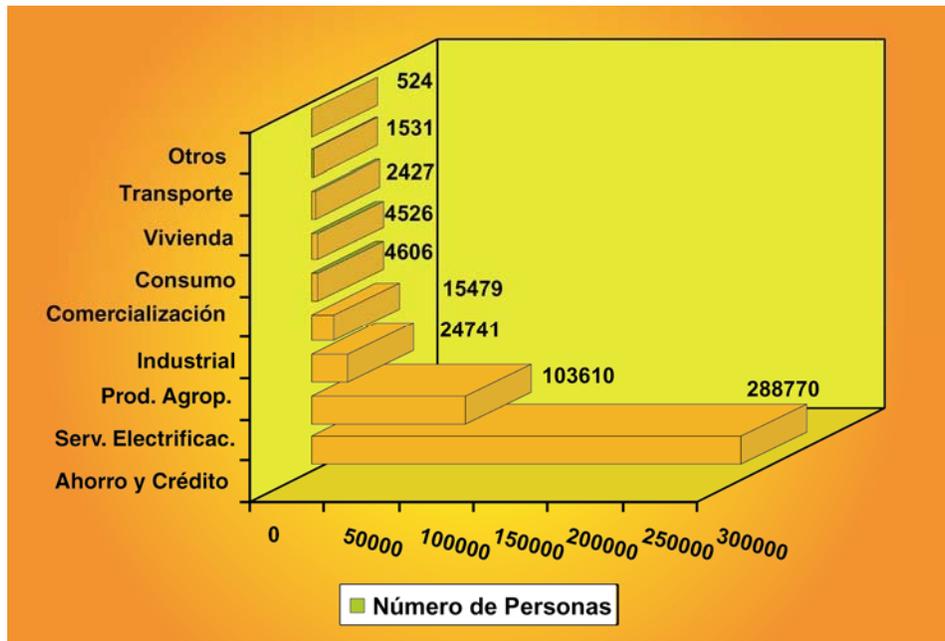
A fines de la década del sesenta y durante la década del setenta, los eventos sociales más destacados en Costa Rica, están vinculados con la toma de tie-

⁶⁴ La primera cooperativa de ahorro y crédito data de 1955, siendo la Cooperativa Amistad R.L. fundada por los trabajadores de la Cooperativa de Productores de Leche R.L.

rras y huelgas del movimiento obrero en las empresas bananeras. Sin embargo, no son las determinaciones rurales y los movimientos sociales agrarios, los factores relacionados con el fenómeno del cooperativismo de ahorro y crédito, dichas cooperativas se encuentran fundamentalmente relacionadas con el crecimiento urbano.

Las inversiones productivas en actividades industriales de promoción de las exportaciones y el crecimiento urbanístico, así como la emigración del campo hacia las ciudades y las expectativas por una mejor calidad de vida, fueron factores directamente relacionados con el incremento de las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales permitieron el acceso al crédito a personas y sectores sociales excluidos o limitados al crédito por parte del sistema bancario nacional, no cooperativo.

GRÁFICO N° 16:
COOPERATIVISTAS ASOCIADOS SEGÚN ACTIVIDAD EMPRESARIAL



Fuente: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002

Asimismo, cabe anotar que las actividades de captación de salarios, renta o ganancias del mercado de dinero, para ser otorgados en préstamos, ha sido en la historia del sistema bancario nacional e internacional, una fuente extraordinaria de enriquecimiento, sobre todo, cuando el dinamismo y las expectativas por un

mejor futuro, permite el endeudamiento y con el ello las expansión y crecimiento de las entidades financieras. Este proceso de intermediación financiera, al que no escapan las cooperativas de ahorro y crédito, se nutre del crecimiento del contexto social y económico, al que contribuyen a dinamizar con la liquidez y capacidad de consumo que proporcionan⁶⁵.

La dependencia del contexto de las cooperativas de ahorro y crédito, hizo que la crisis de los primeros años de la década del ochenta, incidiera y evidenciara las inconsistencias del cooperativismo de ahorro y crédito.

“La crisis económica general del país afectó severamente el desenvolvimiento de estos intermediarios que hasta entonces habían demostrado una débil gestión administrativa y financiera. Alta morosidad, interferencias política en el manejo del crédito, elevado endeudamiento en moneda extranjera, provisión de servicios que producían pérdidas, se señalan como algunas de las razones por las que las cooperativas no pudieron enfrentar con éxito la crisis.” (Durán, 1999: 61).

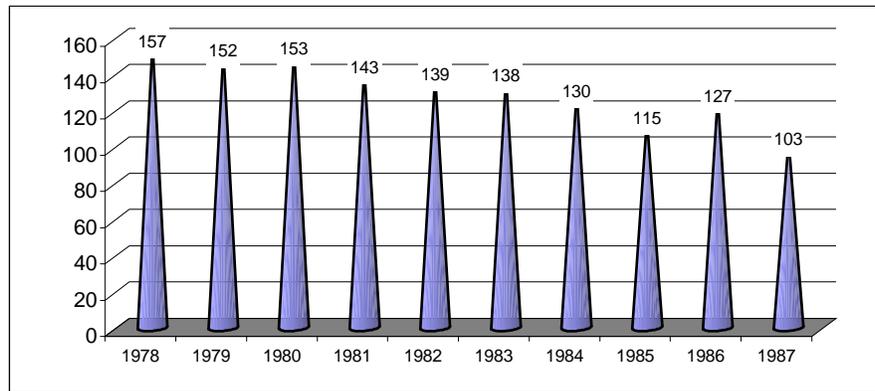
La evidencia cuantitativa de los primeros años de la década del ochenta, eran explicados por la pérdida del dinamismo económico por la disminución del precio internacional del café, los procesos de devaluación interna, así como la contracción de los prestamos internacionales y la exigencia de la amortización de la deuda externa, fueron entre otros factores, los elementos que configuraban un espectro crítico en la economía nacional y que se manifestaban en la contracción del número de cooperativas de ahorro y crédito.

Los procesos especulativos ocurridos en el año de 1987, que derivaron en quiebras reales y fraudulentas, a competitivas empresas financieras no bancarias, causaron miseria y desolación a cientos pensionados, ahorristas y sectores medios, que bajo promesas de obtener elevadas tasas de interés a sus depósitos, perdían de modo definitivo sus precarias inversiones. Estos hechos impunes, aún recordados amargamente por la ciudadanía, también fue un factor que incidió en el debilitamiento coyuntural de las cooperativas de ahorro y crédito. El

⁶⁵ El proporcionar recursos monetarios a las poblaciones más necesitadas, ha sido un medio a través el cual los Estados, ha logrado dinamizar las economías. Las experiencias del *New Deal* de F. D. Roosevelt en 1932, que fueron teorizadas por Keynes en 1936, son los ejemplos más evidentes para elevar la velocidad rotación y distribución del dinero. La creación de las cooperativas de ahorro y crédito, no tan reguladas como en el presente, permitieron cumplir una función similar a las políticas sociales efectuadas por algunos Estados latinoamericanos.

crecimiento operado por éstas organizaciones cooperativas por la captación de ahorros: ordinario, a la vista, a plazo fijo, escolar, navideño y vacacional, se elevaba a cerca de cuatro mil millones de colones, lo que era equivalente al 5 % del total captado por el Sistema Bancario, el Banco Popular y las financieras privadas.

GRÁFICO N° 17:
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO: 1978-1987



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Aguilar y Fallas. (Aguilar, 1990: 564)

En 1987 gran parte de los recursos de las cooperativas se encontraban inmovilizados en activos fijos y mercancías, asimismo tenían inversiones en empresas que estaban siendo liquidadas o perdían sus depósitos ante la quiebra de las financieras privadas. Esto es, el cooperativismo de ahorro y crédito era afectado por la liquidación de las empresas financieras, especulativas y sin regulación, las cuales supuesta o realmente perdieron o devaluaron sus temporales inversiones por los desequilibrios ocurridos en el "octubre negro" de *Wall Street*.

Estas condiciones de una coyuntura internacional y la disponibilidad y movilidad de los recursos, imposibilitaban a las cooperativas a satisfacer la demanda de liquidez de sus asociados, lo que provocó de modo inmediato que la cuarta parte del total de cooperativas de ese entonces (Durán, 1999)⁶⁶, se quedaran sin

⁶⁶ Son doce las cooperativas referidas como la cuarta parte, sin embargo, otras fuentes para el año dan cuenta de un número total de cooperativas es mucho mayor a 48 cooperativas. Así por ejemplo, Oscar Aguilar Bulgarelli, menciona la existencia de 103 cooperativas para 1987. (Aguilar, 1990). Esta característica con los datos, no ha podido ser corregida totalmente en el presente trabajo, por la relativa escasez y dispersión de la información e incluso por la pobre confiabilidad de las fuentes. Se puede mencionar que los censos aplicados en 1993 y 2000, no compensan los vacíos existentes y en ocasiones ofrecen información discrepante y contradictorias en sus datos.

fondos y con serios problemas financieros, por el retiro de los depósitos de sus asociados ante la inestabilidad en dicho mercado. Sin embargo, habría que anotar que no fue en ese año, sino en 1989, cuando es posible apreciar los drásticos efectos en la actividad de ahorro y crédito del cooperativismo, a pesar de haberse adoptado medidas para contrarrestar los efectos de la crisis financiera. La captación del ahorro fue muy inferior al alcanzado en 1987, a lo cual habría que agregar, la pérdida de confianza sobre la capacidad del cooperativismo para amparar y gestionar los recursos de sus asociados. Esta situación contribuyó a elevar los márgenes de morosidad de los deudores, que de un 10% en mayo de 1988, pasaba al 40% en agosto del mismo año y ya para el año de 1989, las cooperativas habían reducido drásticamente sus captaciones.

A inicios de la década del noventa se adoptan decisiones tendientes a elevar los niveles de confianza de los asociados, así como de la imagen del cooperativismo de ahorro y crédito. Así, se creaba una ley específica al sector: Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas⁶⁷ y se encarga la supervisión financiera a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la cual no distingue el cooperativismo de las otras actividades no cooperativas.

Asimismo, hasta 1995 el sector participó en un proyecto de servicios financieros patrocinado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, a través del AID, para brindar asistencia técnica en administración, supervisión y manejo financiero. De modo similar, la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDECREDITO)⁶⁸ con el apoyo de la Confederación Alemana de Cooperativas, brindó de 1993 hasta 1998, asistencia técnica, pasantías, apoyo económico y asesoría de expertos, etc.

Las experiencias y decisiones adoptadas por el movimiento cooperativo de ahorro y crédito permitieron su recuperación, aun cuando su desarrollo financiero

⁶⁷ Ley N° 7391 del 20 de abril de 1994: "Ley de Regulación de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas.". Departamento de Servicios Parlamentarios. Unidad de Actualización. Asamblea Legislativa.

⁶⁸ La Federación fue creada el 23 de octubre de 1963, con la participación de seis cooperativas que reunían 120 asociados. A fines de 1987, la Federación agrupaba a 51 cooperativas y 36 sucursales, con 141,200 asociados y acumulando un patrimonio de las cooperativas afiliadas de siete mil millones de colones.

se encontró centrado en la FEDECREDITO, corporación que concentró elevados riesgos que condicionaron a las cooperativas que agrupaba.

La Federación llegó a tener nueve empresas, la mayoría estaban especializadas en intermediación financiera, las cuales tenían una gestión única corporativa y su crecimiento en parte por la relativa autonomía de los recursos que administraba. Así, el puesto de bolsa manejaba un significativo volumen de negocios derivados del sector cooperativo, como de COOVIVIENDA y del Banco Federado, pero también lo hacía con respecto con inversiones fuera del sector cooperativo, como las de FEBAN Y UFC Capitales, e incluso con respecto de la banca *Off Shore* (prácticas financieras de captación y préstamo sin regulación nacional), la cual ha sido valorada por SUGEF como un mal necesario, por que complementa los negocios locales con operaciones en dólares.

El proceso desarrollado con la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, marcaba un cambio en los procesos cooperativos en Costa Rica, se operaba un proceso centralizador que permitía el crecimiento de la corporación y su actuación para con las cooperativas que agrupaba, se encontraba en directa relación con su desempeño mercantil con autonomía de actuación, que implicaba también el aumento de los márgenes de vulnerabilidad ante las fluctuaciones de un mercado financiero nacional e internacional. La Federación invertía en acciones especulativas en Europa, en una de las cuales perdía dos millones de dólares (Durán, 1999).

En el sector financiero cooperativo, la centralización estuvo acompañada de un proceso competitivo en el propio sector. Así, existían cuatro consorcios especializados en vivienda, dos bancos cooperativos, tres empresas en comercialización de seguros y varias cooperativas que comercializaban sus propias tarjetas de crédito (COLAC, 1998). Los negocios cruzados entre las empresas en la Federación como si fuera una sola empresa, pero con estados financieros y personerías jurídicas diferentes, hacían complejo el manejo y control de las organizaciones, como manifestaron algunos funcionarios de la SUGEF al ser entrevistados.

La unificación del sector cooperativo de ahorro y crédito permitía la diversificación de servicios financieros, pero en asistencia y supervisión de las actividades empresariales no fue consistente, algunas empresas creadas no fueron ren-

tables y comprometieron a la Federación. Otro acontecimiento que tuvo efectos directos en la actividad financiera del movimiento cooperativo, fue los problemas financieros de COOVIVIENDA⁶⁹, que al comprometer al Banco Federado⁷⁰, agravaba la situación financiera de la entidad y a las empresas del sistema.

En agosto de 1998, FEDECREDITO⁷¹ fue intervenida y sus actividades interrumpidas, ocasionando nuevos desequilibrios y crisis, marcando en el presente una transición, en la nueva etapa en el devenir de las cooperativas de ahorro y crédito.

En la crisis financiera del movimiento cooperativo el Estado costarricense fue protagonista, por ejemplo, fue quien modificó normativas en la captación de recursos, para que los puestos de bolsa no concentren más del 10% de su cartera en un solo cliente, lo cual comprometió decisivamente a COOVIVIENDA⁷². Las políticas de un gobierno liberal entrante, rompe con las expectativas de respaldo que tenía la cooperativa del Estado y con ello agudizó los consuetudinarios problemas de liquidez que tenía la organización. La intervención y paulatino cierre no era más que un producto acumulado de problemas en la organización, que eran públicos y conocidos tanto por el INFOCOOP como por la Contraloría General de la República y otras entidades. La nueva administración gubernamental apoyó a la organización para la terminación de sus actividades y en la venta de

⁶⁹ COOVIVIENDA nació a fines de la década del ochenta, como una empresa especializada en la intermediación financiera para la vivienda, ante el incremento de acciones dirigidas para el financiamiento de viviendas populares. Esta organización compartía el mercado con otras empresas cooperativas como UNACOOOP y VIVIENDACOOOP. COOVIVIENDA como órgano de segundo piso, intermediaba recursos y los colocaba en distintos agentes financieros para que a su vez sean colocados a personas. La solicitud de prestamos a COOVIVIENDA eran conseguidos a través del Banco Hipotecario para la Vivienda o captando recursos en el mercado de valores.

⁷⁰ El Banco Federado era de propiedad de FEDECREDITO, sin injerencia de las cooperativas de ahorro y crédito. Nació para mejorar el desempeño del sistema, aun cuando ya existía BANCOOP. Fue creado para atender y facilitar los negocios de la Federación y de sus filiales, y no para atender las necesidades de las cooperativas de ahorro y crédito.

⁷¹ A la fecha, abril del 2003, aun el proceso de liquidación FEDECREDITO no termina.

⁷² La cooperativa tuvo entre marzo de 1997 y marzo de 1998 un crecimiento en sus ingresos de 161% y los pasivos se incrementaban en 176%, mientras que su patrimonio siempre fue bajo. Las mutuales en el país en ese periodo tenían un 28% en activos y el 30% en pasivos por recientes pérdidas. La morosidad creciente, el ausente compromiso de las cooperativas que la entidad había financiado, así como la sólo captación de recursos por medio de la bolsa de valores (sin clientes individuales) a corto plazo, contribuían a la vulnerabilidad de COOVIVIENDA.

cartera a terceros intermediarios, pero no para restituir o adecuar la función política y social que cumplió la organización.

La quiebra de COOVIVIENDA fue también el fin de una política gubernamental que tuvo en el cooperativismo un aliado para la política de vivienda y también para una práctica clientelista con las mayorías necesitadas del país. Esta organización por ejemplo tramitó más bonos de vivienda, llegando a 27,644 casos pagados, cerca 10,000 bonos más que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) (Bermudez, 1998).

Otra institución que se vería afectada era el Banco Federado, entidad perteneciente a la FEDECREDITO, la crisis de COOVIVIENDA minaba la confianza y evidenciaban manejos administrativos de agresiva acción competitiva en el mercado financiero. La intervención y la imposibilidad de continuidad como Banco⁷³ terminan con esta experiencia. El proceso crítico financiero del cooperativismo también afecta a BANCOOP⁷⁴, que fue también intervenida y en proceso de liquidación.

En los análisis consultados y entrevistas efectuadas, no se evidencia la acción de las organizaciones financieras no cooperativas, sin embargo, creemos que la disminución de la importancia del cooperativismo en actividades de intermediación financiera altamente rentables, en aquella coyuntura, era un propósito conciente en las organizaciones financieras no cooperativas. La formalización jurídica y las prácticas establecidas en el sector, aparentan una exclusiva interpretación técnica a la crisis sectorial del movimiento cooperativo, sin embargo, como una idea que pueda ser verificada en posteriores investigaciones, las expresiones competitivas pueden haberse logrado por la acción de algunos órganos de prensa escrita⁷⁵ y por la intervención estatal, dada la íntima vinculación y per-

⁷³ La existencia de FEDEBANK era una *Off Shore* con asiento en Gran Caimán, constituyó un problema para el Banco Federado, casi triplicaba la captación del Banco Federado y su existencia no se relacionaba con el movimiento cooperativo. La acción de esa entidad y los acuerdos con los acreedores de pagar sólo el 50% de los depósitos e inversiones creó una cuestionada imagen al cooperativismo nacional.

⁷⁴ La absorción del Banco Federado por parte de BANCOOP era una noticia publicada en el Diario La República, el San José, Costa Rica. 20 de noviembre de 1998. La carencia de liquidez y la imposibilidad de cumplir con la exigencia de una directiva de la SUGEF, que pide el registro de 1,200 millones como respaldo para los incobrables.

⁷⁵ El 21 de abril del 2003, el diario La Nación destacaba en primera plana la liquidación de 291 cooperativas, para supuestamente evidenciar la crisis del sector, sin embargo, no manifiesta en

sonalización existente entre la sociedad política y los actores empresariales en el Estado costarricense.

En la actualidad las cooperativas de ahorro y crédito se han reconstituido y crecen, dado que no han cambiado las condiciones que propiciaron su surgimiento ni existen alternativas viables para atender las necesidades de los sectores sociales participantes en dichas organizaciones cooperativas.

A modo de una breve y simplificada síntesis, se puede afirmar que la construcción histórica del cooperativismo, lo ha convertido en un elemento de sustancial importancia en el devenir organizativo y de bienestar de los sectores sociales más necesitados. La pérdida de la capacidad organizativa política, reivindicativa y de representatividad de las mayorías, ha contribuido a crear una nueva significación al cooperativismo, que trasciende los usos políticos partidarios y demuestre la capacidad creadora y transformadora del trabajo humano para el desarrollo y bienestar de sus asociados. La sociedad cooperativa es posible que asuma en el presente globalizado, una posición progresista y contestataria ante la privatización del conocimiento y de las relaciones económicas inequitativas.

En este documento se ha buscado multidimensionar las implicancias sociales, políticas y organizativas de cooperativismo, como una forma de aproximarnos a la complejidad de las relaciones sociales donde se insertan las cooperativas.

ningún momento que son organizaciones en proceso de disolución acumulado desde el año de 1944, como informa el 22 de abril el INFOCOOP. Las limitaciones jurídicas han impedido la depuración de los registros, siendo que la única forma de dar por terminada una cooperativa es por la vía judicial, lo cuales no se han ejecutado por ser de interés y que en la propuesta de ley cooperativa son superados. En el Censo del año 2000, se establece que las cooperativas censadas son las cumplen con ser: Empresas legalmente constituidas; empresas con operación regular (activas) y ser empresas con estados financieros al último día del periodo fiscal. (Censo, 2002: 16), luego las mencionadas por el diario, no son cooperativas registrada por el Censo.

CUADRO N° 14:
SÍNTESIS CUANTITATIVA DEL SECTOR COOPERATIVO COSTARRICENSE

	1990	2000	Evolución	
			Nominal	Porcentual
Número de Cooperativas	375	318	-57	-15%
Número de Asociados	319,210	446,214	127,004	40%
Número de Empleados	11,561	10,457	-1,104	-10%
Capital Social	16,061,453,000.00	39,353,074,000.00	23,291,621,000.00	145%
Activos Totales	37,483,150,000.00	235,345,471,000.00	197,862,321,000.00	528%
Número de Asociados				
Hombres	203,561	267,127	63,566	31%
Mujeres	115,649	179,087	63,438	55%

Fuente: Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. San José, 2002.

Las expresiones dinerarias o de capitalización del cooperativismo son también importantes para la sociedad y el dinamismo de las relaciones económicas. El cooperativismo crece económicamente y posibilita el incremento de la rotación del capital y el crecimiento de las organizaciones empresariales no cooperativas. El cooperativismo ha aumentado en 145% su capital social, de 16 mil millones de colones en 1990 pasa a tener 39 mil millones en el 2000. Asimismo, el crecimiento de los activos totales, pasan de 37 mil millones de colones a 235 mil millones, lo cual representa el 528% de crecimiento. Estos datos son evidencias de la importancia económica del cooperativismo, aun cuando el devenir del cooperativismo ha trascendido las consideraciones cuantitativas, para estar validado social e históricamente como una alternativa vida de solidaridad y de cooperación entre las personas, organizaciones y sociedades, frente al individualismo posesivo de los procesos centralizadores y concentradores de las tendencias liberales contemporáneas.

De modo particular, se considera que el crecimiento del cooperativismo en muchas sociedades y específicamente para Costa Rica, no puede ser explicado por relaciones técnicas productivas o de servicios, sino por las complejas relaciones sociales entre las personas y las organizaciones en cada contexto histórico particular.

VI. CONSIDERACIONES FINALES: EL DESARROLLO COOPERATIVO ¿UNA TENDENCIA O UNA UTOPÍA?

El cooperativismo es una opción para las poblaciones trabajadoras y pobres, por ello ha venido creciendo y es probable que crezca aún más, ante las condiciones de una economía que se centraliza y concentra, generando desocupación y miseria.

El cooperativismo crece por un Estado que ha liberado a los desiguales actores a sus propias capacidades de supervivencia, con lo cual se han debilitando las políticas sociales y restringidas las políticas redistributivas de los excedentes generados socialmente. Las prácticas estatales sustentadas en una estructura tributaria regresiva, han incrementado y diversificado los modos para apropiarse, diferir y reducir los ingresos reales de los asalariados, con lo cual el Estado se ha convertido en un actor que genera pobreza.

Las prácticas políticas liberales en Costa Rica, han modificado radicalmente las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política, así como las relaciones entre el Estado y el cooperativismo. Los logros en el cooperativismo cada vez son expresiones de la voluntad y trabajo colectivo de los cooperativistas y no por la acción protectora o interventora del Estado.

La diversificación de las actividades económicas ha marcado un cambio en el devenir de las organizaciones cooperativas, las cuales tenían básicamente una sola actividad económica de desempeño, sin embargo en las últimas décadas, la diversificación ha sido una necesidad, ante la vulnerabilidad económica por las fluctuaciones en los precios del mercado internacional de los bienes exportados. La diversificación de la actividad mercantil de las cooperativas, ha implicado una mayor capitalización de las empresas, una relativa mayor absorción laboral y una más intensa competitividad en los mercados locales y regionales. También habría que agregar, que ello ha implicado una mayor complejidad organizativa, que en los primeros momentos estuvo acompañada de aumentos de costos, sin la correspondiente compensación en los resultados de la actividad económica.

Se podría afirmar, que los procesos de mayor apertura mercantil de las prácticas económicas del Estado, han constituido auténticos retos para el sector cooperativo, el cual ha tenido que modernizarse ante las perspectivas competi-

vas predominantes para no ser desplazadas por otras empresas. Este proceso globalizador en las relaciones económicas internacionales, que incide en el mercado nacional, no tiene efectos similares en la diversidad y heterogeneidad del movimiento cooperativo, las organizaciones grandes, con recursos, capacidad productiva e integración y cohesión social, son las que se encuentran en mejores condiciones para la competitividad y la reproducción ampliada de sus inversiones, mientras que las más pequeñas, con insuficiente solvencia para aumentar la productividad y con asociados pobres, no están en capacidad de cambiar las tendencias mercantiles en mercados abiertos, pero sin duda son una fortaleza en los espacios locales de su acción. La pretensión de competir en igualdad de condiciones entre desiguales, como se impone a las organizaciones y productores en los tratados de libre comercio, es quizás, la razón por la cual han disminuido las empresas, y que en el cooperativismo ocasiona un aumento de asociados y trabajadores en las cooperativas existentes. Estas tendencias, muestra la vocación social del cooperativismo, ante un contexto que desplaza fuerza de trabajo de las empresas no cooperativas, así como evidencia la aceptación y participación de trabajadores en el cooperativismo.

Los principios y prácticas cooperativistas al dignificar el ser humano y su trabajo, están revirtiendo las tendencias que desprecian el trabajo en las actividades empresariales, y que sólo aprecian el desarrollo de la tecnología y acción unilateral en la conducción de las organizaciones. Asimismo, la perdurabilidad de las organizaciones cooperativas, así como su larga presencia en la historia nacional e integrada a la cultura organizativa, posibilitan su crecimiento en nuestros días por la acción ciudadana.

La dignificación del trabajo humano es el reconocimiento de la capacidad creadora e innovadora que ha posibilitado todas las transformaciones ocurridas en la humanidad a través de la historia y que hoy en día es destacado como importante desde diversas perspectivas (Huaylupo, 2002). La capacidad organizativa de la población mayoritaria, sea a través de las cooperativas u otras formas, son apreciadas como expresiones de complejos procesos de creación de capital social (Kliksberg, 2000), concepto que dista mucho de su significación cuantitativa, para estar directamente relacionado con la creatividad, solidaridad, cooperación, capacidad organizativa, voluntad y la acción transformadora de las colectividades. El cooperativismo costarricense se tiene la posibilidad de encarnar este

proceso de construcción social, que en otras sociedades latinoamericanas le han correspondido jugar a otros actores.

La reedición de formas autocráticas en el ejercicio del poder político estatal en Costa Rica y otras sociedades latinoamericanas, potencializan la creación de nuevos procesos democráticos en los espacios de convivencia cotidiana. Las organizaciones cooperativas, en ese sentido, tienen las condiciones para generar y reproducir relaciones de colaboración, solidaridad y respeto a las diferencias, o dicho de otra manera, podrían crearse nuevas formas y relaciones democráticas.

El debilitamiento del Estado está implicando en la sociedad contemporánea la paulatina importancia de los gobiernos en las localidades, en donde la participación ciudadana y la acción de las organizaciones, pueden ser las formas concretas de desarrollo de las nuevas relaciones.

Los procesos de concentración de la riqueza y el poder están generando inequidad, pobreza y miseria en cada vez más sectores de la sociedad mundial, lo cual es una tendencia inviable para las propias relaciones capitalistas, la conservación del medio ambiente y la humanidad. Asimismo, la intensificación de las relaciones internacionales es el medio a través del cual se amplía el poder de grandes consorcios internacionales, por la destrucción o absorción de las empresas que son útiles y necesarias para la reproducción de las relaciones locales. Es un reto para el cooperativismo y para el diseño de nuevas relaciones, el configurar empresas comprometidas con las necesidades nacionales y locales. Las relaciones internacionales en la actualidad están desfalcando los recursos y el trabajo de los pueblos y naciones, luego es una necesidad orientar acciones concertadas como una globalización de las pequeñas localidades, así como redimensionar lo nacional en la integración mundial.

La democratización de la sociedad, sin duda pasa por la eliminación de las formas reproductoras del poder político nacional ajenas o extrañas a los intereses nacionales y que se encuentran presentes en los órganos del cooperativismo costarricense. La perdurabilidad de una clase política en el cooperativismo, es la manifestación de la existencia de mecanismos que limitan o anulan la democracia en el sector, el tal sentido más democracia y menos autocracia, será el medio que libere al cooperativismo de las ataduras conservadoras.

Es también un reto para el cooperativismo, modificar las tendencias tecnocráticas en las relaciones económicas empresariales. Los prejuicios a favor de las tecnologías, en el pasado y el presente, han subordinado las relaciones sociales en las organizaciones y convirtieron en objeto a los sujetos. La alienación extrema a la tecnología ha limitado la creatividad e innovación de las personas y organizaciones para convertirlos en sólo consumidores dependientes de productos, que en muchos casos responden e implican condiciones que pueden ser ajenas a los usuarios, al medio e incluso a los propios consumidores de los productos generados con determinadas tecnologías. Existen muchas evidencias en el contexto nacional, sobre la eficiencia y eficacia del cooperativismo empleando tecnologías obsoletas, esto es, el trabajo y el compromiso de los asociados con sus organizaciones permite relativizar y superar las condiciones medias de trabajo de las tecnologías. Sin duda, no es posible la autosuficiencia tecnológica, pero tampoco es viable la subordinación de las relaciones sociales a los procesos técnicos. Las relaciones económicas no son relaciones técnicas, son procesos sociales. Esta valoración al trabajo y los trabajadores permitiría dignificar los vínculos laborales y sociales en las organizaciones cooperativas.

Las prácticas administrativas por la eficiencia y eficacia de las organizaciones, han valorado privilegiadamente los procesos internos, antes que la ponderación de las necesidades del contexto y de los usuarios de los productos. La suposición de viejas afirmaciones economicistas, que toda oferta encuentra su demanda fue un prejuicio del pasado que no ha sido superado en las frecuentes prácticas administrativas modernas que son reeditadas cotidianamente con las modernas certificaciones y acreditaciones de viejas y nuevas mercancías.

El conocimiento del contexto de las organizaciones, es un requisito para adecuar las capacidades de las cooperativas a las necesidades de los consumidores y condiciones del medio. Las calidades de los productos y servicios, en ningún caso, puede omitir las valoraciones, cultura y necesidades de los sujetos que permiten la reproducción de las organizaciones. El cooperativismo por sus características e integración social, está en mejor capacidad para hacer las lecturas de las peculiaridades del medio, frente de aquellas organizaciones que estandarizan u universalizan los productos, como si todos los individuos fueran indiferenciados, sin historia ni cultura.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, Víctor. La formación de la clase obrera costarricense. La huelga por las ocho horas de trabajo. Ed. CENAP-CEPAS. San José, Costa Rica. 1986.
- Aguilar Bulgarelli, Oscar y Carlos Luis Fallas. El movimiento cooperativo en Costa Rica. Sus antecedentes en la Historia Universal. CENECOOP. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1990. Dos tomos.
- Asamblea Legislativa. Constitución Política de Costa Rica (anotada y concordada). Investigaciones Jurídicas S.A. Centro para la Democracia. San José, Costa Rica. 1996.
- Asamblea Legislativa. "Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto de Fomento Cooperativo". Ley 4179 del 22 de agosto de 1968 y Ley N° 6756 del 5 de mayo de 1982. (<http://www.pgr.go.cr>).
- Bermudez, Mario. "Red de enlaces y caos en crisis cooperativa." Diario La República. San José, Costa Rica. 1998. <http://www.larepublica.net>
- Bobbio, Norberto y Michelangelo Bovero. Origen y fundamentos del poder político. Editorial Grijalbo S. A. México, 1984.
- Bogantes, Fernando. "Análisis de la disolución y liquidación de dos cooperativas en época de precios bajos." Tesis. Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2002.
- Bravo, Patricia; Lia Vargas y Rita Chacón. "El Balance Social como instrumento de diferenciación en el movimiento cooperativo costarricense." Tesis. Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 2002.
- Carcanholo, Reinaldo. Desarrollo del capitalismo en Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica. 1981.
- Consejo Nacional de Cooperativas. "Situación y perspectivas del cooperativismo de 1994 a 1996." Documento base de discusión para la VI Conferencia Cooperativa. CONACOOP San José, Costa Rica 1997.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (CCC-CA). Cooperativismo de Costa Rica en cifras. Publicación de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América. San José, Costa Rica 1994.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América y Fondo Contravalor Costa Rica-Canadá. Estado del Cooperativismo en Costa Rica. II Censo Cooperativo 2000. San José, Costa Rica 2002.
- Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L. (COLAC). "Colombia, Costa Rica, Panamá: Diagnóstico de una crisis." Documento de Investigación. Dirección de Planificación y Desarrollo. COLAC. Panamá, noviembre 1998.
-

-
- Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo Costarricense. Documento Final. Edición del Consejo Nacional de Cooperativas. San José, 1994.
- Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo. Octavo Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo: Documento Final. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP). San José, Costa Rica 1994.
- Cubillo, Mayela; Johnny Meoño, Juan Trejos, Juany Guzmán y Edgar Gutiérrez. Hacia una solución integral en la lucha contra la pobreza. Vicerrectoría de Acción Social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Noviembre, 2002.
- Dabène, Oliver. Costa Rica: juicio a la democracia. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). San José, Costa Rica 1992.
- De la Cruz, Vladimir. Las luchas sociales en Costa Rica. Editorial Costa Rica y Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 1980.
- Décimo Congreso Nacional Cooperativo. "Síntesis de propuestas de resolución a ser estudiadas y sometidas a aprobación en las sesiones Plenarias del 10º Congreso Cooperativo." Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). San José, Costa Rica. Marzo del 2001.
- Durán, Alvaro y Adrián Álvarez. "Situación actual y perspectivas del cooperativismo financiero de Costa Rica." DGRV. San José, Costa Rica. Abril 1999.
- Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Sexto Informe. Editorama. San José, Costa Rica. 2000.
- Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Séptimo Informe. Editorama. San José, Costa Rica. 2001.
- Fonseca, Ronald. "Exoneraciones, tributos y otros aportes aplicables a las cooperativas." En: Horizontes Cooperativos. Revista N° 8 CENECOOP R. L. San José, Costa Rica. 1998.
- Gamboa, Emma. Omar Dengo. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 1964.
- Garita Bonilla, Luis. "Proyecto: Nueva Ley General de Cooperativas. Síntesis sobre los aspectos novedosos e importantes del Proyecto de Ley." En: Horizontes Cooperativos. Revista N° 11. CENECOOP. San José, Costa Rica 2001.
- Hernández, Carlos. "De la represión a las fórmulas de consenso: Contribución al estudio de la conflictividad huelguística costarricense. 1900-1943." Tesis. Escuela de Historia. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. 1994.
- Hernández, Juan Bosco. "Las causalidades de las renunciadas de los cooperativistas vendedores de lotería." Tesis. Maestría en Administración de Cooperativas. Universidad de Costa Rica. San José. Julio, 2002.
-

-
- Huaylupo, Juan. "La necesidad y condición de las organizaciones" Revista Contrapunto. N° 11. SINART. San José, 2002.
- Huaylupo, Juan. "Las políticas públicas en un contexto de privatización de la práctica social del Estado". En: Revista Mexicana de Sociología. N° 4. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F., 1999
- Instituto de Investigaciones Sociales. Cooperativismo costarricense. Bibliografía comentada sobre cooperativismo costarricense. Universidad de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica 1988.
- Jiménez Murillo, Hugo. Tinoco y los Estados Unidos. Editorial Universidad Estatal a Distancia (EUNED), San José, Costa Rica 1981.
- Jordana, Jacint. Una nota sobre instituciones y capital social: situando causas y efectos. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Washington DC, Junio 2000.
- Kliksberg, Bernardo. "Capital social y cultura claves olvidadas del desarrollo". Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Washington, 2000.
- Korten, Alicia. Ajuste Estructural en Costa Rica. Departamento Ecuménico de Investigaciones. San José, Costa Rica. 1997.
- López, Orlando. "El impuesto de renta y las cooperativas". Surco. Diario La República. Martes 15 de octubre del 2002.
- Martínez, Juliana. "Poder y alternativas: las agendas internacionales en las reformas del sector salud en Costa Rica, 1988-1998". En: Anuario de Estudios Centroamericanos. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 1999.
- Mintzberg, Henry. "Gestionar el gobierno, gobernar la gestión". En: Carlos Lozada i Marrodán. ¿De burócratas a gerentes?. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C. 1999.
- Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense." En: Octavo Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo Costarricense. CONACCOOP. San José, Costa Rica 1994.
- Núñez, Benjamín. "El movimiento sindical Rerum Novarum: un ensayo de aplicación de la doctrina social de la Iglesia." En: Senderos. Año 4. N° 10. San José, Costa Rica. Enero-abril, 1974.
- Núñez González, José Manuel. Análisis al proyecto de Ley general de Cooperativas-Expediente Legislativo N° 14191. Trabajo Final de Graduación. Maestría en Administración Pública con énfasis en Administración Cooperativa. Sistema de Estudios de Posgrado. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica 2001.
- Oconitrillo, Eduardo. Un siglo de política costarricense. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica 1981.
-

-
- Observatorio del Desarrollo. "Características de los asociados del sector cooperativo, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples." Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Marzo, 2001.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). "Trabajar más tiempo ¿trabajar mejor?" En: Trabajo. N° 31. Ginebra, setiembre/octubre de 1999.
- Pérez Brignoli, Héctor. "Historia de Costa Rica, 1840-1940". Nuestra Historia. N° 16. Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia. Editorial UNED. San José, 1997.
- Ramos, René. "Propuesta para reglamentar los procesos de fusión en las cooperativas costarricenses". Revista N° 8. CENECOOP. San José, Costa Rica 1998.
- Reuben, Sergio. Crónica de un desajuste social. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1995.
- Rodríguez, Eugenio. Siete ensayos políticos. Fundación Frederick Ebert. Centro de Estudios Democráticos de América Latina (CEDAL). San José, Costa Rica 1982.
- Rodríguez, Eugenio. De Calderón a Figueres. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica 1980.
- Sánchez Boza, Roxana. "La Jurisprudencia Constitucional en torno a los entes cooperativos" En: En: Horizontes Cooperativos. Revista N° 8. CENECOOP. San José, Costa Rica 1998.
- Sojo, Ana. Hacia unas nuevas reglas del juego: los compromisos de gestión en salud de Costa Rica desde una perspectiva comparativa. Serie Políticas Sociales N° 27. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Santiago de Chile, 1998.
- Sojo, Ana. Reformas de gestión en salud en América Latina: los cuasimercados de Colombia, Argentina, Chile y Costa Rica. Serie Políticas Sociales N° 39. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. Santiago de Chile, 2000.
- Soto Harrison, Fernando. Qué pasó en los años 40. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica 1995.
- Stein, Eduardo y Salvador Arias Peñate (Coordinadores). Democracia sin pobreza. Departamento Ecuménico de Investigaciones y el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica (CADESCA). San José, Costa Rica. 1992.
- Zakaria, Fareed. "El imperio arrogante". En: Newsweek. Vol. 8 N° 13. 26 de marzo del 2003.
-

ANEXOS

EL COOPERATIVISMO EN COSTA RICA

INDICE

<i>Cuadro de Cooperativas formadas durante 1900-1942</i>	87
<i>Síntesis de los Congresos Cooperativos</i>	88
<i>Bibliografía ubicada y seleccionada de bibliotecas y centros de documentación</i>	95
<i>Asamblea Legislativa: Proyectos y asuntos relacionados con el cooperativismo</i>	104
<i>Asamblea Legislativa: Leyes relacionadas con el cooperativismo</i>	107

 CUADRO DE COOPERATIVAS FORMADAS DURANTE 1900-1942

Año de fundación	Denominación de la Cooperativa	Ubicación
1907	Sociedad Obrera Cooperativa	San José
1917	Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorro y Socorros Mutuos	Taller de Obras Públicas, San José
1917	Sociedad Cooperativa de Ahorros y de Protección Mutua	Empleados Municipales de San José
1917	Sociedad Cooperativa de Consumo El Apoyo Mutuo	Obreros y artesanos de San José
1918	Sociedad Cooperativa Cafetalera	Heredia
1918	Cooperativa de Consumos	Obreros y artesanos de San José
1918	La Comuna Agrícola	Tierras baldías del Estado
1920	Sociedad Cooperativa e Industrial	Talleres de Obras Públicas, San José
1921	Sociedad Cooperativa de Cafetaleros	San José
1923	Sociedad Cooperativa Constructora	San José
1923	Cooperativa de Consumo Germinal	San José
1935	Sociedad Cooperativa Tipográfica	San José
1939	Cooperativa de Ayuda del Banco de Costa Rica	San José
1940	Cooperativa de Consumo La Josefina	San José
1940	Cooperativa de Crédito, Asociación de Ahorros y Ayuda Mutua	Empleados de Compañías Eléctricas, San José
1941	Cooperativa de Consumo San Ramón	San Ramón, Alajuela
1942	Cooperativa de Consumo de Empleados de Banco	Empleados del Banco Nacional de Costa Rica y Banco Nacional de Seguros, San José
1942	Cooperativa de Consumo La Unión	Tres Ríos
1942	Cooperativa de Consumo Ciudadela Calderón Muñoz	San José
1942	Cooperativa de Consumo Ricardo Saprissa & Cia.	Fabrica Saprissa, San José
1942	Cooperativa de Consumo de Paraíso	Paraíso, Cartago
1942	Cooperativa de Transportes de San Ramón	San Ramón, Alajuela
1942	Cooperativa de Habitación Villa Mariana	San José, Tibás
1942	Cooperativa Casas Baratas La Familia	San José

Fuente: Tomado de: Aguilar Bulgarelli, Oscar y Carlos Luis Fallas Monge: El movimiento cooperativo en Costa Rica. Sus antecedentes en la Historia Universal. CENECOOP. Imprenta Nacional. San José, 1990. Págs. 377-378.

SINTESIS DE LOS CONGRESOS COOPERATIVOS

I CONGRESO: 1976

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Acuerda proponer a la Asamblea Legislativa que el CONACOOOP adquiera personería jurídica			
El Congreso debe presentar a la Asamblea Legislativa una propuesta que dé contenido económico al CONACOOOP			
Acuerda proponer a la Asamblea Legislativa que el CONACOOOP nombre y pueda remover a delegados ante Junta Directiva del INFOCOOP.			
Acuerda que el Ministerio de Trabajo inscriba y lleve el registro de las cooperativas.			

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACOOOP. San José, 1994.

II CONGRESO: 1981

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Se debe evaluar la vigencia y tareas a cumplir por los organismos de integración.	El INFOCOOP desarrollará un plan de fusión de cooperativas.	FEDECREDITO debe convertirse en un organismo para la movilización de recursos y asistencia técnica a las cooperativas del sector de ahorro y crédito.	Se debe fortalecer al participación de los organismos de representación del Movimiento Cooperativo en la definición de políticas nacionales de desarrollo.
Posponer para el momento en que se consoliden los organismo de segundo grado, la eventual constitución de una Confederación Nacional de Cooperativas.	El desarrollo del cooperativismo debe partir de programas integrales, evitando la atomización y fragmentación en pequeñas empresas.	Impulsar nuevas actividades empresariales como: seguros, bancos cooperativos, empresas de mercadeo, agencias aduanales, etc.	Recomendar al Consejo Superior de Educación la enseñanza del cooperativismo en los centros de educación del país.
Traslado del CENECOOP al Movimiento Cooperativo y donación del Hotel del Sur.	Los componentes del cooperativismo, como sistema, deben accionar según objetivos de eficacia y eficiencia, partiendo de una concepción empresarial del cooperativismo.		
Actualizar la legislación que regula los diversos modelos cooperativos.			
El CONACOOOP deberá convocar a un congreso de cooperativas cada año.			
Los Congresos Cooperativos incluirán sesiones regionales de trabajo (minicongresos cooperativos).			
El CONACOOOP impulsará gestiones para lograr representación cooperativa en el Banco Popular.			
El CONACOOOP integrará un Tribunal de Ética Cooperativa.			

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACOOOP. San José, 1994.

III CONGRESO: 1983

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Se define el INFOCOOP como órgano de fomento y desarrollo, para lo cual debe contar con los recursos y el respaldo legal necesarios.	Dar prioridad a la definición del marco jurídico para el desarrollo de los consorcios y otros órganos empresariales de integración.	Se apoya enfáticamente el proyecto de ley de creación de Bancos Cooperativos.	Emprender acciones para que el cooperativismo sea ubicado como sector dentro de los Planes de Desarrollo.
Se recomienda que el INFOCOOP revise y modifique su estructura orgánica, de manera que corresponda a los objetivos de fomento, capacitación y control.		Apoyar financieramente la creación de cooperativas de autogestión mediante el establecimiento de mecanismos financieros rápidos y oportunos.	Lograr por medio de una comisión, que el cooperativismo se incluya dentro del planeamiento curricular del Ministerio de Educación.
		Impulsar por medio del INFOCOOP y otros organismos la creación de cooperativas de cogestión.	
		Propiciar la creación de una Agencia de Seguros, como primera etapa hacia la constitución de una organización aseguradora propia del Movimiento Cooperativo.	

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACOOOP. San José, 1994.

IV CONGRESO: 1985

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Acuerda definir más claramente el marco jurídico y doctrinario de los organismo auxiliares del Movimiento Cooperativo.	Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo (PLANDECOOP)	Define metas concretas de desarrollo para los sectores y subsectores productivos.	Ampliar la participación del cooperativismo en los niveles de decisión, ejecución y control de políticas nacionales agropecuarias y agroindustriales.
	Se establecen metas globales de desarrollo por sectores y subsectores.	Se acuerda desarrollar aquellas ramas productivas que generan ocupación intensiva de mano de obra.	Establecer políticas que fortalezcan la proyección internacional del Movimiento Cooperativo Costarricense.
	Se da prioridad al establecimiento de mecanismos de control de la gestión administrativo-financiera de las cooperativas.	Desarrollar el sector de construcción de viviendas para contribuir a elevar el nivel de vida de la población del país.	
	Crear una sistema de educación, capacitación y transferencia de tecnología.		
	Propiciar el establecimiento de canales de acceso al crédito, facilidades de comercialización y posibilidades de mercadeo de productos cooperativos.		

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACOOOP. San José, 1994.

V. CONGRESO: 1987

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Se ratifica al CONACCOOP como organismo superior de representación y defensa del Movimiento Cooperativo.	Se impulsa la creación de un Sistema Contable General para el Movimiento Cooperativo.	Impulsar un reordenamiento del sistema financiero cooperativo.	Fortalecer la integración cooperativa como mecanismo de respuesta a los cambios que transcurren en el país.
Aprueba consolidar la CPCA y dotarla de personería jurídica propia, según lo establecido en la ley 6756.	Se define que el cooperativismo en su accionar económico y social tiene como factor protagónico fundamental el trabajo.	Fortalecer los proyectos industriales y agroindustriales, con base en los estudios técnicos correspondientes.	Impulsar la realización de un Congreso Nacional del sector de economía de los trabajadores.
Acuerda la creación del Comité Nacional de mujeres del CONACCOOP.		Asegurar el financiamiento de los programas de cooperativas juveniles y estudiantiles.	
		Proponer la creación de un programa en el CENECOOP R.L., especializado en la educación y capacitación de la mujer.	

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACCOOP. San José, 1994.

VI. CONGRESO: 1989

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Someter a una profunda revisión la legislación cooperativa, partiendo de la propuesta de Ley Marco.	Dar seguimiento al PLANDECOOP, ordenándolo metodológicamente y buscando apoyo político de la dirigencia cooperativa.	Incentivar las actividades productivas no tradicionales de exportación.	Lograr una democracia económica que asegure la participación social y garantice un justo reparto de la riqueza social generada.
Propone una revisión de las funciones que realiza el INFOCOOP y más concretamente de sus actividades de promoción, asistencia técnica y financiamiento.	Avanzar y consolidar la integración a nivel de sector, subsector, regional, nacional e internacional.	Impulsar actividades empresariales que generen fuentes de empleo.	Apoyo en todos sus alcances el Proyecto de Igualdad Real la Mujer.
	Crear comisión para la creación de un ente contralor de las cooperativas.		
	Establecer un sistema integrado permanente de educación cooperativa.		
	Fortalecer las instancias de integración regional del Movimiento Cooperativo.		

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACCOOP. San José, 1994.

VII. CONGRESO: 1991

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Realizar en el INFOCOOP y otros organismos cooperativos de nivel nacional un diagnóstico integral, hacia su reestructuración operativa y funcional.	La integración cooperativa se define como "piedra angular" para participar activamente en las nuevas estrategias de desarrollo nacional.	Fortalecer la actividad de seguros que desarrolla UNACOOOP R.L. ampliando sus servicios a todo el país.	Los procesos de ajuste deben partir del precepto de que la economía debe permitir un mayor desarrollo integral del ser humano, y que el trabajo es el elemento supremo de los procesos productivos.
Realizar sobre ese tema un Congreso Extraordinario.	Establecer un verdadero Sistema de Planificación, que permita definición y seguimiento de tareas en diagnóstico, mercadeo, tecnología y desarrollo empresarial del Movimiento Cooperativo.	Avanza hacia actividades productivas no tradicionales, sobre la base de su combinación con cultivos tradicionales como mecanismos alternativos de desarrollo.	Participar en el proceso de privatización de empresas del estado bajo el precepto de la democratización económica. Dar énfasis a CEMPASA y FERTICA.
Fortalecer los CONRECOOP y Uniones Regionales de tal manera que faciliten los procesos de inserción del cooperativismo en los procesos de reforma del Estado a nivel regional.	Se debe realizar estudios para promover la fusión entre cooperativas con características similares (geográficas, productivas y servicios) y que atraviesan dificultades de gestión.	Incursionar activamente en actividades que generen un mayor valor agregado, incluyendo la comercialización de productos en terceros mercados.	Participar activamente en el cumplimiento del programa del Sector Social Productivo, estableciendo mecanismos permanentes de comunicación con los entes gubernamentales encargados.
El CONOCAOOP debe propiciar una mayor participación de regiones y sectores en sus organismos de representación.		Que se realicen esfuerzos particulares para la adquisición de medios de comunicación social por el cooperativismo.	Se manifiesta desacuerdo con participar en el programa denominado "Movilidad laboral", y se convoca a las organizaciones sociales del país a defender sus intereses.
Estudiar la posibilidad de constituir Confederaciones.			

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. "El VIII Congreso Cooperativo en el contexto del desarrollo del cooperativismo costarricense" En: Documento Final del VIII Congreso Nacional Cooperativo Costarricense. CONACOOOP. San José, 1994.

VIII CONGRESO: 1994

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Reiteración de acuerdo del VII Congreso para realización de un diagnóstico integral del INFOCOOP y los organismos cooperativos a nivel nacional.	Apoyar la constitución del Banco Cooperativo de la región centroamericana y el Caribe.	Impulsar programa de modernización del sector cooperativo cafetalero y creación de fideicomiso.	Tomar una posición con respecto al Estado, de manera que el cooperativismo consolide su condición de movimiento representativo, autónomo, autosuficiente, cogestor y catalítico, que impulse la democratización de la economía y la sociedad.
El INFOCOOP, CONACOOOP y los organismos de segundo grado deben jugar un rol estratégico para elevar la competitividad, eficiencia e impacto socio-empresarial del cooperativismo.	Constituir un Programa de Modernización Cooperativa por medio de FINUBANC.	Apoyo a adquisición de medios de comunicación colectiva por el Movimiento Cooperativo.	Partir de una concepción de Estado moderno y eficiente concertador y consensual, solidario, democrático y representativo, estratégico.
Reformar el marco jurídico vigente a fin de flexibilizar la organización de las cooperativas.	Establecer un Programa Nacional de Reconversión Cooperativa por sectores, actividades y regiones.	Apoyar de manera efectiva el cooperativismo escolar, estudiantil y juvenil.	Apoyar la participación de cooperativas en la administración de fondos de cesantía y pensiones.
Dotar a las cooperativas de una legislación que permita desarrollar cualquier tipo de actividad económica lícita.	Apoyar eses programa con la creación por medio de INFOCOOP y otros organismos, de fondos de avales y garantías, preinversión, inversión y fondos especiales para cooperativas en crisis.	Propiciar el establecimiento de una cuota de exportación de banano hacia la CEE.	Realizar gestiones para la efectiva participación de los trabajadores en el proceso de privatización de FANAL y SINART.
Establecer una estructura del Plenario del CONACOOOP para propiciar una presencia más equitativa de todos los sectores.	Se define la educación, como el “eje fundamental” del proceso de reconversión cooperativa.	Desarrollo de cooperativas autogestionarias y cogestonarias en el sector salud.	Proponer a la Asamblea Legislativa la creación de una Comisión de Asuntos Cooperativos.
Aumentar la presencia del Movimiento Cooperativo en las Juntas Directivas de entes del Estado.	Crear con apoyo gubernamental un programa para capacitar al pequeño y mediano productor que facilite su inserción en los mercados internacionales.	Apoyo al establecimiento de una Corredía de Seguros por UNACOOOP R.L.	Realizar una revisión del régimen fiscal en lo relacionado con las cooperativas.
Propiciar la aprobación de una legislación cooperativa coherente, y que no sea obstáculo para el desarrollo de las empresas ante los cambios del entorno.	Fortalecer el proceso de establecimiento de alianzas comerciales estratégicas en el ámbito centroamericano y el Caribe.	Fortalecer participación en proyectos de vivienda.	Apoyar medidas tendientes a la transformación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en un efectivo Banco de los Trabajadores.
Apoyo al proceso de consolidación del Comité Nacional de la Mujer Cooperativista.	Establecer un Sistema de Capitalización de las Cooperativas que funcione bajo parámetros de banca de desarrollo.	Crear una Red Ecoturística y un Consorcio de Turismo Cooperativo.	Propiciar la pluralidad de pensamiento en la sociedad costarricense a través de la educación y presencia en medos de comunicación social
		Establecer programas conjuntos con el gobierno para fortalecer las cooperativas autogestionarias en los sectores: salud, estiba, turismo, comercialización, agropecuario, transporte e industria.	

Fuente: Tomado de: Mora, Johnny. “El VIII Congreso Cooperativo...” Op. cit

IX CONGRESO: 1998

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
CONACOOOP apoyará a las cooperativas en la protección y uso racional de los sistemas naturales	Elevar la calidad del vida de trabajadores, asociados y de la comunidad.	Elevar la competitiva productiva y laboral, libre de proteccionismo.	Las cooperativas deberán generadoras de las fuerzas sociales para el desarrollo local y nacional.
CONACOOOP gestará iniciativas de diálogo y concertación, para la construcción del sector social de la economía.	Las cooperativas crearán las condiciones para crear nuevas empresas.	Consolidación de los procesos de modernización y de gestión de las cooperativas	Protección y uso racional de los sistemas naturales
Generación de alianzas empresariales y políticas con otras organizaciones de la sociedad civil.	Las iniciativas de generación del empleo no omitirán a la mujer y la juventud para el desarrollo social armónico y equitativo.	Logra proyectos concertados y coordinados entre las organizaciones cooperativas	Generar alianzas empresariales y políticas con otras organizaciones de la sociedad civil
Creación de mecanismos de concertación con las organizaciones y la ciudadanía		Implementar los acuerdos del Congreso en procesos de planificación estratégica del movimiento cooperativo	Respeto a la discrepancia ideológica con las organizaciones y respecto a la diversidad cultural, social y económica.
Actualización tecnológica virtual para la comunicación y toma de decisiones.		Crear espacios de participación democráticas en las propias organizaciones cooperativas, tanto en la evaluación de las necesidades, como en la toma de decisiones.	
El CONACOOOP en relación con organizaciones de segundo grado promocionarán acciones y cooperativas en áreas del país deprimidas económicamente.		Vigilar la observancia de los principios y valores cooperativos en la integración con otras organizaciones.	
CONACOOOP impulsará procesos de planificación estratégica		Actualización tecnológica virtual para la toma de decisiones.	
		Propiciar negocios sostenibles con el medio ambiente y el desarrollo de las colectividades.	

Fuente: Elaboración propia a partir de memoria del IX Congreso Cooperativo. CONACOOOP.

10º CONGRESO: 2001

Aspectos políticos institucionales	Aspectos de desarrollo global	Aspectos de desarrollo sectorial	Relación con el entorno
Impulsar un Programa Nacional de Capacitación por niveles, de alta calidad coordinado por INFOCOOP y reconocido por las entidades educativas oficiales.	Reafirmar los principios cooperativos ante un proceso globalizador y de apertura que enfatizan sobre la eficiencia y productividad, a costa de la búsqueda de la equidad y la participación solidaria en el crecimiento económico.	Fomentar la integración de las cooperativas bajo los preceptos de solidaridad y respeto.	Las cooperativas deben contribuir al mejoramiento social y económico de asociadas
Crear una Universidad Cooperativa y de la Economía Social con programas y profesionales actualizados y comprometidos.	Colocar el desarrollo como el aspecto esencial del accionar cooperativo y fortalecer el compromiso con las políticas ambientales y de sostenibilidad	Mejorar la imagen de las cooperativas en la sociedad. Crear efectivos mecanismos de comunicación e información en las cooperativas. Desarrollar liderazgo positivo.	Convertir el sector cooperativo en un promotor de cambio social y mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad donde participa y las futuras generaciones.
Instar a CONACOOOP e INFOCOOP a la realización de foros de reflexión acerca de la integración más adecuada a las necesidades del cooperativismo nacional.	Impulsar la diversificación de actividades productivas por de las empresas y organismos cooperativos, que promueven una relación armoniosa con la naturaleza en el crecimiento empresarial.	Por la naturaleza social y empresarial de las cooperativas, es imperativo diferenciar sus mecanismos de gestión y administración en relación con otros modelos empresariales, hay que buscar un modelo cooperativo que incentive el compromiso de los asociados en aras del mercado y la competitividad.	Establecer un sistema cooperativo capaz de colaborar con la problemática de las comunidades.
Impulsar a través de INFOCOOP, CONACOOOP, CPCA y otros organismos cooperativos, la internacionalización del cooperativismo costarricense mediante la generación de negocios en Centroamérica, Caribe y otras latitudes.	Desde el cooperativismo y organizaciones sociales promover la creación de un Foro Permanente de la Economía Social a nivel nacional y con Foros Permanentes Regionales.	Establecer alianzas con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la creación de fondos para el acceso a créditos de las cooperativas.	Manifiestar su profunda solidaridad con el pueblo salvadoreño ante los terremotos sufridos y efectuar campañas de ayuda.
Crear una instancia de Investigación y Desarrollo, adscrita al INFOCOOP y ligada a las Universidades para beneficio del sector.	Mantener una actitud vigilante ante cualquier intento por establecer un ente rector de la economía social, y legislación relativa que surja sin la participación democrática de las organizaciones sociales involucradas.	Fortalecer la participación de las cooperativas en aquellas actividades que generen mayor valor agregado, con base en encadenamientos productivos y alianzas estratégicas.	Construir redes políticas para visualizar, prevenir, investigar y evaluar con mayor facilidad que en el pasado, la posición ideológica y las respuestas de gobernantes a las demandas de la sociedad.
Nombrar representantes cooperativistas en los diversos organismos e instituciones públicas y del Estado en que el cooperativismo tiene representación.	Realizar esfuerzos para que el movimiento cooperativo costarricense asuma el trabajo por la equidad de género, como estrategia para el desarrollo de las cooperativas.	Emprender esfuerzos especiales en materia de modernización de las cooperativas.	Lograr en el caso de aquellas empresas o servicios del Estado, que por imposibilidad técnica de éste, y demostrando ser proyectos viables, deban pasar a ser atendidos por terceras personas, se dé prioridad a las cooperativas.
Rescatar los recursos económicos que el Estado adeuda al sector cooperativo, para que el INFOCOOP cumpla con sus funciones de fomento y desarrollo cooperativo nacional.	Otorgar perspectivas de género en las actividades cotidianas del cooperativismo.	Propiciar la incorporación de jóvenes y de hijos cooperativistas en los proyectos empresariales cooperativistas.	Propiciar por medio del cooperativismo un proceso de reencontro entre la sociedad civil y el Estado, en donde se concierten políticas públicas nacionales integradas y orientadas al sector social.

Fuente: Elaboración propia a partir de memoria del X Congreso Cooperativo. CONACOOOP.

BIBLIOGRAFÍA UBICADA Y SELECCIONADA DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

- Abellán Villegas, Oscar Alfonso. "Impacto de las políticas de globalización económica en la competitividad cooperativa: caso Coopetierrablanca R.L." Tesis Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José, 1995.
- Acosta Salazar, Diana Gabriela. "La planificación de la comunicación organizacional en la institución pública, el cooperativismo y el sindicalismo: el caso del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la Cooperativa de Salud de las Pavas R.L. y el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica" San José, 1991.
- Acuña Alvarado, María del Carmen; María de los Ángeles Chinchilla Vargas; Yamileth Jiménez Cubillo y Nury Guiselle Sánchez Aragonés. "Capacitación cooperativa desarrollada por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa. CENECOOP". Seminario de Graduación. Escuela de Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José, 1990.
- Acuña Montenegro, José R. "Fundamentos ético-jurídicos del cooperativismo costarricense." San José, 1951.
- Aguilar Bulgarelli, Oscar R. Fallas Monge, Carlos Luis. El movimiento cooperativo en Costa Rica: sus antecedentes en la historia universal. Imprenta Nacional. San José, 1990.
- Albarracín González, Priscilla; Hugo Roldán; Ligia Roxana Sánchez Boza; Mylena Vega Martínez; Carlos Castro Valverde y Luis Fernando Mayorga Acuña. "Panorama del desarrollo cooperativo en Costa Rica." EUNED. San José, 1985.
- Alpízar Oconotrillo, Roxana y Jeannette Astorga Castro, "Tesoro especializado en cooperativismo." 1991.
- Angueira Miranda, Miguel Angel. Hacia la comunidad cooperativa libre: por una revolución social al margen del poder y la violencia. Intercoop Editora Cooperativa. Buenos Aires, 1975.
- Antoni, Antoine; Ermanno Mondini y Florencio Graham. Cooperativa de trabajo. Intercoop Editora. Buenos Aires, 1980.
- Anuario del cooperativismo en Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica San José, 1990.
- Alianza Cooperativa Internacional. "Aportes en el proceso de integración de la mujer." Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. Tegucigalpa, 1991.
- Araya, Juan Rafael. "Planificación estratégica en el cooperativismo." Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1993.
- Balestra, Rene H. Sociología de la cooperación. Intercoop Editora. Argentina, 1979.
- Barahona Montero, Manuel Antonio y German Masís Morales. "Alcances y limitaciones del cooperativismo agrario promovido por el IDA en la reproducción económica y social de sectores empobrecidos del campesinado costarricense: un estudio de experiencias significativas." San José, 1990.
-

-
- Barboza Aguilar, Catalina; Erika Pererira Arce y Laura Solís Quesada. “Elaboración de un Programa de optimización de cartera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector público, privado e independiente, COOPEFYL R.L.”. San José,
- Barboza Ortiz, Ashley Vinicio y Rosibel Ureña Cubillo. “La naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y su relación con el movimiento cooperativo costarricense.” San José, 1994.
- Benavides Campos, Jorge Andrés. “Procedimiento de formalización y cobro y control interno en las cooperativas de ahorro y crédito.” San José, enero 1995.
- Bibliografía comentada sobre cooperativismo costarricense. San José, C.R. EUNED 1988.
- Book, Sven Ake. Valores cooperativos para un mundo en cambio. Alianza Cooperativa Internacional. San José, 1992.
- Calvo Coin, Otto. “Economía política y cooperativismo agrícola. Encooper R. L., análisis de un caso según la teoría general de sistemas.” San José, 1989.
- Calvo Coin, Otto y Luis Wachong Ho. Sistema de café y cooperativismo. Editorial de la Universidad de Costa Rica. San José, 1998.
- Carcabelos, Juan Francisco. “Las relaciones públicas en la empresa cooperativa.” Servicios Editoriales Centro Americanos. San José, 1983.
- Castillo Matarrita, Eliécer; Adolfo Rojas Carrera y Mayela Duarte Valerin. “Propuesta de una nueva estructura organizacional para la Cooperativa Autogestionaria de Transportes de Guapiles R.L.” San José, 1989.
- Castro Marchena, Mario; Walter Leandro Ovares y Carlos Maroto Alvarado. “Diversificación de una cooperativa de cogestión: Coopemontecillos, R.L.” San José, 1988.
- Castro Rodríguez, Juan Rafael. ABCD del movimiento cooperativo costarricense. CEDAL San José, 1986.
- Castro Salazar, Gabriela y Anabelle Ortega Aguilar. “Cooperativismo y función social de la propiedad, con especial referencia a la Cooperativa Agrícola Autogestionaria.” San José, 1986.
- CEDAL. “Caficultura y cooperativismo en América Latina.” La Catalina, 1971.
- CEDAL. “La Problemática de la gerencia cooperativa.” La Catalina, 1975.
- CEDAL. “El cooperativismo y el desarrollo socio económico.” Conferencias y documentos del seminario sobre el mismo tema, realizado en La Catalina, Heredia, Costa Rica, del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1968.
- Cerda y Richart, Baldomero. La Cooperación: su aspecto económico y social. Editorial. Nacional. México, D.F. 1950.
- Chaverri Tapia, Adela y Omar Rodríguez Rodríguez. “El sistema de producción autogestionario en la estructuración de un nuevo modelo de desarrollo nacional.” San José, 1988.
- Chaves Desanti, María del Milagro; Gina Carazo Rodríguez y Jorge Gerardo Cerdas Pérez. “Comisión que investigo al movimiento cooperativo: efectos constitucionales, civiles y penales.” San José, 1994.
-

-
- Chaves Esquivel, Oscar. *Los Principios del cooperativismo*. 1967.
- Chaves Gómez, Alvaro. "Los organismos auxiliares del movimiento cooperativo." CEDAL. San José, 1985.
- Chaves Gómez, Luis Fernando. "La globalización del comercio internacional y el cooperativismo: el caso de la Cooperativa de Productores de Leche R.L." Universidad de Costa Rica, 1995.
- Chaves Núñez, Fernando. "El Cooperativismo agrario en América Latina." Unión Panamericana, Departamento de Asuntos Sociales. Washington, 1963.
- Chaves Núñez, Fernando. "El Movimiento cooperativista en América Latina." Unión Panamericana, Departamento de Asuntos Sociales. Washington, 1964.
- Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito. "Las cooperativas de Ahorro y Crédito de América Latina. Colombia, Costa Rica, Panamá: Diagnóstico de una crisis." Documento de Investigación. Dirección de Planificación y Desarrollo. Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Panamá, noviembre 1998.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América. "Nuestro proyecto común: definición estratégica del cooperativismo regional para la nueva década." CCCCA. San José, 1991.
- Alianza Cooperativa Internacional. "Conferencia Internacional de Solidaridad con el Movimiento Cooperativo Salvadoreño." Memoria. San José, 1990.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Conferencia sobre situación de América Central y el Caribe: perspectivas del cooperativismo para la década del 90." San José, 1991.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Congreso Cooperativo del Caribe y Centroamérica. Por la integración y el desarrollo: memoria y procedimientos del I Congreso Cooperativo del Caribe y Centroamérica." Panamá 15-19 de junio de 1992. San José, 1992.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Las Cooperativas de frente a los desafíos del siglo XXI: II Congreso del Cooperativismo del Caribe y Centro América. Documento final. San José, 1994.
- Consejo Nacional de Cooperativas. "Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo Costarricense. VIII Congreso Nacional del Movimiento Cooperativo Costarricense: documento final." San José.
- Alianza Cooperativa Internacional. "Cooperación internacional para el desarrollo cooperativo." Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. San José, 1990.
- Inst. Nacional de Estudios del Trabajo. "Cooperativas de producción: organización y dirección: documento del participante." Fondo Nacional para las Actividades. México, 1981.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. Cooperativismo de Costa Rica en cifras. San José, 1993.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. Cooperativismo de El Salvador en cifras. San José, 1993.
- Alianza Cooperativa Internacional. "Cooperativismo y ajuste estructural: retos y oportunidades." San José, 1992.
-

-
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Cooperativismo y desarrollo humano." San José, 1993.
- Cordero Ramírez, Mario Alfredo; Francisco González González; Martha Cecilia Mojica Algaba y Jorge Enrique Mondragón Carballo. "Estrategia de crecimiento y desarrollo para Coopebancosta R.L." San José, 1999.
- Cordero Rivera, Marco Antonio. "Situación actual y perspectivas del movimiento cooperativo en Costa Rica." Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, s/f
- Cordero Rivera, Marco Antonio y Mary Lisbeth González Gómez. "El movimiento cooperativo costarricense: perspectiva histórica y filosófica." Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, s/f.
- Corella Viquez, Luis. "La democracia económica en el cooperativismo costarricense: caso FENACOOTRA R.L." Universidad de Costa Rica, 1997.
- Cornelis Thues, Josef. "Estudio comparativo de la doctrina original cooperativista y de las cooperativas agrícolas de hoy en día en Tunesia." 1972.
- Coto Chinchilla, Juan Alejandro; Gustavo Castillo Mc Quiddy; Rafer Rodríguez Alfaro; Luis Alejandro Méndez Baquedano y Antonio Martín Beteta Ramos. "El Valor Económico Agregado (EVA) como instrumento de medición del desempeño financiero en CONSUCOOP, R.L."
- Cristia Martínez, Félix y Jorge E Vargas Roldán. "Valores básicos del cooperativismo: en el Caribe y Centroamérica." Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1993.
- Cruz, Arlenne. "Cooperativa y crisis actual." San Ramón, Alajuela. 1988.
- Curling R, Thelma. "El derecho de asociación y sus implicaciones". 1959. Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito. COLAC. Panamá, 1994.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Definición ideológica y estratégica del cooperativismo del Caribe y Centro-América" Documento resultado del I Taller Ideológico realizado en San Andrés-Isla los días 19 al 21 de septiembre de 1996. San José, 1996.
- Díaz Díaz, Jenny. "Los derechos humanos en el cooperativismo autogestionario agrícola en Costa Rica: casos de COOPROSUR R.L. y COOPEAGRI R.L." Universidad de Costa Rica. San José, 1998.
- Dierckxsens, Wim y Jorge Vargas Roldán. "Nuevas estrategias del cooperativismo regional para el siglo XXI." Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1994.
- Asamblea Legislativa. "Diez falacias sobre el cooperativismo costarricense: en torno a algunas omisiones y enfoques erróneos del Informe de la Comisión Legislativa". San José, 1991.
- Divar Garteiz, Arruecoa Javier. La alternativa cooperativa: una respuesta ante la crisis. CEAC. Barcelona, 1985.
- Alianza Cooperativa Internacional. El Estado del cooperativismo en Costa Rica. San José, 1992.
- Alianza Cooperativa Internacional. El Estado del cooperativismo en El Salvador. 1992.
- Alianza Cooperativa Internacional. El Estado del cooperativismo en Honduras. San José, 1992.
-

-
- Elizondo Solís, Victorino. "Organización y evaluación de un proyecto cooperativo de autogestión agropecuaria." San José, 1990.
- Alianza Cooperativa Internacional "Estrategia para la reconversión productiva de las empresas cooperativas." San José, 1992.
- Facio Brenes, Rodrigo. "Aporte del Lic. Rodrigo Facio al pensamiento cooperativo costarricense: selección de artículos y ensayos." Centro de Estudios y Educación Cooperativa. San José, 1990.
- Félix Ramos, Lydia H; Enrique Faune Gomáriz Moraga y María Angélica. "Género y cooperativismo en el Caribe y Centroamérica. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1995.
- Fonseca Montero, Francisco; Felix Giovanni González Ch. y Danelia Henríquez Escobar. "Cooperativas de autogestión como una alternativa de empleo para personas minusvalidas (un enfoque de rentabilidad)" 1989.
- García Abreu, Lourdes Ramona. "La capacitación cooperativa y su relación con la problemática y devenir del sector cooperativo dominicano: el caso de la Cooperativa Amor y Paz, Inc." Universidad de Costa Rica, 1994.
- González Sevillano, Ulises Antonio. "Situación de las actividades educativas desarrolladas por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Panamá, FEDPA, R.L." Centro de Educación y Capacitación: una propuesta de trabajo. Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José.
- Granados Sánchez, Carlos Francisco. "Qué es una cooperativa de autogestión." San José, 1985.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Hacia la concertación de géneros en el cooperativismo centroamericano: mujer participación social." San José, 1992.
- Harper, Malcolm. "Una cooperativa de trabajadores: la decisión de su establecimiento, material para la capacitación de asesores de cooperativas." 1987.
- Hernández Jiménez, Marco A. "Evaluación de la administración de cooperativas." San José, 1978.
- Hernández Madrigal, Vilma María. "Sistematización de una experiencia de educación socialmente productiva en una cooperativa autogestionaria de mujeres en Puntarenas." Heredia, 1988.
- "Ideario cooperativo." Unidad de Planificación San José, 1991.
- Infield, Henrik F. "Comunidades cooperativas: su desarrollo en el agro." 1971.
- Información documental sobre cooperativismo de Centro América y el Caribe. San José, C.R.: Edit. de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América s1990.
- INFOCOOP - CCCCA. "Informe de la conferencia Perspectivas del cooperativismo costarricense." San José, 1991.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. "Datos básicos del sector cooperativo costarricense." Departamento de Planificación. INFOCCOP. San José, 1985.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. "Estudio del movimiento cooperativo de Costa Rica." Departamento de Planificación. San José, 1974.
-

-
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. "Guía de cooperativismo para docentes." Departamento de Educación y Capacitación. INFOCCOP. San José, 1976.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. "Historia del cooperativismo." INFOCOOP. San José.
- Instituto Nacional de Fomento Cooperativo "Ocho temas básicos para un curso de cooperativismo." Departamento de Educación y Capacitación. San José, 1980.
- Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas. "Bases del derecho cooperativista en el Continente Americano". Departamento de Desarrollo Cooperativista. San José, 1961.
- Jiménez Guerra, Mireya. "Diagnostico de la participación de la mujer en el movimiento cooperativo costarricense." Programa Nacional de Asesoría y Capacitación para la Mujer Cooperativista. San José, 1989.
- Centro de Estudios de Educación Cooperativa. "La Educación cooperativa en Costa Rica, actualidad y perspectivas." CENECOOP y la Confederación de Cooperativas. San José, 1991.
- Lara, Silvia; Ligia Martín y Luis Rojas,. "La organización: guía para la facilitadora." Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión. San José.
- Lemaire, Henri. "El seguro cooperativo le cuenta su historia a todos los públicos". 1961.
- López González, Ernesto. "Principios cooperativos." CENECOOP. San José, 1992.
- Lozano Hernández, Manuel. "Apuntes sobre cooperación, administración pública y organización sindical." 1969.
- Magalhães, Osman de. "Importancia del crédito agrícola supervisado y del cooperativismo en el proceso de desarrollo de comunidades rurales: experiencia de la comunidad. La Pancada." 1965.
- Mainieri Hidalgo, Italo Mario. "Análisis económico financiero de Coopetrain R. L., región de desarrollo Rio Frío." 1980.
- Mairena Bermúdez, Yelba y Patricia Vanolli Alvarado. "Los consorcios cooperativos, organismos auxiliares del cooperativismo." San José, 1986.
- Maroto Casorla, Jorge Luis. "Viabilidad económica y organización administrativa y contable de tres cooperativas de electrificación rural." San José, 1974.
- Martín, Alberto. "Mensaje a los costarricenses: Mensaje cooperativo". El INFOCOOP. San José, 1984.
- Mayorga Acuña, Luis Fernando. "Cooperativismo y propiedad social en Costa Rica". San José, 1987.
- Mayorga Acuña, Luis Fernando. "Propuesta para el desarrollo de un programa de investigación sobre propiedad social con énfasis en el cooperativismo." Escuela de Ingeniería Eléctrica. Facultad de Ingeniería. UCR. San José, 1986.
- Memoria de la Conferencia Regional sobre el "Cooperativismo productivo en América Central y el Caribe." SIECA Chimaltenango, Guatemala 9-14 diciembre 1990.
- Monge Alvarez, Luis Alberto. Democratizando la economía mediante el cooperativismo discursos del presidente de la república señor Luis Alberto Monge Alvarez, 1982-1985... Imprenta Nacional. San José, 1986.
-

-
- Monge Meneses, Carlos Alberto. "El movimiento cooperativo y las políticas estatales en Costa Rica: 1923-1983." San José, 1984.
- Monge Pereira, Claudio; Ana Cecilia Hernández y Ernesto López González. "Principios didácticos, curriculares y metodología para la educación cooperativa." Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa. San José.
- Mora Alfaro, Jorge A. Cooperativismo y desarrollo agrario. EUNED. San José, 1987.
- Mora Corrales, Hernán. La organización cooperativa en Costa Rica. EUNED. San José, 1985.
- Morales Bonilla, Roxana. "La educación y capacitación cooperativista en las cooperativas de producción agropecuaria de Costa Rica." 1988.
- Morales Varela, Melvin; Héctor Rojas Molina; Francinne Sojo Mora, y Albin Vega Méndez. "Estandarización de un sistema de información contable y de control para las cooperativas de transporte público." 1998.
- Murillo Salazar, Nuria; Solano Cruz, Agustín; Campos Campos, Lauren Roxana; Montenegro Sanabria, Carlos E. y Alfaro Salas, Olga Margarita. "Definición del modelo de propiedad en la adquisición de las acciones de CATSA por parte del movimiento cooperativo." 1989.
- Navarro Rojas, Orlando y Blanco Brakenridge, Gustavo Leonel. El solidarismo: pensamiento y dinámica social de un movimiento obrero patronal. Editorial Costa Rica. San José, 1984.
- Núñez Vargas, Santiago. "Curso de cooperativismo." Departamento de Cooperativas. Banco Nacional de Costa Rica. San José, 1958.
- Pérez Quesada, Xinia. "La cogestión en el movimiento cooperativo costarricense estudio de caso de CoopeMontecillos R.L." 1994.
- Pérez Yglesias, María de los Angeles y Yamileth González García. "Dos cooperativas regionales de tabaco en Alajuela: Cooperativa Tabacalera Agrícola Industrial R.L. y Cooprotabaco R.L."
- Pérez, Juan. "La seguridad social en las cooperativas." 1993
- Quesada Sáenz, Walter. "Un balance del movimiento cooperativo en Costa Rica." Departamento de Cooperativas. Banco Nacional de Costa Rica. San José, 1965.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Realidad y retos del cooperativismo del Caribe y Centro América." San José, 1994.
- Alianza Cooperativa Internacional. "Reconversión y competitividad cooperativa: productos de la Conferencia Regional de El Salvador". Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe. San José, 1993.
- Rivera Campos, Julián y Bralich, Jorge. El secreto de Rochdale. Intercoop Editora. Buenos Aires, 1973.
- Rodríguez Arias, Adrián. "El concepto del cooperativismo en el pensamiento costarricense durante la década de 1940." San José, 1993.
- Rodríguez H., Adolfo. "El cooperativismo en el marco del capitalismo periférico." 1987.
- Rodríguez Herrera, Adolfo. "Autogestión y capitalismo periférico." 1987.
- Rodríguez, Adolfo. "Sinopsis del movimiento cooperativo en Costa Rica." San José, 1988.
-

-
- Rojas Jiménez, Rafael Angel y Arrieta Fonseca, María Cristina. "Organizaciones para la democratización económica: unidad didáctica." Programa Regional de Fomento de las Cooperativas en Istmo Centroamericano. San José.
- Rojas Rodríguez, Ana. "Los Problemas gerenciales en la administración de cooperativas" San José, 1978
- Rojas Víquez, Marielos. "Situación actual del cooperativismo en América Central: proyecto de investigación". Instituto de Investigaciones. Facultad de Ciencias Sociales. UCR. San José, 1989.
- Ruiz Fontanarrosa, Blanca. "Identidad cultural, arte y acción social: Palmares, el cooperativismo y la memoria colectiva."
- Sáenz Cubero, Mario Antonio. "La formación cooperativa y la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica" UCR. San José, 1990.
- Salas Mora, Abel Francisco. "Manual del asociado de las cooperativas de ahorro y crédito." FEDECREDITO RL. San José, 1985.
- Salas Mora, Abel Francisco. "Liderazgo cooperativo, un reto" COOPESERVIDORES. San José, 1992.
- Salgado Peña, Ramón Ulises. "Cooperativismo y política agraria en Honduras, el caso del complejo Guanchías" Tegucigalpa, 1979.
- Salgado Peña, Ramón Ulises. "Guanchías: lucha campesina y cooperativismo agrario." Tegucigalpa 1981.
- Salinas Ramos, Francisco. "La cooperativa agraria." 1984.
- Sánchez Boza, Ligia Roxana y Mayorga Acuña, Luis Fernando. Colección de leyes y decretos y jurisprudencia administrativa sobre cooperativismo en Costa Rica. EUNED. San José, 1988.
- Santiago Torres, Pedro J. "La religión como punto de encuentro entre la solidaridad del socio, el desarrollo social y la solidez económica de la cooperativa: estudio del caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Hermanos Unidos." Maestría en Administración Pública. Universidad de Costa Rica. San José, 1995.
- Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. "Seminario sobre Cooperativismo y Población" Ponencias y procedimientos del Seminario sobre Cooperativismo y Población. San José, 10-14 de octubre de 1993.
- Solís Guevara, César I. Porras Rojas, Dulce María. "Organización de la Unidad de Auditoría Interna y desarrollo del manual de procedimientos de auditoría para el Consorcio Cooperativo de Vivienda." FEDECREDITO, R.L. San José, 1994.
- Solís, Marcial. El cooperativismo, el cambio y el desarrollo. Editorial Universitaria. Tegucigalpa, 1986.
- Solorzano Rojas, José Martí. Procesos y metodologías hacia la reconversión cooperativa Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1995.
- Solorzano Rojas, José Martí. Administración participativa en el cooperativismo. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1993.
-

-
- Umaña Solís, Isabel. “El cooperativismo: su organización de base de orden estatal” Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UCR, San José, 1983.
- Uribe López, Eduardo. “Investigación sobre necesidades de capacitación gerencial y de mandos medios en el movimiento cooperativo nacional”. AID-CINDE-CENECOOP, San José, 1983.
- Vainstck, Arturo. Estudios de economía cooperativa. Intercoop Editora. Buenos Aires, 1977.
- Valle Pastora, Alfonso. “Importancia del cooperativismo”. 1962.
- Valverde, Luis. “Curso de cooperativismo.” COOPEVICTORIA Grecia Alajuela, 1990.
- Vargas Roldán, Jorge E. “La integración: imperativo histórico”. Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica San José, 1994.
- Vargas Roldán, Jorge E.; Orlando San Martín Ghigliotto y Wim Dierckxsens. “El cooperativismo centroamericano en cifras: con énfasis en sector agropecuario.” Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica. San José, 1992.
- Vásquez Carranza, Armando; Emigdio Sánchez Rodríguez; María Esther Esquivel Carranza y William Delgado Pacheco. “Programa de auditoria contable-financiero a la medida para cooperativas de caficultores con servicios múltiples y su comprobación practica.” 1989.
- Vega Martínez, Mylena. “Las cooperativas en Costa Rica: figura jurídica y forma de propiedad: bases de discusión”. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Facultad de Ingeniería UCR. San José, 1986.
- Vidal Rucabado, Luis. Las cooperativas latinoamericanas. 1982.
- Villalobos Carvajal, Angel. Creación de una asesoría sobre capacitación y educación cooperativa para empleados y asociados de COOPESANCARLOS R.L. Programa de trabajo para los meses de julio a diciembre de 1981 y para el año 1982. San Carlos Alajuela, 1981.
- Villalón González, Eduardo. “La educación y capacitación cooperativa en Costa Rica”. Departamento de Educación y Capacitación. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). San José, 1977.
- Weller, Jürgen. El desarrollo del cooperativismo y la sociedad costarricense. 1987.
- Yankelewitz Lev, Andrés. “Estudio de factibilidad para la evaluación de la expectativa de desarrollo de un nuevo departamento integrado este por los pequeños artesanos dedicados a la fabricación de muebles de San Antonio de Escazú a Coopasae”. San José, C.R. A Yankelewitz L.1988.
-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PROYECTOS Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COOPERATIVISMO

Proyecto Numero	ASUNTO DEL PROYECTO
682	Contrato de préstamo entre el Banco Nacional de Costa Rica y la AID para aplicarlo a Programas de Desarrollo Agrícola y Fomento de Cooperativas
703	Participación del Estado en la Cooperativa de Servicios Aéreo-Industriales R.L. (COOPESA).
7962	Autoriza el aval del Estado en contratos de préstamos de La Unión Regional de Cooperativas de Cartago R.L.
7988	Franquicia de todo tipo de impuestos o recargo, a los implementos o materiales requeridos por la Cooperativa Naval E Industrial R.L. de Puntarenas.
8428	Exención de Pago del 8% del impuesto de ventas para la actividad cooperativa de Consumo.
8439	Adición al inciso E) del artículo 6 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, N° 5185 del 20 de Febrero de 1973.
8444	Adición de un párrafo al artículo 5 Inciso E) de la Ley de Asociaciones Cooperativas, N° 5185 el 20 de Febrero de 1973.
9396	Instalación de una nueva sede del INCAE en Costa Rica y el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación Cooperativa.
9442	Reforma al Artículo 27 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.
9458	Ratificación del Convenio de sede entre el Gobierno de Costa Rica y la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica.
9843	Ley de Cooperativización del servicio urbano remunerado de personas.
9910	Reforma artículo 49 Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo N° 4179 del 22-8-68 y sus reformas.
9948	Autorización a la Junta Administrativa del colegio técnico profesional de El Roble de Puntarenas, para donar una finca de su propiedad a la Cooperativa de Pescadores de Chacarita.
10027	Autorización al Poder Ejecutivo para otorgar un aval a la Empresa: Cooperativa Comercializadora de Perecederos R.L.
10070	Creación y Fomento de las Cooperativas de Vivienda de Interés Social.
10115	Interpretación auténtica del artículo 265 del Código de Trabajo.
10157	Modificación al Artículo 265 del Código de Trabajo.
10980	C.E. Investigadora sobre uso, manejo y control de Fondos Públicos y Fondos Internacionales, trasladados al sector Cooperativo desde el año 1978.

-
- 11048 Exoneración del pago de impuestos de un vehículo de doble tracción para uso de la Cooperativa de Servicios de Telecomunicaciones.
- 11098 Exoneración de impuestos a un vehículo de carga para uso de la Cooperativa de Caficultores de Dota, R. L.
- 11122 Reforma al artículo 13 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo N° 4179 del 22-8-68 y sus reformas.
- 11222 Ley que obliga a CODESA a vender la Totalidad de las Acciones de FERTICA y CEMPA-SA, prioritariamente, al Movimiento Cooperativo Costarricense.
- 11226 Ley reguladora de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas.
- 11256 Reformas a varios artículos de la Ley N° 6756 del 5-5-82 y sus Reformas (Ley de Empresas Asociativas de Autogestión).
- 11461 Ley que Autoriza a la CCSS para vender un lote de su Propiedad a la Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples del Sistema Hospitalario Nacional.
- 12140 Ley que autoriza al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) para parcelar y vender un terreno de su propiedad
- 12260 Ley que autoriza al Estado para que done un terreno de su propiedad en favor de la Cooperativa de Caficultores de Palmares R.L.
- 12367 Autorización a las Cooperativas de Ahorro y Crédito para funcionar como cajas del Estado.
- 12407 Ley de Exoneración del 1% a las cooperativas de producción de naturaleza agrícola e Industrial (Reforma Artículo 73 de la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta)
- 12534 Ley de modificación a los artículos 102, 103, 104, 109 y 110 de la Ley N° 2762 de 21 de Junio de 1961 "Ley sobre el régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café.
- 12560 Creación de la Ley de Apoyo al Agricultor
- 12826 Traspaso de Finca del Fideicomiso 01-86 Mag/Bancoop R.L., a Coopegarabito R.L.
- 13036 Interpretación auténtica del artículo 23 inciso Ch), de la Ley de Intermediación Financiera de las Cooperativas.
- 13074 Modificación al Artículo 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas.
- 13391 Reformas de los Artículos 66, 103, 152, 178 de la Ley De Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y reforma del artículo 14 de Ley de regulación de la actividad financiera de las organizaciones.
- 13476 Ley de Seguros.
- 13507 Ley Especial de Asistencia al Sector Cooperativo.
- 13572 Exoneración de impuestos a las ollas y los sartenes de hierro sin esmaltar.
- 13599 Comisión especial de investigación del Sistema Financiero Cooperativo Nacional.
- 13696 Ley de Fortalecimiento al sector Cooperativo.
-

-
- 13791 Ley que autoriza al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y a la Caja Costarricense de Seguro Social, para condonar las deudas adquiridas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Coopelimón R.L.
- 14089 Reforma del artículo 5, de la Ley de Loterías, N°7395, de 3 de Mayo de 1994.
- 14191 "Ley General de Cooperativas. Texto Sustitutivo Publicado en La Gaceta 204 del 24 de Octubre Del 2001."
- 14262 "Ley de recaudación de la obligación que la Cooperativa Agroindustrial Productores de Palma Aceitera Responsabilidad Limitada mantiene con el Gobierno de la República".
- 14282 Comisión Especial Mixta para que estudie y dictamine el proyecto de la Ley General de Cooperativas, Expediente N° 14. 191.
- 14294 "Fondo de Promoción para las Empresas Cooperativas y Fortalecimiento del Fondo Nacional de Cooperativas de Autogestión".
- 14313 "Ley de Transformación del Sector Publico no Estatal".
- 14512 Reforma a La Ley N° 6437 de mayo de 1980.
- 14582 Ley de participación de las cooperativas de electrificación rural y de las empresas de servicios públicos municipales en el desarrollo nacional
- 14817 Interpretación Auténtica del Artículo 23, Inciso C) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092
- 14912 Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley N° 1644 de 25 de Setiembre de 1953, para la Creación de la Banca de Desarrollo
- 15082 Reforma del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica
-

Fuente: Asamblea Legislativa. San José, febrero 2003.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:
LEYES RELACIONADAS CON EL COOPERATIVISMO

NÚMERO LEY	TÍTULO DE LAS LEYES
2634	Constitución de una cooperativa para manejar el matadero de montecillos.
3219	Participación del Estado en la cooperativa de servicios Aereoindustriales R.L. (COOPESA).
4179	Ley de Asociaciones Cooperativas.
4542	Interpretación de los artículos 41 y 56 y reforma de los artículos 5 y 10 de la ley de asociaciones cooperativas n° 4179 de 22 agosto de 1968.
5184	Ley de incorporación de la enseñanza del cooperativismo en escuelas, colegios y centros vocacionales del país.
5185	Modificación a la ley de asociaciones cooperativas y creación del instituto nacional de fomento cooperativo (INFOCOOP).
5406	Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos taxis.
5513	Reformas a los artículos 30 y 33 de la ley de cooperativas y el artículo 9° de la ley de creación del INFOCOOP n° 5185 de 20-02-73.
5896	Aval del Estado a favor de la Cooperativa de Pescadores del Pacifico R.L. (COOPEATUN R.L.).
6050	Reformas a la ley orgánica del Consejo Nacional de Producción.
6080	Ley de fomento salinero
6282	Adición al inciso 4) del artículo 4 del código municipal (fraccionamiento de terrenos municipales - plan municipal de desarrollo urbano).
6404	Ley para sancionar la especulación en la venta de lotería nacional y lotería popular (reforma a la ley N° 3785 de 11 de noviembre de 1966).
6437	Reformas a la ley de incorporación de la enseñanza del cooperativismo en escuelas, colegios y centros vocacionales del país N° 5184.
6605	Interpretación a la ley que reforma el Código Fiscal N° 6450 del 15 de julio de 1980 - aval del estado a favor de COOPEGUARIA y COOPEIRAZU (taxis) además deroga el artículo 115 de la ley de transito numero 5930 de 13 de setiembre de 1976.
6613	Autorizase al poder ejecutivo para ampliar el crédito autorizado por las leyes N° 3219 de 17 de octubre de 1963; N° 4960 de 22 de febrero de 1972; y N° 5442 de 13 de diciembre de 1973; en la suma de ¢10.000.00 (millones colones) mediante la emisión de cédulas hipotecarias a favor de COOPESA.
6666	Modificación al artículo 27 de la ley del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) (Las cooperativas serán: de transporte de pasajeros; de servicio público y de transporte de mercaderías, productos y materiales).

6756	Reformase la ley de Asociaciones Cooperativas N° 4179 de 22 de agosto de 1968 y sus reformas.
6786	Reformase el párrafo primero y el inciso j) del artículo 5° de la ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, número 6050 del 14 de marzo de 1977.
6803	Reformase el artículo 5°, inciso a, de la ley N° 5896 del 23 de marzo de 1976, que concede un aval del Estado a COOPEATUN R.L.
6839	Instalación de una nueva sede del INCAE en Costa Rica y el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación cooperativa
6941	Ratificación del convenio de cambio de sede, entre el gobierno de Costa Rica y la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamericana
7053	Reforma a varios artículos de la ley de asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas
7308	Autorizar a la Caja Costarricense de Seguro Social para que venda un lote de su propiedad a la cooperativa de ahorro y crédito y servicios múltiples de los empleados del Sistema Hospitalario Nacional ("cacejups")
7360	Reforma a la ley de asociaciones solidaristas, al Código de Trabajo y a la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo
7391	Ley de regulación de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas.
7395	Ley de Lotería (creación del juego CREA).
7668	Marco para la transformación institucional y reformas de la ley de sociedades anónimas laborales.
7736	Ley de modificación de los artículos 102, 103, 104, 105, 109, 110, 111 y 113 de la ley sobre régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café.
7841	Modificación de los artículos 95, 157 y 164 de la ley de Asociaciones Cooperativas, N° 4179.
7849	Reforma del inciso: ch del artículo 23 de la ley de regulación de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas.
8091	Readecuación de la obligación de la cooperativa agroindustrial de productores de palma aceitera responsabilidad limitada con el Gobierno de la República.
8320	Interpretación auténtica del inciso c) del artículo 23 de la ley de impuesto sobre la renta, N° 7092.

Fuente: Asamblea Legislativa. San José, febrero 2003.
